

20761



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLAN"

LA POLITICA CRIMINAL Y LOS DELITOS DE CUELLO BLANCO: EL CASO DEL FRAUDE FINANCIERO/MONETARIO Y EL LAVADO DE DINERO EN MEXICO 1982 - 1994

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRO EN POLITICA CRIMINAL
P R E S E N T A :
MIGUEL ANGEL RIOS GALINDO



ACATLAN, ESTADO DE MEXICO

2001



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

**ESTE TRABAJO LO DEDICO CON TODA LA
FUERZA DE MI ESPÍRITU EN CONTRA DE TODAS**

LAS FORMAS DE:

DISCRIMINACIÓN

EXCLUSIÓN

INTOLERANCIA

E INJUSTICIA

**UNAM
CAMPUS ACATLÁN**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
-------------------	---

CAPÍTULO I

LA POLÍTICA CRIMINAL Y EL FRAUDE EN EL SISTEMA MONETARIO FINANCIERO DE MÉXICO

1 1 Antecedentes jurídicos, económicos y políticos del fraude y del lavado de dinero en México.	6
1 2 La política criminal y los elementos del delito del fraude financiero / monetario y del lavado de dinero.....	15
1 3 La política criminal y el ordenamiento jurídico y sus múltiples relaciones con el fraude financiero / monetario y el lavado de dinero.....	27
1 4 El lavado de dinero y el tráfico de drogas en México	30

CAPÍTULO II

LA POLÍTICA CRIMINAL Y EL ESTADO DE DERECHO FRENTE A LOS DELITOS DE CUELLO BLANCO EN MÉXICO

2 1 El Estado de derecho, la seguridad nacional y sus relaciones con el lavado de dinero en México	43
2.2 La internacionalización y la globalización económicas y su impacto en la expansión de los delitos de cuello blanco	53
2.3 Las narcoempresas y el lavado de dinero en México.....	61
2.4 Los grupos de poder económico y político y el tráfico de drogas en México.....	68

CAPÍTULO III

EL IMPACTO DEL FRAUDE FINANCIERO / MONETARIO Y DE LAVADO DE DINERO EN LA ESTRUCTURA GLOBAL DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD MEXICANA.

3.1 La política criminal y el fraude financiero / monetario y sus efectos en la quiebra de las micro, pequeñas y medianas empresas en México	75
3.2 La política criminal y el fraude financiero / monetario y la depauperización de los trabajadores en México	81
3.3 La política criminal y el lavado de dinero en México y sus efectos en la expansión de las narcoempresas y la narcopolítica.. ..	87
3.4 La seguridad nacional y la política de prevención de los delitos de cuello blanco.....	91

CAPÍTULO IV

EL IMPACTO DEL MODELO ECONÓMICO NEOLIBERAL EN LA ACENTUACIÓN DE LOS FRAUDES FINANCIERO / MONETARIOS Y DEL LAVADO DE DINERO EN MÉXICO.

4.1 El neoliberalismo como factor determinante en el incremento de los delitos de cuello blanco.	97
4.2 El neoliberalismo y la integración económica y sus efectos jurídicos, económicos y políticos en México	102
4.3 El neoliberalismo y las políticas de prevención y de ejercitación de la acción penal en contra de los delitos de fraude y lavado de dinero	106
4.4 La reforma del Estado y del poder o narcodemocracia en México.....	111

CONCLUSIONES.....

PROPUESTAS.....

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiende a demostrar que en el proceso actual de globalización del capital en México se incrementa el proceso de concentración y centralización del poder en una minoría de políticos y empresarios y se incrementa la comisión de ciertos delitos denominados de “cuello blanco”, los fraudes y el lavado de dinero fundamentalmente.

Los delitos de “cuello blanco” son aquellos ilícitos cometidos por personas de *respetabilidad y status social alto en el curso de su ocupación, profesión, actividad económica* o empresarial y que ocasionan grandes daños económicos y sociales superiores a los delitos convencionales

Los fraudes son delitos en el que engañando a alguien o aprovechándose del error en que éste se encuentra, obtiene alguna cosa total o parcialmente ajena, con ánimo de lucro o uso

El lavado de dinero es un procedimiento técnico ilegal mediante el cual las ganancias provenientes de actividades ilícitas son recicladas al circuito normal de los capitales en el sistema financiero, para hacer pagos y transferir fondos de una cuenta a otra, ocultando la fuente y los beneficiarios del dinero.

En México el lavado de dinero se origina de tres corrientes fundamentales;

1.- del narcotráfico; 2.- del traslado de dinero a Estados Unidos por maniobras de evasión fiscal por parte de hombres de negocios y 3.- actos de corrupción de funcionarios del sector público, que manejan grandes cantidades de dinero.

La economía nacional formal ha sido penetrada por capitales provenientes de recursos ilícitos y operaciones sospechosas y de otras actividades de la delincuencia organizada, los grandes intereses de grupos de poder del bajo mundo se han entrelazado con los intereses de políticos, empresarios y miembros de los distintos institutos encargados de perseguir y combatir al crimen organizado.

Los recursos ilícitos se entiende que son producto de una actividad ilícita, los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando existan indicios fundados o certeza de que provienen directa o indirectamente, o representan las ganancias derivadas de la comisión de algún delito y no pueda acreditarse su legítima procedencia. Y las operaciones sospechosas

son aquéllas que presumiblemente están vinculadas con actos u operaciones con recursos, derechos o bienes que procedan o representen el producto de un probable delito, en razón al monto, frecuencia, tipo y naturaleza de la operación; al lugar, región o zona en que se efectúe, a los antecedentes y a la actividad de la persona física o moral, así como los criterios contenidos en los manuales de operación correspondiente.

Las enormes ganancias del narcotráfico, robo de vehículos, tráfico de armas, tráfico de personas, de entre otras actividades ilícitas se canalizan hacia empresas de diversa índole, lavando así recursos millonarios que tienen su origen en actividades ilegales, de esta manera el ambiente socioeconómico y sociopolítico se enrarece y se perfila aceleradamente el país a la descomposición social.

El crimen organizado se afianza en el poder paulatinamente, se incrementa su poder corruptor y puede llegar a disputar el poder y el control del Estado, mediante la actividad económica y política organizada

Con la liberalización y la desregulación económica y la internacionalización esos grupos concentran y centralizan poder económico, político e ideológico, sus actividades se internacionalizan y con esto se agudizan las luchas y enfrentamientos por el dominio de las rutas, los mercados y las esferas de influencia en la economía y en el aparato de Estado.

Concomitante al lavado de dinero, los fraudes en el sistema bancario y financiero han sido una constante, son la expresión del uso arbitrario del poder, del uso ilegal del poder de organización para el beneficio personal, esta corrupción se manifiesta en sobornos y extorsión. En el soborno un particular induce a un empleado público a la ejecución de una acción u omisión mediante un pago monetario y en la extorsión un funcionario público influye en el comportamiento de un particular mediante el abuso de autoridad o un beneficio económico.

El resultado es el quebranto en los bienes y valores de ahorradores, inversionistas y de los clientes que habían depositado su confianza en alguna institución del sistema bancario y financiero, por ello en el presente trabajo se mencionan algunos de los más importantes delitos bancarios, delitos financieros y fraudes en dicho sistema, se evalúa su impacto en la economía y en la sociedad.

Se definen a los delitos bancarios a las conductas de acción u omisión que tipifica y sanciona la Ley de Instituciones de Crédito, las cuales causan quebranto o perjuicio

patrimonial o ponen en peligro la estabilidad y funcionamiento de las instituciones bancarias y sociedades financieras de objeto limitado, así como los intereses del público usuario. Y los delitos financieros como los actos u omisiones que atentan contra la seguridad en el tráfico jurídico, operaciones, patrimonio y el sano y eficiente manejo de las entidades financieras, los cuales se tipifican y sancionan penalmente en la legislación financiera.

Estos fenómenos económicos, políticos y sociales se manifiestan debido a factores internos y externos, como la dependencia estructural de nuestra economía, la disputa por el poder, la corrupción, la internacionalización y globalización económica y política. Estos fenómenos inciden de manera directa e indirecta en el curso de la vida nacional a tal grado que el ordenamiento económico, político y jurídico se ha ajustado a las exigencias e intereses transnacionales, representados por grupos de poder que hegemonizan cientos de empresas y millones de dólares en forma de inversiones directas e indirectas.

Para analizar los delitos de "cuello blanco", los fraudes en el sistema financiero y el lavado de dinero utilizaré categorías de análisis metodológico dinámicas apropiadas para una específica realidad nacional en constante movimiento y la metodología jurídica / política para explicar el conjunto de procesos y fenómenos objeto de investigación e incluiré categorías de la criminología crítica para no perder la perspectiva histórica del devenir económico, político y social del país.

Se estudian las tendencias de estos ilícitos de gran trascendencia, que afectan estructuralmente la estabilidad económica y la seguridad nacional y que se materializan en fenómenos sociales como la inseguridad, la impunidad, el enrarecimiento de la vida política y los ajustes de cuentas, de entre otros.

En el "capítulo primero" se definen la Política criminal y el fraude; se hace un breve análisis del proceso histórico de la acumulación de capital en México y de la formación del poder político y se señalan además las principales tendencias de auge y declive de este proceso, mediante el manejo de una serie de datos y cifras de los principales indicadores macroeconómicos en los modelos económicos y políticas económicas que se han diseñado, instrumentado y ejecutado en el país.

Se analizan la relación de la Política criminal y los delitos económicos, fundamentalmente el lavado de dinero y el fraude financiero, se estudia el ordenamiento jurídico que norma y regula el lavado de dinero y las sanciones administrativas y penales que

se aplican para sancionar ese delito. El proceso del lavado de dinero y sus relaciones con el tráfico de drogas en México y sus consecuencias en la actividad económica, política y social del país.

En el "capítulo segundo" se define al Estado de derecho y a los delitos de cuello blanco o delitos del poder, sus múltiples relaciones con la seguridad nacional, las garantías individuales y los derechos humanos. Los procesos de internacionalización y globalización económicas y se definen y caracterizan a los delitos de cuello blanco. Se estudian las narcoinversiones y las narcoempresas y sus relaciones con la economía y el poder político en el país. Se definen a los principales factores de poder y las relaciones que se generan entre ellos por el narcotráfico y el lavado de dinero.

En el "capítulo tercero" se analiza el impacto del fraude financiero / monetario y del lavado de dinero en la estructura global del Estado y de la sociedad mexicana, los efectos de estos fenómenos económicos sobre las actividades productivas de las micro, pequeñas y medianas empresas en México.

Se estudian las consecuencias que los fraudes en el sistema financiero y monetario provocan sobre la clase trabajadora, debido a que estos ilícitos son delitos del poder que causan daños sociales muy por encima de los que provocan los delitos convencionales. Así mismo se muestran las relaciones de la política criminal y la expansión del narcotráfico y la narcoeconomía, la creación de empresas y negocios con recursos ilícitos que gozan de protección institucional y la articulación de intereses entre políticos, empresarios y narcotraficantes. Al final de este capítulo se estudia los efectos de la liberalización económica y la expansión del narcotráfico sobre la seguridad nacional y se destaca la importancia de instrumentar políticas de Estado para garantizar la soberanía política y económica del país.

En el "capítulo cuarto" se analiza el impacto del modelo económico neoliberal en la acentuación de los fraudes financiero / monetarios y el lavado de dinero en México en el periodo de 1982 a 1994. Se hace un análisis histórico del liberalismo económico su influencia económica, política y jurídica en la sociedad, el Estado y las políticas públicas.

Posteriormente se estudia la aparición del neoliberalismo o monetarismo y sus efectos en el diseño, instrumentación y ejecución de las políticas económicas a nivel internacional y concretamente en México, se destaca cómo con la apertura indiscriminada de la economía se expanden rápidamente el narcotráfico y el lavado de dinero, la delincuencia organizada

internacional y los fenómenos delictivos financieros. Se analizan las relaciones de la política criminal y la internacionalización del crimen organizado y los efectos del neoliberalismo económico en la economía, la sociedad y el Estado. La reforma del Estado y del Poder en México y sus relaciones con el narcopoder, finalmente se hacen conclusiones y respectivas propuestas para solucionar en alguna medida los problemas señalados.

CAPÍTULO I

LA POLÍTICA CRIMINAL Y EL FRAUDE EN EL SISTEMA MONETARIO / FINANCIERO MEXICANO

En la sociedad contemporánea el crimen y la criminalidad organizada parece estar relacionadas directa e indirectamente al modelo económico y al conjunto de políticas públicas. Tienden a disminuir cuando existen los planes, programas y la política criminal correcta y existen los suficientes recursos para financiar a las instituciones encargadas de combatirlos. Aumentan cuando los efectos de las crisis, recesiones y depresiones económicas obligan al Estado a diseñar, instrumentar y ejecutar políticas de ajuste y estabilización de corte fondomonetarista.

Las crisis económicas recurrentes y las políticas económicas puestas en práctica en los últimos sexenios, han favorecido a grupos económicamente poderosos y han influido en la generación de las condiciones propicias para la expansión de los delitos del poder, entre los que destacan los fraudes en el sistema bancario y financiero y el lavado de dinero.

Los fraudes más trascendentes y costosos para la economía y la sociedad, se han realizado en el sistema bancario y financiero, debido a la impunidad con la que actúan funcionarios públicos y privados; el daño causado por estos delitos es mayor al causado por otros delitos convencionales, debido a las cantidades millonarias de pérdidas en que devienen.

Son delitos tipificados como no graves, los individuos que los cometen normalmente alcanzan fianza o no se ejercita la acción penal sobre ellos, no les queda el estigma de delincuentes por su extracción de clase y poder económico.

El lavado de dinero se tipifica como delito grave, de delincuencia organizada, que se comete cuando se distribuyen recursos millonarios provenientes de actividades ilícitas hacia negocios legales dentro de la economía formal, mediante procedimientos contables, administrativos, financieros e industriales.

1.1 ANTECEDENTES DEL FRAUDE Y DEL LAVADO DE DINERO

El proceso histórico de la acumulación de capital en México, ha estado regido por las leyes del sistema de producción capitalista, que en su objetivación material, generan los fenómenos inherentes a la dinámica de la expansión de las relaciones de producción capitalistas a nivel mundial y al proceso del crecimiento y desarrollo económicos.

De entre estos fenómenos podemos mencionar, por su importancia, los siguientes: la anarquía de la producción (sobreproducción y subproducción); el círculo vicioso inflación-devaluación-inflación, la socialización del trabajo, de la producción y la apropiación privada de la riqueza generada, la concentración y centralización de los medios de producción, de la propiedad, del capital y del poder político, económico e ideológico en una minoría social, constantes y frecuentes crisis y recesiones económicas; la insuficiencia del ahorro y del crédito internos así como, la respectiva dependencia del ahorro y el excedente externos en forma de empréstitos e inversiones extranjeras directas e indirectas, dependencia estructural, social y fenómenos jurídicos y políticos.

Al proceso histórico de la creación, instauración y articulación del Estado de Derecho y del ordenamiento jurídico / político mexicano, le correspondió simultáneamente, la creación, impulso y proyección de determinados modelos económicos y un proyecto de Estado nación, con determinados valores, principios e ideas jurídico/políticas nacionalistas, democráticas, populares y antiimperialistas. Basadas en las garantías individuales, la división de poderes, la soberanía popular, la rectoría económica del Estado, que se fueron abandonando poco a poco conforme se integraba al país a Europa por mecanismos de mercado, financieros, industriales, comerciales y políticos y fundamentalmente a la economía norteamericana, como un mero apéndice, de mercado proveedor de materias primas, fuerza de trabajo baratas y como consumidor de sus productos industrializados y de sus excedentes de capital.

Este proceso de formación del Estado de derecho, del ordenamiento jurídico / político y de la acumulación de capital en México, implicó el diseño y la aplicación de una serie de políticas económicas y modelos de acumulación de capital.

El primer modelo se denominó *Desarrollo Hacia Afuera* y posteriormente *Desarrollo Hacia Adentro*; los cuales abarcaron de 1821 hasta 1970

EL MODELO DE DESARROLLO HACIA FUERA

El primero se caracteriza por el predominio de los impulsos externos sobre el aparato productivo. En estos años es precisamente cuando se integra la economía mexicana a la esfera del mercado mundial.

A su vez, se tiene la presencia de un nuevo Estado nacional que estaba en condiciones de pactar, en su calidad de centro autónomo de poder, la articulaciones con los países metropolitanos (1821-1876)

A partir de 1877, el Estado empieza a concentrar las decisiones políticas y económicas de alcance nacional, el Estado, controlado por grupos más o menos ilustrados, contaba con una legislación electoral que impedía el derecho a votar

La presión desatada por ellos es compartida con el paso del tiempo por las clases de dominación, estas clases obligaban a una nueva alianza y finalmente logra modificar las leyes impuestas en los años anteriores, que regulaban el juego político y el funcionamiento de las instituciones.

En la fase final del desarrollo hacia afuera (1877-1917), con la constitución de 1917 se institucionaliza el gobierno de Venustiano Carranza y logran sentar las bases de una burocracia incipiente. Así también, comienza a asimilar, contener e integrar a las masas campesinas y a los trabajadores.

EL MODELO DEL DESARROLLO HACIA ADENTRO

En el período del *Desarrollo Hacia Adentro* (1917-1970), la crisis mundial de 1929 ocasiona el quiebre de la estructura económica, heredada de los años anteriores, causando tal impacto en México que es posible desplazar gradualmente las propias bases de la etapa de desarrollo vuelto hacia el exterior. Comienza en estos momentos a orientarse el modelo de desarrollo denominado hacia adentro, basado en la actuación importante de fuerzas sociales internas que contribuyeron a acelerar la industrialización mediante la sustitución de importaciones.

LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES

La Sustitución de Importaciones comprende de 1939 hasta 1982 y se puede periodizar en los siguientes términos: sustitución de importaciones de bienes de consumo (1939-1960), sustitución de importaciones de productos intermedios y bienes de consumo duradero (1960-1973); sustitución de importaciones de bienes de capital e inicio de la promoción de exportaciones de manufacturas (1970-1978); y finalmente el desarrollo de un sector líder combinado con inflación-devaluación, dicho sector es la industria petrolera (1976-1982).

Las principales características económicas de México de 1939 a 1970 son las siguientes:

En el período de 30 años el crecimiento promedio anual de la economía fue de 6.3% anual. El producto corriente por habitante pasó de 3 000 pesos en 1940 a 8 546 en 1970; En este período hay un fuerte impulso a la industrialización del país por medio de la política proteccionista, que incluye bajos impuestos y subsidios a la industria; Algunos organismos públicos que se crean son: el IMSS, AHMSA, DINA, CONASUPO, ISSSTE, AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS; Hay dos devaluaciones importantes en 1948 y 1954, ésta última sitúa el tipo de cambio en 12.50 pesos por dólar; El incremento promedio anual de precios fue de 2.5%; El Estado abandona a la agricultura, lo que provoca una aguda crisis del sector agropecuario en la década de los 70's; El período de 1940 a 1970 fue de crecimiento sin desarrollo y con concentración del ingreso.

EL MODELO DEL DESARROLLO ESTABILIZADOR

El Desarrollo Estabilizador (1958-1970) es un período de desenvolvimiento de la economía mexicana que abarca de 1958 hasta 1970 y sus principales características son:

Crecimiento sostenido de la economía a tasas del 6.5% en promedio anual; Hay incremento mínimo de precios, se da una inflación promedio de 2.5% anual lo que permite hablar de estabilidad en lugar de inflación; La tasa de cambio del peso con respecto al dólar se mantiene en 12.50 pesos hasta 1976.

El desarrollo estabilizador tenía como meta contribuir al crecimiento económico del país con estabilidad interna de precios y estabilidad cambiaria, cosa que se logró pero a costa de no solucionar los principales problemas sociales del país que se fueron agravando y acumulando, es decir, durante el desarrollo estabilizador, hubo crecimiento pero no desarrollo

EL MODELO DEL DESARROLLO COMPARTIDO

El siguiente modelo económico se denominó el *Desarrollo Compartido* que abarcó de 1970 a 1976 y sus principales objetivos fueron.

- Distribución del ingreso;
- Aumento del empleo,
- Mejoramiento del nivel de vida;
- Mayor soberanía y aprovechamiento de los recursos naturales;
- Reducción de la dependencia exterior

En el periodo de 1970-1976 se intento obtener un desarrollo compartido en el cual todos los mexicanos participasen en los beneficios del crecimiento, sin embargo los resultados fueron muy desfavorables. Las principales características económicas del periodo objeto de análisis fueron:

Crecimiento promedio anual de 5.4% para la economía en su conjunto (PIB a precios constantes); Una inflación anual promedio de 13.8% (INPC); Creación de abundantes organismos públicos y fideicomisos; Se decreta el 31 de agosto de 1976 la flotación del peso mexicano que significa una pérdida (devaluación) de 61.6% aproximadamente respecto al dólar; Desde 1972 la importación de alimentos no se ha detenido, especialmente con el frijol, maíz, trigo y oleaginosas; Se crea la ley de inversiones extranjeras y la ley que regula la transferencia de tecnología y el uso de marcas y patentes; La deuda externa del país pasó de 4 262 millones de dólares en 1970 ha 19 600 millones de dólares en 1976 al tipo de cambio de 12.50 pesos por dólar; La inversión extranjera directa se incrementó en 1 257.5 millones de dólares en seis años, Se incrementó la salida de divisas del país, principalmente por importaciones, pago de la deuda externa y de los intereses que genera, utilidades de las empresas extranjeras y gastos de mexicanos en el extranjero.

Durante el periodo de 1970-1976 del ritmo de crecimiento de la economía fue menor que en décadas anteriores, a costa de una constante y creciente subida de precios. Muchos mexicanos siguieron sin beneficiarse del crecimiento económico, especialmente las capas más bajas de la población. El poder adquisitivo del peso se deterioró en forma paulatina; se incrementó la dependencia del país a pesar de que se dijo que México era el líder de los países del Tercer Mundo.

Muchos problemas económicos y sociales quedaron sin resolver y otros más se agudizaron, la tónica no cambió. hubo crecimiento económico sin desarrollo y el saldo del periodo fue una crisis económica y pobreza extrema

EL MODELO ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN

El siguiente modelo económico se denominó *La Alianza para la Producción* (1976-1982) y sus principales características fueron:

La reforma económica, llamada la alianza para la producción serviría para refuncionalizar todo el aparato productivo, haciendo que los factores productivos coadyuvaran a salir de la crisis; La reforma administrativa que, aplicada en el sector público permitiría agilizar todos los trámites administrativos, de manera que no existiera duplicidad de funciones, con el objeto de que coadyudara a la reforma política y económica y a salir de la crisis; La reforma política, que complementa a la dos anteriores y pretende legitimar la acción del Estado para darle una mayor base de sustento y apoyo y finalmente con la llamada alianza para la producción se suponía que todos los factores de la producción iban a colaborar para salir de la crisis.

Los resultados que se obtuvieron mediante la alianza para la producción fueron:

El crecimiento promedio anual de la economía medido por el PIB a precios constantes fue de 6%; Aunque la inflación se disparó a 98.8% en 1982, el promedio anual, durante el sexenio fue de 35.7%; El sector agropecuario crece 4.4% en promedio anual, durante el sexenio, en tanto que la industria lo hace 6.5%; El petróleo crece 14.9% en promedio anual, en tanto que la petroquímica lo hace en 10.4%; Las dos prioridades básicas de este sexenio enunciadas fueron: energéticos y alimentos, Se impulsó el sistema alimentario mexicano; Se crean algunos planes entre los que destacan el plan nacional de desarrollo urbano y el plan nacional de desarrollo de la educación; Los problemas del sector agropecuario sigue siendo

minifundismo, producción para exportación y faltantes para surtir el mercado interno, baja producción y productividad, bajos niveles de vida de muchos campesinos, inseguridad en la tenencia de la tierra, etc; Las importaciones de alimentos continuaron debido a que la producción nacional no satisface las necesidades del mercado interno, La deuda externa paso de 22 912 millones de dólares en 1970 a más de 80 000 millones de dólares en 1988; Los salarios nominales se han incrementado aunque a un ritmo menor que los precios el incremento promedio anual de los salarios mínimos fue de 25.2% cifra menor al incremento de precios, lo que se traduce en pérdida del poder adquisitivo para muchos mexicanos; La salida de divisas del país se aceleró en forma creciente durante todo el sexenio, La corrupción creció en forma extraordinaria, lo que contribuyó a una mayor concentración del ingreso en pocas manos; Aunque la ocupación aumentó en más de cuatro millones de nuevos empleos el balance del sexenio es el desempleo y subempleo, debido a que muchos empleos eran temporales y a que miles de pequeñas y medianas empresas han tenido que cerrar debido a la crisis; Minidevaluaciones durante todo el sexenio y dos fuertes devaluaciones en febrero y agosto de 1982; Establecimiento del control generalizado de cambios y la nacionalización bancaria.¹

Los modelos económicos, las políticas económicas respectivas a cada uno de ellos y las crisis cíclicas que se generaron, acentuaron los procesos de concentración y centralización de la riqueza, la propiedad y el poder político en los sectores sociales vinculados a la industria, al comercio, al sistema bancario / financiero y al poder estatal.

En el sistema bancario y financiero, se han presentando una serie de fenómenos económicos recurrentes (crisis de 1968-1970, 1976, 1982, 1986-1987 y 1994-1995), que traducidos en el plano jurídico penal y político criminal, se materializan en fraudes monetarios(bancos) y financieros(financieras), quiebras de negocios inducidas, despojos, peculado y robos abiertos por parte de los propietarios del sistema bancario / financiero en contra de cientos de ahorradores, inversionistas, accionistas y cuenta habientes en general.

Estos delitos económicos y delitos del poder, se ejecutan a través de especulaciones monetario financieras, devaluaciones, subvaluaciones, sobrefacturaciones, subfacturaciones,

¹Méndez Morales. José Silvestre *Pasado, Presente y Futuro de la Economía Mexicana* 1ª edición. Editorial Panorama. México. 1995. PP. 55, 56, 57 y 58.

anatocismo, incrementos constantes en las tasas de interés activas, condiciones bancarias de crédito leoninas, información tergiversada sobre el funcionamiento del mercado del dinero y del capital, disposición indebida de los capitales de los inversionistas, etc. El sistema monetario financiero está regulado y controlado, por el conjunto de intermediarios financieros y no financieros de carácter institucional y profesional, el sistema bancario y el sistema financiero.

Los Bancos se clasifican en.

Bancos Públicos: Son organismos creados por el gobierno federal con el objeto de atender necesidades de crédito de algunas actividades que se consideran básicas para el desarrollo de la economía nacional y que la banca privada no atiende.

Bancos Privados: Son también llamados bancos comerciales y son instituciones cuya principal función es la intermediación habitual que efectúan en forma masiva y profesional en el uso del crédito y en actividades de banca, el capital de estas instituciones pertenece a los accionistas privados del banco, el gobierno sólo regula sus actividades.

Bancos de Ahorro Son aquellas instituciones cuya función principal es recibir depósitos de ahorro del público. Los depósitos de ahorro son aquellos depósitos bancarios en dinero que reciben un interés. Estas instituciones pueden realizar diferentes tipos de crédito a corto y largo plazo.

Bancos de Depósito: Son aquellas instituciones cuya función principal es recibir del público en general depósitos bancarios de dinero retirables a la vista mediante la expedición de cheques a cargo.

Bancos Financieros: También llamados bancos de inversión, son los que tienen la finalidad principal de atender necesidades de financiamiento a largo plazo del sector productivo de la economía. Para realizar sus créditos, estos bancos pueden colocar sus capitales mediante la emisión de bonos financieros, certificados financieros, certificados bancarios y otro tipo de valores, operan principalmente en el mercado de capitales.

Bancos Hipotecarios: Son instituciones cuya principal función es la colocación de créditos hipotecarios para lo cual se valen de la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, además de otros títulos de valor, operan fundamentalmente en el mercado de capitales.

Bancos Fiduciarios: Son instituciones que operan y actúan por cuenta de terceros de acuerdo con las cláusulas establecidas en un contrato. Sus principales funciones son, contratos de fideicomiso, emisión de certificados de participación, intervención en la emisión de diferentes títulos, administración, garantía e inversión por cuenta de terceros.

Bancos de capitalización: Son instituciones cuya función principal es la colocación de capitales mediante contratos que celebran con el público por medio de títulos o pólizas de capitalización, actúan en el mercado de capitales.

Banca Múltiple: Son instituciones que realizan todas las operaciones correspondientes al ejercicio de la banca especializada.

Banca Universal: Son instituciones en donde se realizan operaciones de bolsa, crédito, cambios, venta y compra de divisas, depósitos, servicios múltiples, tarjetas de crédito y otras operaciones importantes del mercado de dinero y de capitales.

Dentro del sistema financiero se tiene a las casas de bolsa, las casas de cambio, las aseguradoras, las afianzadoras, las arrendadoras, los almacenes de depósito, empresas de factoraje financiero, etc.

Con relación al mercado de dinero y del capital Carlos Bazdresch señala que:

"Así, en resumen, podemos decir que el sistema financiero está formado por todas las instituciones que participan en el mercado de dinero y de capitales. Sus operaciones se refieren a la transferencia mercantil de deuda entre personas físicas y morales; estas deudas representan un poder de compra generalizado. Estos mercados se diferencian de otros precisamente en que se especializan en la transferencia de un poder de compra generalizado, es decir, de poder de compra no asociado a algún bien real particular. "El sistema financiero sirve entre otras cosas, para transferir los superávits de recursos financieros que tengan ciertas entidades a aquellas que tiene déficit financiero en sus transacciones corrientes. Viéndolo de una manera un poco menos abstracta podríamos decir que la función de intermediación financiera es poner en contacto al ahorrador con el que tiene déficit corriente de fondos, y que, normalmente, identificamos como inversionista. Si definimos ahorro e inversión en forma amplia, siempre

podremos clasificar una operación financiera como una transferencia de ahorro a inversión." ²

Es dentro del sistema monetario financiero donde se han realizado frecuentes fraudes bancarios y financieros y en el que se han dado las condiciones materiales y políticas para efectuar el lavado y blanqueado de dinero en México, que es un fenómeno que se desarrolla vertiginosamente a inicios de los años ochentas.

Las bases jurídicas constitucionales, fiscales y penales que sirven o han servido para normar, prever, controlar y castigar el delito de lavado de dinero en México son

- Artículos 14, 16 y 31 constitucionales
- Artículos 42, 45 y 115 Bis del Código Fiscal de la Federación (actualmente reformados).
- Artículos 13, 114 y 123 del Código Federal de Procedimientos Penales
- Artículo 400 Bis del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y fuero federal
- Artículos 1, 2, fracción: primera de la Ley Contra la Delincuencia Organizada

Las autoridades estatales encargadas de perseguir y castigar el delito del lavado de dinero son

- La Procuraduría General de la República,
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Los Jueces de Distrito.

En México el delito de lavado de dinero de acuerdo a Héctor F. Castañeda se ha venido presentando históricamente en los siguientes términos

"Por lo que se refiere a México, podríamos adelantar que el lavado de dinero lo encontramos en tres corrientes: una, que cae dentro del universo de actividades del narcotráfico; otra, que cae en el traslado de dinero a Estados Unidos, principalmente por maniobras de evasión fiscal o fraudulentas, y, la

²Bazdresch Parada, Carlos. *La Evolución Reciente del Sistema Financiero* Ensayo comprendido en el libro de González M., Héctor E. *El Sistema Económico Mexicano* 1ª edición, Premia Editora, la Red de Jonas, México, 1982, P. 143.

tercera de magnitud considerable y que involucra prácticamente a componentes del sector público, está representado por casos de corrupción mediante los cuales sus responsables obtienen grandes cantidades de dinero, mismas que son canalizadas hacia negocios con los que, de la noche a la mañana surgen prósperos empresarios cuando sus ingresos reales, declarados, no serían capaces de generarles este tipo de cambio de vida económica" ³

Es tal la importancia de prever, controlar y castigar el delito de lavado de dinero y los delitos de cuello blanco en general, de manera más firme y decidida, debido a su estrecha vinculación con el poder económico, el poder político y el poder ideológico, ya que se tiene el peligro constante de que grupos de delincuentes organizados nacionales e internacionales penetren y controlen las estructuras industrial, financiera, política-social y externa, que controlen a su vez el sistema de impartición de justicia, el sistema punitivo y el sistema penitenciario-carcelario, además de que vayan controlando y dominando áreas completas del aparato de Estado y del poder estatal, poniendo en peligro la soberanía nacional, la seguridad nacional, la seguridad del gobierno y la seguridad pública nacionales

1 2 LA POLÍTICA CRIMINAL Y LOS ELEMENTOS DEL DELITO DEL FRAUDE FINANCIERO / MONETARIO Y DEL LAVADO DE DINERO

Existe una relación directa entre los fraudes en el sistema bancario y financiero y el lavado de dinero, debido a que el sistema bancario regula y controla los créditos, las inversiones, las tasas de interés, las amortizaciones, las comisiones y todo tipo de operaciones bancarias relacionadas a los movimientos de capitales en su forma dineraria que circulan en los tres sectores de la economía y las 74 ramas industriales que integran la estructura industrial de México, a su vez el sistema financiero regula y controla, la oferta y la demanda de todo tipo de títulos financieros y de valor, controla la venta y compra de divisas, metales preciosos y

³Castañeda Jiménez, Héctor F. *Aspectos Socioeconómicos del Lavado de Dinero en México*. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 1991 P 22

fundamentalmente la inversión extranjera indirecta o especulativa, es decir, la integración del sistema bancario y financiero son el corazón y el cerebro del sistema económico mexicano

Las variables e indicadores macroeconómicos, de los bancos y las casas de bolsa fundamentalmente, señalan las tendencias de auge y declive de la economía en su conjunto y del estado de salud que guardan las actividades económicas, los procesos económicos, los actos económicos y los avances en las metas y objetivos de la política económica global, con los que se orientan y dirige el crecimiento, la expansión industrial y la acumulación de capital a nivel nacional.

La ley general de la sociedad capitalista consiste en la socialización del trabajo y la producción y en la apropiación privada del excedente económico, esta expropiación del producto social, por parte de una minoría detentadora del poder, se realiza mediante todo tipo de despojos, de fraudes, extorsiones, prácticas industriales, comerciales y financieras desleales, rapaces y carentes de todo principio moral, debido a que están normadas por la ley del dinero y el capitalismo salvaje

Los fraudes son engaños, actos de mala fe, es el hecho de frustrar y violar la ley o algún derecho de las personas y que en el sistema bancario y financiero de México han sido una constante, como resultado de todo tipo de prácticas ilegales y operaciones fraudulentas, tales como remates de millones de acciones a precios irrisorios, sin consultar a los accionistas y propietarios, compra de acciones por parte de corredores de plaza a precios exorbitantes de empresas técnicamente quebradas, manejo ilegal de todo tipo de ahorros, cuentas, depósitos e inversiones sin la debida autorización de sus legítimos propietarios, congelación de cuentas, intervenciones de depósitos, embargos, anatocismo, defraudación fiscal, movimientos de capitales e inversiones ilícitas y fraudes bursátiles y financieros premeditados en contra de ahorradores, inversionistas y público en general, arguyendo supuestos movimientos o tendencias del mercado imprevisibles e incontrolables, es decir, la impunidad convertida en magnate y genio de las finanzas

Mediante una política criminal de contenido social se puede prever y controlar las conductas criminales de aquellos hombres, protegidos impunemente tras el poder económico y político afecten y lesionen el patrimonio de miles de personas, y que en su desmedida avaricia, afán de riquezas y poder, violan impunemente los más elementales derechos y garantías de los ciudadanos y con ello alteren y pongan en entre dicho la legitimidad, la credibilidad, la

confianza y la certidumbre en las instituciones, en el sistema de impartición de justicia, en el orden jurídico y en Estado de derecho en México

La *Política Criminal* es un conjunto de medidas y políticas de intervención gubernamental, de prevención, control y represión de la delincuencia y de todo tipo de conductas criminales, que lesionan los bienes jurídicamente tutelados del hombre, la familia, la sociedad y del Estado.

Estas medidas de política criminal pueden ser institucionales o formales y no institucionales o informales, pero, deben tener presente y como fin primordial salvaguardar los bienes jurídicos, el ordenamiento jurídico / político, la estabilidad social, la seguridad pública y el Estado de derecho en su conjunto.

En relación a la *política criminal* algunos autores señalan lo siguiente.

“Se impone así la necesaria distinción programática entre política penal y política criminal, entendiéndose con la primera una respuesta a la cuestión criminal circunscrita en el ámbito del ejercicio de la función punitiva del Estado (ley penal y su aplicación, ejecución de la pena y de las medidas de seguridad), y entiendo en su sentido amplio en la segunda como política de transformación social e institucional. Una política criminal alternativa es la que escoge decididamente esta segunda estrategia, extrayendo todas las consecuencias de la conciencia cada vez más clara en cuanto a los límites del instrumento penal. Entre todos los instrumentos de política criminal, el derecho penal es, en último análisis, el más inadecuado”.
(A. Baratta).⁴

“La política criminal es una estrategia global, una protección general del hombre en la colectividad y en esta perspectiva de justicia social, el derecho penal es sólo un aspecto. Así, se pretende hacer frente a una patología global que afecta a nuestra sociedad, a través de acciones pluridisciplinarias, de nociones y criterios dinámicos y no más de derecho

⁴ Baratta, Alessandro *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal* 4ª edición, Editorial Siglo XXI. México. 1993. PP. 213 y 214

estático y de una criminología circunscrita a lo que las viejas leyes han establecido como delito". (Carlos Severin)⁵

"Nos apresuramos a decir que la política criminal hoy en día se concibe como una estrategia global de prevención, de control y de contención de la delincuencia" (Ángela Vázquez)⁶.

"La política criminal hace referencia al conjunto de actividades del Estado encaminadas a reducir la criminalidad" (Ángel de Sola)⁷

La política es de suma importancia, debido a que es una tentación permanente de dominio y de poder, es el arte de transformar las tendencias sociales en formas jurídicas y con la política criminal se lleva a cabo la prevención, control y represión de la delincuencia organizada

El *fraude financiero / monetario* como tal, no se encuentra tipificado en el Código Penal sino como fraude, como delito contra el patrimonio de las personas, este delito concreto se manifiesta en cierto ámbito y con ciertas características específicas que necesariamente se tiene que manejar metodológicamente, como si fuese un tipo penal en toda la extensión de la expresión jurídico / política, debido a que en la fase actual de la internacionalización y globalización de México, la economía se ha terciarizado, es decir, predominan las actividades terciarias o servicios destacando por su importancia el comercio y los servicios bancarios y financieros y ello determina que surjan, una serie de fenómenos económicos, políticos y jurídicos inherentes a la naturaleza de dichas operaciones financieras.

El lavado de dinero es un delito, ahora tipificado en el Código Penal como un fenómeno criminal de delincuencia organizada; tiene una estrecha vinculación al sistema bancario y financiero, ya que es en este sistema donde se blanquean y reciclan los capitales

⁵ Sandoval Huertas, Emiro. *Penología (parte general)*. Universidad Externado de Colombia Colombia. 1982. P. 19

⁶ Sandoval Huertas, Emiro... Op Cit. P. 19 Sandoval Huertas, Emiro.... Op. Cit. P. 19

⁷ Bergalli, Roberto, et al. *El Pensamiento Criminológico II (Estado y Control)*, Editorial Temis. Bogotá-Colombia. 1983. P. 247.

provenientes de actividades ilícitas y en las que se ven envueltos directa o indirectamente inversionistas y ahorradores inocentes, debido a la adquisiciones de acciones, títulos financieros, propiedades, empresas y negocios que posteriormente son intervenidas por las autoridades administrativas judiciales y hacendarías, debido al origen ilícito de los recursos o por el manejo de operaciones y cuentas de capital en negocios ilegales por parte de empresarios y banqueros y que devienen en quiebras y fraudes colectivos.

En relación al delito de lavado de dinero algunos autores señalan que:

“El término “lavado” se remonta a la época del mafioso americano Meyer Lanski, bien conocido en el tiempo de la prohibición. Había creado en Nueva York una cadena de “lavaderos” que servían para blanquear los fondos provenientes de la explotación de casinos, dentro de la caja de lavaderos y así podía ingresar esos fondos dentro del circuito bancario” (André Cuisset) ⁸

“El lavado de dinero es definido técnicamente como el procedimiento subrepticio, clandestino y espurio mediante el cual los fondos o ganancias provenientes de actividades ilícitas son recicladas al circuito normal de capitales o bienes y luego usufructuados mediante ardidés heterogéneos, como tácticamente hábiles .. pero no sólo eso, sino además recordemos que hacendaríamente el delito de lavado de dinero constituye el presupuesto lógico de otro ilícito que también preocupa severamente al Estado mexicano. la defraudación fiscal. Y es aquí donde encontramos la desventaja económica de los casinos pues los aprovechamientos económicos sobre los que se tasen las obligaciones tributarias resultarán a la postre notoriamente inferiores a los capitales que burlarán las disposiciones fiscales, lesionándose en exceso tanto el orden jurídico como la economía nacional” (Fernando Córdova) ⁹

⁸ Cuisset. Andre. *La Experiencia Francesa y la Movilización Internacional en la Lucha Contra el Lavado de Dinero*. Procuraduría General de la República México. 1996. PP 15 y 16

⁹ Ramírez, Carlos *El Financiero* (diario) Lunes 4 de marzo de 1996. México, 1996.

“Los flujos monetarios que alimentan las tierras del Emirato acarrean tres tipos de dinero el Limpio, fruto de las transacciones licitas y normales, el Gris, producto de la evasión fiscal de las clases dirigentes francesa, italiana, alemana y escandinava, o de las sustracciones de numerosos dirigentes del tercer mundo, y el Negro o sucio, que, con mucho, es el más importante. Los Emiratos suizos reciben año con año -disfrazan, lavan y reinvierten- billones de dólares, producto del botín de las redes internacionales del tráfico de drogas, del armamento y otras actividades delictuosas y criminales” .(Jean Ziegler).¹⁰

“Bajo el epígrafe del blanqueo de dinero el Comité de Basilea señala concretamente el empleo del sistema financiero por delincuentes y sus asociados para hacer pagos y transferir fondos de una cuenta a otra, para ocultar la fuente y los beneficiarios del dinero, y para almacenar billetes de banco en las cajas fuertes de los bancos” (Andrew Cornford)¹¹

El problema del fraude financiero / monetario y el lavado del dinero están estrechamente relacionados al sistema financiero y a la economía en su conjunto, por lo que hace falta voluntad política, para enfrentarlos no nada más con reformas jurídicas de tipo penal, sino que se requiere decisión política, para sancionar con sumo rigor a los delincuentes del poder, aquellos que se consideran impunes y por encima de la ley, que consideran que la ley y el Estado son ellos, los que actúan con prepotencia, arbitrariedad e impunidad, los que anteponen sus intereses a los de las sociedad y los de la nación, aquellos que escudados tras el poder político, económico e ideológico saquean, despojan, roban y violentan flagrantemente el orden jurídico y el Estado de derecho en México.

En relación a los delitos que cometen lo que detentan el poder y la hegermonía Frank Pearce señala lo siguiente.

¹⁰ Ziegler, Jean. *Suiza Lava más Blanco*. 1ª edición.. Editorial Diana, México, 1990. P.18.

¹¹ Cornford, Andrew. *Reglamentación de la Banca Internacional y Labor del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea*. Boletín del Centro de Estudios Monetarios de América Latina (CEMLA). Vol. 39, No.1., Enero-Febrero 1983.

“Los delitos de la clase dominante y las prácticas comerciales ilícitas, las ilegalidades políticas y los vicios policiales son males endémicos de las sociedades capitalistas. Se relacionan directamente con la exacción del plusvalor los delitos de mayor significado económico, los que cometen los ricos, son los que menos se divulgan, menos se investigan y, cuando se sancionan, dejan un estigma muy leve en los infractores declarados”¹².

En relación a los delitos del poder y la criminalidad económica Manuel López Rey destaca que.

“Delitos Económicos Aunque el término debe entenderse ampliamente, no ha de identificarse con el corrientemente dado a los delitos contra la propiedad Cubre mayormente, pero no solo, las actividades llevadas a cabo por empresas, entidades, organizaciones y grupos de muy diversa naturaleza que persiguen un beneficio económico, por lo general de cierta importancia en las diferentes áreas del desarrollo industrial, comercial, alimenticio, técnico, etc. Los más significados son: soborno, cohecho, corrupción; concesiones industriales, comerciales, financieras, urbanísticas, etc., prohibidas por la ley, importaciones y exportaciones ilegales de capital, mercancías, productos etc.; indebido uso de fondos público o privados prevaleciendo de una condición financiera, oficial, política, simulación de préstamos, beneficios, pérdidas, etc.: servirse de los planes de desarrollo con fines privados, simulación de precios y gastos; *Fraudes* de muy diverso orden, llevados a cabo por medio de computadoras, especulaciones o concesiones, etc.. *criminalidad económica* es la que afecta seriamente a la estructura socioeconómica de un país que es parte de la más amplia del desarrollo mismo. Por lo común, implica un abuso del poder en lo que lo político-ideológico puede jugar un papel importante o decisivo”¹³

En México, la impunidad con que actúan los gobernantes, empresarios y banqueros es tal, que pone en entre dicho al Estado de derecho, ya que más bien tiene todas las características de un Estado de poder; entendiéndose por tal, el Estado que impone su

¹²Pearce, Frank. *Los Crímenes de los Poderosos* 1ª edición, Editorial Siglo XXI, México, 1980. PP 15 y 109.

¹³López Rey, Manuel. *Criminalidad y Abuso de Poder*, Editorial Tecnos 1983. PP. 20, 21 y 23

autoridad y dominio, mediante la coacción, la coerción y el autoritarismo, se legitima mediante los instrumentos de esa autoridad, puede ser concebido como un aparato de dominación de una clase sobre el conjunto de la sociedad, como medio de asegurar la estabilidad política y económica que exige el proceso de acumulación de capital.

El conjunto de órganos que aseguran dicha facultad de dominación son el gobierno, las camarillas del poder, el ejército, la policía y todo el sistema de impartición de justicia

El derecho es elemento de su poder, es el principal medio de acción y de organización de su poder, es el principal medio de acción y de organización de su poder, y con los procesos jurídicos y penales se le da el poder un carácter institucional y así se legitima ante los ojos de los ciudadanos en general

En México el proceso de acumulación, se ha caracterizado por un alto grado de concentración y centralización del poder político y económico, donde se dan todo tipo de complicidades y lealtades, entre políticos, servidores públicos, empresarios y banqueros para diseñar, instrumentar y ejecutar un conjunto de políticas que privilegian a los dueños del capital y a los detentadores del poder político, en detrimento de la sociedad y de la nación en su conjunto.

Las crisis recurrentes de 1976, 1982, 1986-87, y 1994-95, vienen a comprobar que las devaluaciones, los crack's bancarios y bursátiles, las políticas de ajuste y de estabilización que se han llevado a la práctica han sido de manera premeditada y alevosa para quebrar y despojar a inversionistas pequeños y medianos empresarios y comerciantes de sus capitales y negocios, en beneficio de empresas de un alto grado de monopolio y fundamentalmente empresas transnacionales norteamericanas

En este contexto de crisis, internacionalización, globalización, liberalización, y desregulación económicas, es en el que se desarrolla a inicios de los años ochentas, el auge del narcotráfico, el fenómeno del lavado de dinero y la fusión de intereses económicos y políticos entre funcionarios públicos, empresarios, banqueros, miembros de los cuerpos policiacos con grupos y cárteles de narcotraficantes.

Debido a que en esos períodos de crisis, de recesión y depresión económicas, se aceleró el proceso de descapitalización, el desmantelamiento del aparato industrial, el auge de la deuda externa, el incremento de la inflación, el desempleo crónicos, el deterioro de la

economía formal, el deterioro de las condiciones de vida y el consumo de la población nacional

Se incrementan las actividades económicas informales, resultado del desplome de la producción, del ahorro, del gasto, de la inversión nacionales, se acelera el proceso de adelgazamiento del sector público mediante la desincorporación, fusión y venta de empresas paraestatales, se acelera la desregulación económica, se recorta el gasto público en los sectores que se consideran improductivos, se eliminan subsidios, se incrementan los pagos de la deuda externa y de la devaluación de la moneda y se acelera el proceso de integración estructural dependiente y subordinada de nuestra economía a la economía de Estados Unidos de Norteamérica, es decir, se acelera el proceso de descapitalización, de desacumulación y de desnacionalización de México.

De esas actividades económicas informales comienzan a sobresalir el narcotráfico y un sinnúmero de actividades económicas colaterales, si en los años setentas México sólo producía una tercera parte de las drogas blandas para el mercado norteamericano; que es el principal consumidor de drogas a nivel mundial, y sólo servía de tránsito para drogas duras o fuertes, en los años ochentas México comienza a incrementar su participación en la producción de dichas drogas y a inicios de los noventas comienza a desplazar a sus competidores de Colombia, Bolivia y Perú, resultado de la formación en México de poderosos cárteles y federaciones de cárteles que controlan las principales plazas del país

Desde mediados de los años ochentas se acelera la expansión de una narcocultura, una narcoagricultura, narcoinversiones, narcoindustrias, narcoempleados y narcopolíticos y comienzan a proliferar negocios, provenientes del lavado de más de 30 mil millones de dólares anuales de la venta de drogas y venta de armas; negocios y empresas diseminadas en los sectores agropecuario, industrial y de servicios.

La tipicidad, la antijuricidad y la punibilidad de las operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero) se encuentra normado en el artículo 400 Bis del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia Federal, que establece lo siguiente:

“Artículo 400 Bis. Se impondrán de cinco a quince años de prisión y de mil a cinco mil días multa al que por sí o por interpósita persona realice cualquiera de las siguientes conductas adquiera, enajene, administre,

custodie, cambie, deposite, de en garantía, invierta, transporte o transfiera, dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa. recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, con conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, con alguno de los siguientes propósitos: ocultar o pretender ocultar, encubrir o impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos o bienes, o alentar alguna actividad ilícita.

La misma pena se aplicará a los empleados y funcionarios de las instituciones que integran el sistema financiero, que dolosamente presten ayuda o auxilien a otro para la comisión de las conductas previstas en el párrafo anterior, sin perjuicio de los procedimientos y sanciones que correspondan conforme a la legislación financiera vigente

La pena prevista en el primer párrafo será aumentada en una mitad, cuando la conducta ilícita se cometa por servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar o juzgar la comisión de delitos. En este caso, se impondrá a dichos servidores públicos hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta

En casos de conductas previstas en este artículo, en las que se utilicen servicios de instituciones que integran el sistema financiero, para proceder penalmente se requerirá la denuncia previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuando dicha Secretaría, en ejercicio de sus facultades de fiscalización, encuentre elementos que permitan presumir la comisión de los delitos referidos en el párrafo anterior, deberá ejercer respecto de los mismos las facultades de comprobación que le confieren las leyes y, en su caso, denunciar hechos que probablemente puedan constituir dicho ilícito.

Para efectos de este artículo se entiende que son producto de una actividad ilícita, y los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando existan indicios fundados o certeza de que provienen directa o

indirectamente, o representan las ganancias derivadas de la comisión de algún delito y no pueda acreditarse su legítima procedencia.

Para los mismo efectos, el sistema financiero se encuentra integrado por las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, sociedades de ahorro y préstamo, sociedades financieras de objeto limitado, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero, casas de bolsa y otros intermediarios bursátiles, casas de cambio, administradoras de fondos de retiro y cualquier otro intermediario financiero o cambiario”¹⁴

El fraude en el sistema bancario y financiero es toda operación dolosa e ilícita en contra del patrimonio, conjunto de bienes o valores de ahorradores, inversionistas, accionistas y todo tipo de clientes de dichas instituciones de intermediación financiera, que genera elevados ingresos y ganancias para quienes los comenten, y que por lo general son los dueños, los ejecutivos y empleados del más alto nivel de dichas instituciones.

Las infracciones y las sanciones en contra de esas operaciones, de esos delitos criminales se encuentran diseminadas en varios artículos de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, por lo que su tipificación es compleja, por lo que se señalarán los artículos de la ley respectiva, donde se comprenden la tipicidad, la antijuricidad y la punibilidad de dichos delitos criminales e infracciones jurídico-administrativas que cometen el personal directivo, los empleados, los agentes y los particulares.

¹⁴*Código Penal Para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.* 17ª edición, Editorial Delma, México, 1997, PP. 117 y 118.

13 LA POLÍTICA CRIMINAL, EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y SUS MÚLTIPLES RELACIONES CON EL FRAUDE MONETARIO / FINANCIERO Y EL LAVADO DE DINERO

Todo Estado moderno rige y regula sus relaciones sociales, económicas y políticas a través de un marco de leyes que se va modificando conforme la sociedad se moderniza y aparecen nuevas condiciones históricas, sociales y materiales.

Los principios del Estado moderno o arquitectura política del Estado según Jesús Reyes Heróles son

“A) los derechos individuales; B) la soberanía popular; C) la representación política; D) la división de poderes y E) el Estado de derecho.”¹⁵

Se entiende por Estado de derecho la organización política, económica y jurídica de una sociedad, en la que las grandes luchas, controversias, querellas y litigios entre los hombres, los grupos y las clases se ventilan y se resuelven no mediante la violencia, la venganza o la justicia por propia mano, sino mediante la aplicación del derecho, las normas y la ley, es decir, una autoridad investida de imperium y potestad soberana, selecciona y aplica una norma jurídica general, obligatoria y abstracta para solucionar un caso concreto y particular, garantizando la imparcialidad, la justicia, el imperio de la ley y la defensa de los derechos humanos

La legalidad del poder consiste en su conformidad con el derecho positivo existente y la legitimidad del poder, consiste en su conformidad con las teorías del poder aceptadas en la época y en el sistema de valores de la sociedad.

Todo Estado de Derecho, implica un orden jurídico, entendiéndose por tal un sistema progresivo de normas jurídicas impuestas por una voluntad superior a todos los integrantes de la sociedad, las cuales estarán subordinadas al propio ordenamiento jurídico, el cual se va formando en virtud de que las relaciones humanas necesariamente caen dentro de una disciplina particular

¹⁵ Reyes Heróles, Jesús *Tendencias Actuales del Estado*. Editorial Porrúa, México. 1988 PP. 22 y 23

En el caso de México, ese conjunto de leyes imperativo atributivas que el poder estatal considera obligatorias para toda la sociedad son.

La constitución política, las leyes constitucionales; los tratados internacionales; las leyes federales, las leyes locales, las leyes reglamentarias u orgánicas; los decretos; los reglamentos, las circulares; los acuerdos; los laudos y las sentencias.

El ordenamiento jurídico específico del delito del lavado de dinero es:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 14, 16, 22, 31 Constitucionales (Ver Anexo I).

El Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República de Fuero Federal, Artículos 6, 40 y 400 Bis (Ver Anexo II).

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; Artículos 1 y 2 (Ver Anexo III).

El Código Fiscal de la Federación, Artículos 42, 45 y 94 (Ver Anexo IV).

El principal ordenamiento jurídico que norma y regula las relaciones monetario / financieras, los delitos y sanciones en el sistema bancario y financiero son:

La Ley de Instituciones de Crédito; Artículos 111, 112, 113 y 114 (Ver Anexo V)

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Artículos 96, 97, 98 y 99 (Ver Anexo VI)

A pesar de que los fraudes se han efectuado en todo el sistema bancario y financiero, es difícil llevar un seguimiento económico y estadístico caso por caso, por ello sólo se señalan los fraudes e ilícitos, más trascendentes en los últimos años en otro apartado.

Por ello se toma en consideración el ordenamiento jurídico de la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para estudiar las sanciones que se imponen a los infractores de tal ordenamiento, que por lo regular son los empleados de menor jerarquía dentro de esas instituciones y particulares en general, predominando la impunidad para los ilícitos penales en los que incurrir los grandes banqueros y financieros

En relación a las sanciones dentro del sistema bancario y financiero de México, Miguel Acosta Romero señala que:

“ *La Sanción* en términos generales puede definirse como el castigo que aplica la sociedad, a través del derecho, a las violaciones a la ley y

representa la efectividad de ésta, generalmente, se pretende a través de la sanción, asegurar el cumplimiento de los deberes que a cargo de los ciudadanos establecen las leyes

Las sanciones por su parte tienen una diversa gama y van desde

La nulidad de los actos, La prohibición de ciertas actividades, La remoción de funcionarios y empleados, Intereses penales, Daños y perjuicios, Pérdida de derechos; Liquidación de operaciones, Suspensión de operaciones; Intervención, Liquidación, Revocación de concesión, Multas

En primer lugar, se tienen, las infracciones establecidas por las instituciones de crédito como tales

En segundo lugar, las infracciones y sanciones dirigidas a los funcionarios y empleados de las mismas

En tercer lugar, las sanciones dirigidas a la población en general y que son las que se aplican

A) A la emisión de billetes y de documentos a la vista y al portador que puedan circular como moneda

B) A la emisión o colocación en la república de valores extranjeros o pagaderos en el extranjero.

C) Al ejercicio habitual de la banca y el crédito, por parte de personas que no tengan concesión de parte de las autoridades para desarrollar esa actividad.

D) A quienes utilicen las palabras reservadas en el artículo 7° de la ley bancaria a las instituciones y organizaciones

En cuarto lugar, las sanciones que se aplicarán específicamente a ciertas personas que traten con las instituciones de crédito como son:

A) Notarios, corredores o registradores, que registren o autoricen actos que la ley prohíba expresamente

B) Aquellas que proporcionen datos e informes falsos sobre su activo y pasivo, para obtener créditos

C) A continuación la ley prevé sanciones pecuniarias, consistentes en multa, por el incumplimiento, o violación por parte de las instituciones, u organizaciones, a las disposiciones de la ley, dentro de los márgenes y con las limitaciones que establece la propia ley”¹⁶

Existen múltiples relaciones, entre el sistema bancario y financiero y el lavado de dinero, ya que desde inicios de los años ochentas el blanqueo de fondos, originado en lavado de dinero, proveniente del narcotráfico, de evasiones fiscales, tráfico de armas, prostitución, delitos políticos, envíos al exterior de países con inestabilidad socioeconómica o política de más de un billón de dólares anuales a nivel mundial, dicho lavado de dinero se convirtió en un problema financiero, sin perder de vista su estricta raíz policial ni su perfil geoestratégico

El lavado de dinero sigue tres pasos muy simples. Los traficantes deben tomar el dinero en efectivo proveniente de la venta de narcóticos y otras actividades ilícitas e insertarlo en el sistema bancario y financiero, y luego hacer circular esos fondos, a través de diferentes compañías ficticias. Una vez que esos fondos están suficientemente disfrazados en cuanto a quién es su propietario, los traen de nuevo para su propio país.

Este proceso de blanqueo de fondos ilícitos implica un contubernio y complicidad consciente o inconsciente, directo o indirecto de banqueros y financieros a nivel nacional e internacional, por ello es de vital importancia geoeconómica, geopolítica y geoestratégica de parte de las autoridades políticas y económicas ejercer un mayor y mejor control sobre los depositantes, los depósitos, las operaciones, los movimientos de capitales, la contabilidad, el origen y destino de los créditos e inversiones, las áreas, sectores y ramas industriales de mayor captación de inversiones, origen y destino de importaciones y exportaciones, etc., para evitar la estructuración de una narcoeconomía, con todos los efectos y fenómenos colaterales a nivel político, económico y social implícitos

¹⁶ Acosta Romero, Miguel. *Derecho Bancario*. 1ª edición. Editorial Porrúa. México, 1978. PP. 283 y 284.

1.4 EL LAVADO DE DINERO Y EL TRÁFICO DE DROGAS EN MÉXICO 1982-1994

A inicios de los años ochentas, con el proceso de la globalización y la transnacionalización comienza a tomar auge el fenómeno del lavado de dinero en México. El lavado de dinero es un delito inminentemente internacional, y es parte de un proceso más amplio consistente en la estructuración de una economía que gira al rededor del tráfico de drogas fuertes o duras y en el reciclado de grandes volúmenes de capitales provenientes de operaciones ilícitas a nivel internacional y nacional.

El tráfico de drogas y el lavado de dinero son una unidad, son las dos caras de la moneda, una se define en relación a la otra y viceversa.

El tráfico de drogas comienza a expandirse en el periodo de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), en el que se celebran acuerdos internacionales con Estados Unidos para el cultivo en México de amapola para la producción de morfina, utilizada como medicamento en la guerra y para contrarrestar la expansión de las exportaciones de opio y heroína provenientes de Asia para abastecer el mercado y consumo en Norteamérica.

Las drogas son agentes químicos, que afectan los procesos vivientes. O bien toda sustancia que ejerce un efecto sobre el organismo o la mente.

Las drogas duras o pesadas, son las que crean la opresora dependencia física, y blandas o ligeras cuando no traen esa consecuencia tan compulsiva.

Los factores básicos para analizar el tema de las drogas y el narcotráfico son: La producción, la oferta, la demanda; los factores de riesgo de entre los más importantes. El narcotráfico no es sólo un flagelo social sino una fuente de corrupción.

El narcotráfico mueve más de un billón de dólares anuales en el mundo y casi 30 mil millones de dólares anuales en México, y sus ganancias sólo pueden ser desplazadas y utilizadas con ayuda de dos elementos esenciales: las relaciones con el poder y con el mundo de las finanzas internacionales.

Además de las millonarias ganancias para los que detentan el poder, una de sus preocupaciones fundamentales consiste en: controlar las mentes y los cuerpos de la población. El control social con drogas actúa controlando o aniquilando los comportamientos desviados o contestatarios, con las drogas se mantiene a la población cumpliendo sus roles predeterminados con resignación y satisfacción, se destruye los movimientos de protesta social.

y se garantizan recursos financieros para mantener un ritmo determinado en el proceso de la acumulación de capital

En el plano de las finanzas internacionales, el sistema y orden monetario-financiero internacional permite, el lavado y blanqueado de millones de dólares a nivel mundial, ya que el lavado de dinero, es la actividad que intenta transportar dentro de un país o entre varios, físicamente o por medios electrónicos, disimular el origen, fuente y ubicación de fondos provenientes del narcotráfico y otros ilícitos y confundirlos con ingresos legítimos.

El blanqueo de dinero proveniente del tráfico de drogas, consiste en transformar el dinero sucio, es decir, ganado deshonestamente, en moneda reutilizable para continuar la actividad criminal o para operar inversiones financieras con el interés de suprimir todo rastro del origen fraudulento de los recursos.

Los traficantes operan según tres métodos:

- *La introducción.*
- *La transformación*
- *La integración*

I. La introducción o prelavado

Esta etapa consiste en liberarse de las especies embarazosas. Una maleta que contiene un millón de dólares en billetes de 20, suma irrisoria en los mercados de estupefacientes, pesa 50 Kilos es decir, más que el peso de la droga correspondiente. Ahora bien, el 90% de las transacciones en la calle se hacen en pequeños cortes. Se trata de poner en circulación sumas importantes en efectivo:

- Por depósitos o compras de instrumentos monetarios en establecimientos financieros tradicionales (Bancos de Crédito o de Depósito a Corto Plazo, Bancos Comerciales, Cajas de Ahorro) o no tradicionales (Casas de Cambio de Divisas, Casas de Títulos, Casas de Bolsa , Casinos, Servicios Postales)
- Por inversiones en sectores que manipulan muchas liquideces casinos, comercios en metales preciosos, restaurantes y bares.
- Y aún por la compra de carros, aviones, barcos o bienes inmobiliarios.

II. La transformación o lavado de dinero.

La segunda etapa del blanqueo consiste en hacer difícil el regreso contable hacia el origen de los fondos, por la multiplicación sucesiva de las transacciones

A) El papel del sistema financiero formal.

Los bancos y otras instituciones financieras de depósitos son los principales agentes de transmisión de los fondos, tanto en el plano nacional como en el plano internacional. Es claro que la etapa del depósito de efectivo dentro de esas instituciones es esencial para el blanqueo. Numerosos países han tomado medidas, gracias a las cuales, es probable que los depósitos atraigan la atención de las autoridades, ya sea por un aparato de declaraciones de los depósitos de efectivo, o bien por un sistema que permite o dejando de manera obligatoria las operaciones sospechosas ..

B) Los mercados financieros.

Los giros electrónicos o telegráficos son una herramienta preferencial de la transformación porque ofrece ventajas considerables en término de rapidez, de distancia cubierta, de registro contable mínimo y del fácil cobro, teniendo en cuenta sus volúmenes de tránsito cotidiano en estos circuitos .

Otro instrumento financiero muy sofisticado es el de los mercados a término de las mercancías, que son extremadamente especulativas, muy desregulados y sin bases materiales estables, porque los beneficios y las pérdidas se efectúan allí, no sobre la entrega de productos físicos, sino sobre la reventa de contratos anticipando la evolución de los precios; millones de transacciones se despliegan cada día en un ritmo ultra rápido.

El método de la venta ficticia de acciones en la bolsa de valores constituye hoy, uno de los métodos más adelantados en la reconversión del dinero ...

C) El problema de la corrupción bancaria.

Aún cuando los criterios de identidad sean exhaustivos y uniformes, es posible que los empleados de banco se dejen corromper y acepten depósitos de personas con falsas identidades.

La mayoría de los bancos honorables no abren cuentas sin conocer a sus clientes. Pero pueden ser menos exigentes cuando se trata de operaciones de cambio en efectivo en la ventanilla, proporcionar cheques de caja, o efectuar giros telegráficos para no depositantes.

D) El problema de las máquinas automáticas para cambio.

No parece ser que las máquinas automáticas para cambio, actualmente explotadas por los bancos generen dificultades particulares. Pero las de divisas extranjeras pueden asegurar el anonimato durante el proceso de blanqueo.

Igualmente, toda máquina que cambiaría automáticamente y anónimamente billetes de pequeña denominación en billetes de alto valor, facilitaría este proceso.

E) El papel del sistema financiero no oficial. Las casas de cambio.

Por supuesto no es necesario, para los criminales, recurrir a los establecimientos financieros de depósitos autorizados, o crear sociedades ad hoc.

El sistema financiero formal, en gran parte no reglamentado, que no puede, legalmente aceptar depósitos, se puede utilizar, no obstante. Una primera categoría de estos organismos está constituida por las casas de cambio que aceptan dinero en una divisa y lo convierten en otra divisa.

III. La integración o reconversión

Esta etapa sucede a la transformación y tiene por objetivo revestirse de legalidad el dinero blanqueado por medio de una justificación irrefutable del origen del capital.

Se trata de reintroducir las cantidades blanqueadas dentro de la economía, gracias a sociedades pantalla que realizan operaciones de ventas de bienes inmobiliarios, establecen falsas facturas en importación, exportación, reembolsos, por sociedades filiales y préstamos ficticios concedidos por su casa matriz.

En este tipo de proceso se encontrarán varias operaciones como:

- El préstamo bancario endosado o con garantía
- La falsa especulación inmobiliaria.
- La especulación falsa sobre el arte

- La especulación financiera cruzada
- La importación sub o sobrefacturada ¹⁷

El narcotráfico se entiende como el comercio ilegal, mediante el cual las drogas estupefacientes y psicotrópicas son transportadas desde los países donde son elaboradas, hasta los países donde son consumidas. El término *Narco* es un prefijo del griego *Narké*, que significa sopor, sueño, entumecimiento, adormecimiento, y en el argot criminal se utiliza para señalar a los individuos y grupos que se dedican a las actividades económicas ilícitas relacionadas al financiamiento, cultivo, producción, procesamiento, posesión, traslado, comercialización, venta y consumo de drogas estupefacientes y psicotrópicas

El estupefaciente comprende los estupefacientes psicotrópicos y demás sustancias susceptibles de producir dependencia psíquica o física

La diferencia entre estupefacientes y psicotrópicos consiste en que algunos psicotrópicos resultan malos per se, ya que en general, poseen propiedades curativas, determinándose útil su uso para fines médicos

No ocurre lo mismo con los estupefacientes, los que no cuentan con tales propiedades medicas y sólo sirven, en algunos casos, para mitigar el dolor, los estupefacientes más comunes son la cannabis, la cocaína, el hachis, el opio y la heroína

El narcotráfico es un fenómeno y delito transnacional y conjuntamente los países involucrados tienen que diseñar e instrumentar las políticas criminales adecuadas para enfrentarlo.

El narcotráfico es una actividad económica ilícita, es una industria de suma importancia, sus relaciones productivas, comerciales y financieras están regidas por el mercado capitalista, por la ley de la oferta y la ley de demanda, pero su producción y mercancías por su penalización, clandestinidad, los riesgos, la peligrosidad y la competencia la hacen ser costosa al producirla y cara al venderla.

Las elevadas ganancias que se generan por el narcotráfico tiene una repercusión directa y de suma importancia en el proceso de acumulación de capital en México, prácticamente en los tres sectores económicos y en las principales ramas industriales del país

¹⁷ Cuisset, André *La Experiencia Francesa y la Movilización Internacional en la Lucha Contra el Lavado de Dinero*. Op. Cit. PP. 25, 26, 27, 33, 35, 36, 37 y 40

El alto grado de poder corruptor y de intimidación le ha permitido al narco penetrar en distintos cuerpos policíacos, en las fuerzas armadas, en el sistema de impartición de justicia, en el sistema penitenciario, en el sistema bancario y financiero, en el clero (narcolimosnas), el comercio, la industria, la cultura, el deporte y la política

Soborna jueces y políticos, coopta periodistas y profesionistas, controla y manipula bandas, grupos y asociaciones de diversa índole, elimina a competidores, enemigos y detractores, financia actividades de contenido social y humanitario, poco a poco el aparato de Estado, lo va cercando y se plantea como estratégico y táctico tomarlo y controlarlo, es decir, imponer y construir un narcoestado y un narcogobierno, para controlar las actividades económicas, políticas e ideológicas que les reditúan millonarias ganancias y ejercer su hegemonía.

Si un país despenaliza el consumo de drogas se generarían conflictos a nivel internacional, ya que el narcotráfico es un delito y fenómeno transnacional, requiere de un conjunto de políticas y medidas estructurales en bloque entre los países involucrados, asumiendo responsabilidades compartidas, respetando la soberanía de los Estados, eliminando el uso de la fuerza y no interfiriendo en los asuntos internos de los países.

El problema del narcotráfico se debe enfrentar no sólo combatiendo la oferta proveniente de los países productores de hoja de coca, cocaína, marihuana, heroína, opio y otras sustancias ilícitas, sino reduciendo la demanda en los países consumidores, principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica, mediante un conjunto de políticas y medidas de prevención, educación, tratamiento, curación, rehabilitación y de reinserción de los adictos y consumidores.

La ilegalidad de las drogas le imprime un carácter peculiar el crimen organizado, la violencia y la corrupción son sus componentes naturales. Ejerce su poder económico, político e ideológico para penetrar en las estructuras de la sociedad civil y de la sociedad política, para intervenir en las redes de la toma de decisiones y para controlar parte del territorio nacional y áreas estratégicas desde el punto de vista económico y político. Y usa la fuerza a través de bandas y grupos paramilitares para desestabilizar al Estado e imponer sus propias normas, valores e intereses, violando los derechos humanos, el orden jurídico, el Estado de Derecho y poniendo en peligro la permanencia del sistema democrático, al respecto Mathea Faico señala que.

“En este hemisferio, el poder de los narcotraficantes amenaza directamente a dos democracias importantes, Colombia y México”¹⁸

A inicios de los años setentas los Estados Unidos dirige sus esfuerzos contra los cultivos de marihuana en México y Jamaica, ya que el consumo de esta droga era objeto de preocupación oficial de Estados Unidos. Y se realizan dos grandes operaciones: *La Operación Bucanero* (1974) en Jamaica y *La Operación Cóndor* (1975) en México. Por esa situación la industria se traslada a Colombia.

Pero es en 1982 con el gobierno de Ronald Reagan en el que se declara la guerra contra las drogas (War On Drug) como objetivo urgente de seguridad nacional, en 1985 los Estados Unidos le otorgaron nuevamente atención al asunto del narcotráfico, especialmente en sus relaciones con México, a raíz de la muerte del agente de la DEA (Drug Enforcement Agency) Enrique Camarena Salazar en 1985.

Se impone a México y a otros países la política de *Certificación* del ejecutivo norteamericano sobre el narcotráfico consistente en la aprobación o rechazo a la campaña que efectúan los gobiernos para combatir la producción y distribución de las drogas. Los países que se certifican son considerados importantes productores de drogas. La certificación del ejecutivo se otorga cada año y se somete a discusión en el Congreso para su ratificación o rechazo.

Si la lucha de México contra el narcotráfico es insuficiente y no satisface a los intereses del gobierno de los Estados Unidos las sanciones pueden ser de tipo comercial, arancelario, se suprime el apoyo económico que se otorga a México para el combate al narcotráfico, se imponen restricciones a viajeros e inmigrantes de México Estados Unidos, se restringe la asistencia financiera externa, negación de votos favorables de Estados Unidos en los bancos multilaterales de desarrollo y se ejercen presiones políticas y diplomáticas.

Los objetivos principales de la guerra contra las drogas según Ethan A. Nadelman promovida por Estados Unidos son:

¹⁸ Falco, Mathea. *Adictos al Fracaso. La Política de Estados Unidos Hacia las Drogas*. Ensayo incluido en la revista Nexos Núm. 222, junio de 1996. México. P. 53.

“1.- Eliminación de las drogas antes de que alcancen la frontera de los Estados Unidos, lo cual incluye la reducción de la producción de opio, coca y marihuana por medio de una combinación de incentivos y sanciones, destrucción de las siembras antes de ser cosechadas, captura de las drogas en los diferentes puntos del proceso de refinamiento e interdicción de las drogas antes o a medida que ingresan a Estados Unidos

2 - Detención, enjuiciamiento, encarcelamiento de los traficantes de drogas y confiscación de sus bienes”¹⁹

El narcotráfico es un peligro económico y una amenaza para la estabilidad política y para la cohesión social, la guerra contra las drogas desatada por los Estados Unidos es una guerra ideológica, es una forma de interferir en los asuntos soberanos de los países de América Latina, tal como lo hizo en la guerra fría a través de sus embajadores, políticos, inversiones, empresas multinacionales, marines, la CIA, el FBI y ahora mediante la DEA

La guerra contra las drogas no puede triunfar si los Estados Unidos no reprimen la demanda, ya que son el país consumidor más importante en el continente, al respecto Mathea Falco refiriéndose a la demanda de drogas en los Estados Unidos señala que

“La experiencia a mostrado que reducir la demanda es clave para avanzar sostenidamente contra el abuso de las drogas”²⁰

En México la campaña permanente contra la producción de drogas no ha podido contrarrestar el crecimiento exponencial de la demanda de los Estados Unidos de marihuana, heroína y cocaína lo que ha provocado fuertes fricciones entre el gobierno mexicano y el norteamericano

A finales de los años setentas, la campaña permanente, por medio de la operación Cóndor, había tenido gran éxito Según datos del gobierno de los Estados Unidos, la oferta de

¹⁹Del Olmo, Rosa *¿Prohibir o Domesticar? : Políticas de Drogas en América Latina* 1ª Edición. Editorial Nueva Sociedad, Caracas, Venezuela. 1992 P. 66.

²⁰Falco, Mathea *Adictos al Fracaso La Política de Estados Unidos Hacia las Drogas*. Op Cit P.52

marihuana mexicana en el mercado de Estados Unidos se redujo de 75% en 1976 a cerca de 4% en 1981 (de 6 500 a 400 toneladas). La oferta de opio y de heroína llegados de México se redujo de 67% del total de los Estados Unidos de 1976 a 25% en 1980 (40 a 17 toneladas) ²¹

De 1983 a 1988, 1 200 agentes federales y más de 22 000 miembros de las fuerzas armadas participaron continuamente en la campaña permanente. Los fondos aumentaron, pasando del 32 5% del presupuesto de la Procuraduría General en 1985 a más de 60% en 1988. La Procuraduría General de la República y la Secretaría de la Defensa Nacional asignaron a la campaña 631 700 millones de pesos, al tipo de cambio prevaleciente, cerca de 230 millones de dólares

Esta inversión produjo la erradicación de 307 536 plantas sobre una área de 34 871 hectáreas; la confiscación de 726 9 kilogramos de heroína y goma de opio, de 33 176 6 kilogramos de cocaína y de 9 660 toneladas de marihuana; la destrucción de 47 laboratorios y la confiscación de 6 414 vehículos de tierra, 125 aviones y 75 naves marítimas, además de 9 978 armas. Además, 70 460 personas fueron detenidas y entregadas a las autoridades judiciales por delitos relacionados el tráfico de drogas, se iniciaron 43 895 procesos jurídicos, y 47 agentes federales perdieron la vida en acciones directas contra el tráfico de drogas

De 1988 a enero de 1990 la erradicación de 86 401 plantas sobre una superficie de 7 845 hectáreas y la confiscación de 36 toneladas de cocaína, 586 toneladas de marihuana y 687 kilogramos de heroína. Asimismo, 11 661 personas han sido entregadas a autoridades penales, se han desmantelado 280 grupos de delincuentes, y 45 servidores murieron en enfrentamientos con los traficantes de drogas ²²

Según la procuraduría General de la República en su Informe Gráfico del Esfuerzo Nacional en el Combate al Narcotráfico y las respectivas Estadísticas de Aseguramientos y Erradicación de 1992 a 1997

En 1992 se erradicaron 16 801 hectáreas de marihuana; en 1993, 16 645 hectáreas; en 1994, 14 207 hectáreas, en 1995, 21 573 hectáreas, en 1996, 22 769 hectáreas y en 1997, 23 385 hectáreas.

²¹ Ruiz-Cabañas I., Miguel. *La Campaña Permanente de México: Costos, Beneficios y Consecuencias*. Ensayo incluido en el texto. *El Combate a las Drogas en América* Peter H. Smith (compilador). 1ª edición. Fondo de Cultura Económica. México. 1993. P 213

²² Ruiz-Cabañas I. Miguel. *La Campaña Permanente de México: Costos, Beneficios y Consecuencias* Op Cit PP. 216 y 219

En el caso de la amapola se erradicaron en 1992, 11 222 hectáreas, en 1993, 13 015 hectáreas, en 1994, 10 959 hectáreas, en 1995, 15 389 hectáreas, en 1996, 14 671 hectareas y en 1997, 17 416 hectáreas

En relación a la cocaína asegurada tenemos que de diciembre de 1992 a noviembre de 1993, fue de 48.1 toneladas; en diciembre de 1993 a noviembre de 1994 se aseguro 22 7 toneladas, de diciembre de 1994 a noviembre de 1995, 22 5 toneladas, de diciembre de 1995 a noviembre de 1996, 22.8 toneladas y de diciembre de 1996 a noviembre de 1997 se aseguro 34.3 toneladas

De marihuana asegurada tenemos los siguientes datos, de diciembre de 1992 a noviembre de 1993 se aseguro 476 4 toneladas, de diciembre de 1993 a noviembre de 1994, 519 3 toneladas, de diciembre de 1994 a noviembre de 1995 se aseguraron 743 0 toneladas. de diciembre de 1995 a noviembre de 1996, 1 007 6 toneladas y de diciembre de 1996 a noviembre de 1997 se aseguraron 1 043 2 toneladas

En relación a la heroína asegurada de diciembre de 1992 a noviembre de 1993 tenemos que fue de 63.6 kilogramos; de diciembre de 1993 a noviembre de 1994 se aseguraron 300 9 kilogramos, de diciembre de 1994 a noviembre de 1995 fue de 199 4 kilogramos, de diciembre de 1995 a noviembre de 1996 fue de 334.5 kilogramos y de diciembre de 1996 a noviembre de 1997 se aseguraron 139 4 kilogramos

De goma de opio asegurada tenemos que de diciembre de 1992 a noviembre de 1993 se aseguraron 137 1 kilogramos, de diciembre de 1993 a noviembre de 1994 fue de 149 2 kilogramos, de diciembre de 1994 a noviembre de 1995 se aseguraron 210 3 kilogramos, de diciembre de 1995 a noviembre de 1996 se aseguraron 209.0 kilogramos y de diciembre de 1996 a noviembre de 1997 se aseguraron 341 2 kilogramos

En el caso del desmantelamiento de organizaciones criminales del narcotráfico y procesos criminales tenemos que del 1° de diciembre de 1996 al 30 de noviembre de 1997, fueron detenidas 10 600 personas relacionas con delitos contra la salud de las cuales 10 431 son mexicanos y 169 son extranjeros; el promedio de condenas durante el periodo fue del 96%; se realizaron 25 000 procesos penales, tanto en primera como en segunda instancia y

1997 a sido el mejor de los últimos cinco años en lo referente a condenas y juicios relevantes ²³

La campaña permanente contra las drogas en México y contra el lavado de dinero han sido limitadas por los fuertes intereses políticos y económicos de grupos de poder que operan a nivel internacional y nacional, fuera y dentro del Estado, que directa e indirectamente ejercen un control en áreas y sectores estratégicos, y desde los cuales impulsan su proyecto político y sus intereses económicos, de entre los grupos de poder organizados en Cárteles criminales destacan por su importancia económica y política El Cártel del Pacífico, el Cártel de Colima, El Cártel de Juárez; El Cártel del Golfo y El Cártel de Guadalajara.

Dichos grupos se han repartido el mercado de ventas de drogas y estupefacientes, imponen precios de sus mercancías, controlan los circuitos financieros y canales de comercialización, controlan la producción de distintos tipos de sustancias ilícitas, compran complicidades e impunidad y se disputan el poder con todos los medios y recursos que poseen

Cada año, en los circuitos económicos y financieros del país se procuran blanquear unos 30 000 millones de dólares, producidos por el narcotráfico y la venta de drogas. Quienes diseñan y ejecutan las complejas operaciones financieras que requiere el lavado anual de ese dinero se adaptan rápidamente a la globalización de la economía mundial. Para llevar a cabo sus operaciones utilizan la autopista de la información (Internet), dinero virtual o electrónico, ciberpagos, operaciones telefónicas, de telex y faxes

En relación al narcotráfico y lavado de dinero Mario Ruiz Massieu señala lo siguiente

“el contrabando se constituye en el eje central de la economía criminal, y adquiere dos dimensiones perfectamente diferenciadas en primer lugar, se observa el fenómeno del consumo y la demanda de narcóticos, la droga se convierte en mercancía, constituida en lo económico como sector de intercambios internacionales, desde la producción de la materia prima hasta la venta al menudeo del producto acabado, listo para el consumo final.

²³Informe Gráfico del Esfuerzo Nacional en el Combate al Narcotráfico Internet (<http://www.pgr.gob.mx/news/infgraf.htm>) Acatlán.

En segundo lugar, se registra una enorme cantidad de capitales involucrados en y para el narcotráfico, debido a que resulta una inversión altamente rentable que ofrece evidentes facilidades para propiciar la acumulación de grandes fortunas

Las enormes ganancias obtenidas y las cuantiosas inversiones permiten un alto grado de centralización de poder económico. No obstante, se debe considerar que los beneficios se distribuyen en poca medida en los países productores en su conjunto y que la mayor parte de los beneficios obtenidos se vierten principalmente en los países desarrollados de alto consumo, desde donde son canalizados a través de inversiones y adquisición de propiedades o bien son depositados en instituciones bancarias de diversas regiones del mundo, en donde se mantiene en cuentas bancarias secretas. A todo este proceso se le conoce como lavado de dinero.. el lavado de dinero, como una fase del desarrollo del narcotráfico, se ha realizado en una serie de espacios, formas y fases que cada vez se diversifican más

El narcotráfico latinoamericano por ejemplo, lava y recicla billones de dólares procedentes de la droga, a través del sistema financiero mundial, con la colaboración activa o la negligencia de banqueros y grupos financieros de todo tipo. En la mayoría de los países, los gobiernos se resisten a acatar disposiciones de regulación por parte de bancos e instituciones financieras contra el lavado de dinero, debido a que este flujo

de capitales crea empleos de algún tipo, y refuerza la balanza de pagos de los respectivos países.²⁴

Las principales características del delito del lavado de dinero son: Es un Delito Grave; Especial; De carácter público; Contra la sociedad; Plurisubjetivo; De Acción y Doloso.

Delito Grave; Son aquellos delitos que privan al inculpaado de la garantía de libertad caucional y que están previstos como tales en la ley. -

²⁴Ruiz Massieu, Mario *El Marco Jurídico para el Combate al Narcotráfico* 1ª edición Editorial F.C.E. México. 1994. PP. 38 y 39.

Delito Especial, Por oposición a delito común, aquel en el cual el sujeto activo debe revestir determinadas cualidades sin las que el delito no sería posible

De Carácter Público, La noción de orden público es una de las más controvertidas del derecho En realidad, si por carácter público se valora el sentido de seguridad que las personas experimentan frente a la ley que tutela sus derechos bien puede decirse, que no existe un solo hecho que no sea lesivo del orden público, todos alteran la convivencia, todos suscitan temores en el seno de la sociedad.

Delito Contra la Sociedad; Aquellos delitos que lesionan bienes jurídicos de la sociedad protegidos por el Estado y el derecho

Delito Plurisubjetivo, Es aquel que atiende a la unidad o pluralidad de sujetos que intervienen para ejecutar el hecho descrito en el tipo

Delito Doloso, Aquel en que concurre la realización de los actos materiales que configuran el delito, más la intención del agente de producir el resultado dañoso En esa intención consiste el elemento dolo, como integrante del delito

CAPITULO II

LA POLITICA CRIMINAL Y EL ESTADO DE DERECHO FRENTE A LOS DELITOS DE CUELLO BLANCO EN MEXICO

La lucha contra el crimen organizado requiere de una política criminal de fuerte contenido social, acompañada de una política de Estado permanente en los ámbitos económico y político, pero fundamentalmente de respeto a las garantías constitucionales y a los derechos humanos

En un Estado de derecho o imperio de las leyes, debe funcionar eficientemente un ordenamiento jurídico que se ajuste al grado del desarrollo de las relaciones económicas, políticas y sociales, que permanentemente están cambiando como resultado de la internacionalización y la globalización económicas

El Estado mexicano invocando la seguridad pública, la seguridad nacional y la razón de Estado a puesto en práctica políticas criminales represivas y parciales, que sólo han favorecido a una minoría privilegiada y han reprimido con impunidad a amplios sectores y grupos de la sociedad mexicana, excluidos del progreso y de los supuestos beneficios de las políticas económicas neoliberales

Los delitos del poder causan más perjuicios a la sociedad que los delitos convencionales, ya que son ilícitos que se cometen en la banca, las finanzas, la industria, el comercio y en el ámbito público. Sus daños ascienden a millones de pesos y dólares y por lo general quedan en la impunidad, salvo raras excepciones

2.1 EL ESTADO DE DERECHO Y LA SEGURIDAD NACIONAL Y SUS RELACIONES CON EL LAVADO DE DINERO

En México se han realizado cambios de forma, pero en la actualidad se requieren cambios estructurales de fondo, que resuelvan las principales contradicciones entre el campo y la ciudad, la economía formal y la informal, entre la excesiva opulencia de unos cuantos mega millonarios y la extrema pobreza y miseria de millones de mexicanos

Los movimientos de Independencia, de Reforma, de 1910-1917 y el de 1934-1940. trajeron cambios substanciales para crear un Estado, una República, un Gobierno y un Orden Jurídico-Político Nacionales, de tipo nacionalista, republicano, antiimperialista. antiintervencionista, popular, autónomos y defensor de la autodeterminación y de la no intervención en nuestra vida soberana, por parte de intereses foráneos.

Pero el proyecto neoliberal de finales de los años setenta y principios de los ochenta cuestionó el proyecto nacionalista, revolucionario y republicano de México; a los intereses nacionales se antepusieron los intereses transnacionales, se pasó de la autonomía e independencia a la dependencia extrema, a la subordinación e integración global de la economía mundial

En los años ochenta, México inició un proceso acelerado de desnacionalización, de desacumulación, de descapitalización, de empobrecimiento, de subordinación y dependencia estructural, industrial, comercial, financiera y política frente a los intereses imperiales representados por Estados Unidos de Norteamérica.

Se presentaron una serie de condiciones y factores que modifican radicalmente el pacto social surgido de los movimientos sociales anteriores y que influyen para catalizar una crisis de hegemonía y una crisis del proyecto nacional mexicano.

En el aspecto económico decrece el producto e ingreso nacionales; decrecen el ahorro, el crédito y la inversión nacionales, se contraen el consumo y la oferta nacionales, se acelera el déficit de la balanza de pagos y de las finanzas públicas; se dispara la inflación; se incrementa el desempleo estructural; se acelera la inestabilidad cambiaria; se incrementa la deuda externa y la dependencia de la inversión extranjera directa e indirecta.

En el aspecto social, se incrementa peligrosamente el narcotráfico, la delincuencia organizada, la corrupción, la impunidad y los delitos del poder.

En el aspecto político se acelera la crisis de hegemonía, la falta de consenso: la incertidumbre, la falta de credibilidad en el orden institucional, la confianza, crisis de legalidad y legitimidad y resquebrajamiento del pacto social y polarización económica política y social.

De los años ochenta a finales de los noventa en algunos años se dan relativos auges en algunos indicadores económicos y sociales, gracias a la inyección de recursos provenientes del gobierno norteamericano, del FMI y del gobierno mexicano, resultado de la privatización de los recursos naturales del país y de créditos Jumbo del FMI y de la FED norteamericana, para evitar explosiones sociales en México, que alteren la estabilidad política y económica que exigen las empresas transnacionales y sus inversiones en el país

Este conjunto de factores externos e internos, económicos y políticos ponen en jaque y cuestionan el Estado de derecho que pregona el gobierno mexicano

En relación al *Estado de Derecho* Mario Martínez Silva establece que es

“Aquél Estado en el que el derecho regula no sólo las actividades de los particulares, sino también las de los órganos públicos del poder (Ejecutivo y Legislativo)

La expresión Estado de Derecho fue usada por vez primera por el alemán Robert Von Mohl en su obra (*La Ciencia Policiaca según los Principios del Estado de Derecho*), publicada entre 1832 y 1833. Otra expresión que viene a significar lo mismo que la de imperio de la ley, acuñada por los anglosajones .

Se señalan como condiciones para el Estado de Derecho sobre todo la división de poderes, el reconocimiento efectivo de los derechos fundamentales del hombre y la garantía de plena independencia del poder judicial. Tienen especial importancia los tribunales de control de constitucionalidad para asegurar el respeto a la constitución tanto por parte del parlamento como del Ejecutivo”²⁵

²⁵ Martínez Silva, Mario (coordinador) *Ensayo de Diccionario de Ciencia Política y Administración Pública*. 1ª edición. Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública. A.C, México, 1985, PP 539 y 540

Respecto a la *Estructura del Estado* de Derecho Norberto Bobbio establece que

“La Estructura del Estado de Derecho puede sistematizarse de la siguiente manera:

1.- Estructura formal del sistema jurídico, o sea garantía de las libertades fundamentales a través de la ley general abstracta aplicada por jueces independientes;

2 - Estructura material del sistema jurídico: libertad de competencia en el mercado, reconocida en el intercambio entre sujetos propietarios,

3 - Estructura social del sistema jurídico. la cuestión social y las políticas reformistas de integración de la clase trabajadora,

4 - Estructura política del sistema jurídico: separación y distribución del poder”.²⁶

Los acontecimientos de los últimos años vienen a demostrar, que el supuesto imperio de la ley en México brilla por su ausencia, ya que impera la impunidad, la prepotencia, la inseguridad y la corrupción ,es decir, un Estado de poder y de hecho

El orden institucional es incapaz de procesar la lucha de clases y transformarla en relaciones políticas y formas jurídicas modernas.

Ni el orden jurídico-político, ni el mercado, ni las urnas electorales, ni el sistema de administración de justicia son capaces de procesar, controlar y regular las contradicciones de clase económicas y políticas en México.

Imperan las vendetas políticas entre la clase política, la justicia por mano propia en la sociedad civil, los ajustes de cuentas en la delincuencia organizada; los ajusticiamientos “revolucionarios” de organizaciones político militares de izquierda, la aplicación de la justicia divina por parte del clero político y se ejerce la ley de la selva por parte de empresarios, comerciantes y banqueros

²⁶ Bobbio, Norberto Et Al. *Diccionario de Ciencia Política (A-J)*. 9ª edición, Editorial Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública. A.C, México, 1995. PP. 541 y 542

Los aspectos más importantes del Estado de Derecho es la división de poderes, el respeto a las garantías individuales y los derechos humanos, pero en México estos derechos no se respetan.

El Ejecutivo es el verdadero Legislativo, ya que en México más del 70% de las iniciativas de ley provienen del presidente de la república; la fracción parlamentaria del partido del Estado las impulsan y las imponen, y el Congreso sólo aprueba dichos proyectos de ley, ya que prácticamente en todos los sexenios han sido mayoría absoluta en ambas cámaras

En el caso del Poder Judicial no tiene una verdadera autonomía, el Ejecutivo presenta a consideración del senado la designación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, los cuales por razones políticas, de conveniencia personal, por convicción o disciplina se subordinan a las decisiones políticas, por ende dicha autonomía en sus funciones están acotadas

Las Garantías Individuales y los Derechos Humanos.

El respeto y salvaguarda de las Garantías Individuales y de los Derechos Humanos no se ha cumplido, tenemos que estos han sido violados de manera flagrante e impunemente

Las Garantías Individuales la doctrina las define como los límites o prohibiciones que el poder público se ha impuesto con el fin de hacer posible a los particulares el disfrute del máximo posible de su libertad, sin menoscabo del orden y paz sociales que deben ser mantenidos por aquél, en beneficio de todos los habitantes del país

Estos tipos de seguridades o protecciones en favor de los gobernados son fundamentalmente: las garantías de igualdad, garantías de libertad; garantías de propiedad, garantías de seguridad jurídica y las garantías sociales.

Los Derechos Humanos son entendidos como aquellos principios inherentes a la dignidad humana que necesita el hombre para alcanzar sus fines como persona y para dar lo mejor de sí a su sociedad. Son aquellos reconocimientos mínimos sin los cuales la existencia del individuo o la colectividad carecerían de significado y de fin en sí mismas, consisten en las satisfacción de las necesidades morales y materiales de la persona humana

La diferencia entre las Garantías Individuales Constitucionales y los Derechos Humanos consiste en que la *Garantía Constitucional* por su esencia, es más limitada. Es decir, actúa sólo dentro de un Estado y su contenido regula la conducta del individuo o grupo de

individuos que pudieran afectar a instituciones jurídicas ya reconocidas. En ese sentido, se podría pensar que es limitativa.

La garantía constitucional es el instrumento legal que sirve para protección de los Derechos Humanos en los ordenamientos positivos.

Los Derechos Humanos son principios o ideas aceptadas y reconocidas, para entenderlas no debemos encasillarlos dentro del territorio de un Estado. Son algo que va más allá de las fronteras de cualquier país, independientemente de su posición económica o comercial, de su forma de gobierno o de su manera de pensar.

En México, se han violado y se violentan el principio de legalidad, la seguridad jurídica, la certeza jurídica; no hay proporcionalidad entre las penas respecto del delito, se acepta la acusación secreta, hay intereses fiscales en los decomisos y en los juicios, no hay prontitud de la pena, se tortura, no se respeta el principio de inocencia; hay desapariciones forzadas, no se respeta el principio de la responsabilidad de los servidores públicos; se invierte la carga de la pena; se intervienen las comunicaciones privadas; de entre otras.

Las Garantías Individuales y la Seguridad Nacional.

Este tipo de violaciones de las Garantías Individuales y los Derechos Humanos se han incrementado a raíz de que en 1982 Ronald Reagan declara la guerra a las drogas por motivos de seguridad nacional. Con Miguel de la Madrid y Carlos Salinas se *declara la guerra* contra las drogas por razones de seguridad nacional.

Es conocido el resultado en términos sociales, económicos y políticos de los regímenes de seguridad nacional en América Latina.

Esta doctrina comenzó a ser pregonada por los Estados Unidos, que en los años cuarenta crea un repertorio de leyes dentro de esa orientación: Smith Act de 1940; International Security Act de 1950, Communist Control Act de 1954, entre otras, para controlar la disidencia ideológica y la marginalidad convencional. Con relación a esta última opera el sistema contravencional desarrollado por sistemas penales autoritarios; aquí la simple desviación es absorbida por el sistema penal tradicional que suma a la represión de una marginalidad convencional: locos, mendigos; alcohólicos; prostitutas; homosexuales; drogadictos; vagos; homicidas; ladrones; traficantes, etc., una nueva marginalidad intelectuales. artistas,

sindicalistas, Abogados, defensores de los Derechos Humanos; dirigentes políticos de izquierda, etc

Los primeros se persiguen bajo la concepción del peligrosismo positivista; los segundos bajo la concepción de la seguridad nacional

El término *Seguridad Nacional* es muy impreciso, generalmente se refiere a todos aquellos programas, medidas, políticas e instituciones que cierto Estado adopta para defender a sus órganos supremos de un eventual derrocamiento violento por un movimiento subversivo interno o por una agresión externa.

Para preservar el Estado mexicano su existencia, prevé diversas medidas de carácter jurídico. A nivel constitucional el artículo 29 establece la posibilidad de que se suspendan las garantías individuales previstas por la propia constitución en aquellos casos de invasión, perturbación grave de la paz pública o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, para cuyo caso faculta al Presidente de la República, previo acuerdo con auxiliares inmediatos, requiriendo la aprobación del Congreso de la Unión o a la Comisión Permanente sujetándolo a ciertas modalidades establecidas en el mismo artículo, de este modo, es claro que se confiere tal facultad para que se pueda hacer frente rápida y fácilmente a la situación y que provocaría la caída del orden constitucional

La Seguridad Nacional algunos autores la definen así

Para Walter Lippmann el concepto tradicional de Seguridad Nacional es:

“Una nación está segura cuando no tiene que sacrificar sus legítimos intereses para evitar la guerra y cuando es capaz, si fuera necesario, de mantenerlos a través de la guerra.”²⁷

El Departamento de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme define a la seguridad nacional como:

²⁷ Rockwell, Richard C. Y Moss, Richards H *La Reconceptualización de la Seguridad Perdida: Aproximaciones a la Seguridad Mexicana*. Aguayo, Sergio y Bagley, Bruce M 1ª edición, Editorial Siglo XXI. México. 1995, P.33

“En principio, la seguridad es una condición en que los Estados consideran que no existe el peligro de un ataque militar, presión política o coerción económica, de manera que puedan seguir libremente su propio desarrollo y progreso. Por lo tanto, la seguridad internacional es el resultado y la suma de las seguridades de todos y cada uno de los Estados miembros de la comunidad internacional. No obstante, seguridad es un término relativo, no absoluto. La Seguridad Nacional e Internacional necesita verse como cuestión de grados”²⁸

Javier A. Elguea define la Seguridad Nacional como

“La mayor parte de los especialistas dedicados a este campo se refieren a la Seguridad Nacional como la capacidad de un Estado-Nación para defenderse de ataques extraños, y como la habilidad de este Estado-Nación para defender sus intereses nacionales entendidos fundamentalmente como la integridad territorial y la soberanía política

Una forma distinta de concebir la dicotomía del concepto amplio y restringido de la definición de seguridad está constituido por la distinción entre *Seguridad Negativa* y *Seguridad Positiva*.

La Seguridad Negativa, implica la capacidad de cortar o detener una relación negativa en la que existen amenazas sobre la vida de la población, las fronteras, la estabilidad, etc. Es en este tipo de seguridad en el cual las definiciones militaristas son más útiles. Por el contrario la Seguridad Positiva, implica la capacidad para continuar o mantener una relación positiva. Es decir, la certeza en la continuidad de la satisfacción de las demandas básicas de la población en materia de alimentación, salud, educación, o de las necesidades básicas del país en materia de recursos naturales, vías de comunicación, energéticos, etc. La pérdida de esta certeza puede fácilmente convertirse en una amenaza para la paz y la estabilidad nacional y regional, cuando ello ocurre es posible de un problema de Seguridad Nacional

²⁸ Rockwell, Richard C. Y Moss, Richard H. La Reconceptualización de la Seguridad. Op Cit. P. 54

Otra alternativa la encontramos en la distinción entre Seguridad Externa y Seguridad Interna, en la Seguridad Externa se refiere a la capacidad de un Estado-Nación para prevenir ataques externos y la Seguridad Interna se refiere a la capacidad para prevenir irrupciones generalizadas de violencia interna.²⁹

Luis Herrera-Lasso y Guadalupe González la definen como:

“Definimos la Seguridad Nacional como el conjunto de condiciones políticas económicas, militares, sociales y culturales necesarias para garantizar la soberanía, la independencia y la promoción del interés de la nación, fortaleciendo los componentes del proyecto nacional y reduciendo al mínimo las debilidades e inconsistencias que pueden traducirse en ventanas de vulnerabilidad frente al exterior.

Los asuntos que tienen que ver con la seguridad del Gobierno y del Estado frente a agentes internos son amenazas a la Seguridad Nacional sólo cuando derivan en escenarios probables de inestabilidad interna, cuando amenazan a la supervivencia de las instituciones del Estado o cuando llegan al caso extremo de la guerra civil. Estas son:

1.- Las acciones de traición a la patria por actores internos (ciudadanos comunes o miembros del aparato de Estado o del Gobierno) que prestan servicios a gobiernos extranjeros

2.- Acciones en contra de la seguridad del gobierno del Estado que pretenden cambios significativos en la estructura del poder en franca violación al orden constitucional con uso abierto de la violencia, como pueden ser los golpes militares.

²⁹ A Elguea, Javier *Seguridad Internacional y Desarrollo Nacional: La Búsqueda de un Concepto* Ensayo incluido en el texto. *Aproximaciones a la Seguridad Nacional en el Caso de México*. Op Cit PP 77 y 78

3.- La criminalidad, cuando llega al extremo del vandalismo generalizado, como se ha presentado recientemente en algunos países sudamericanos, fenómeno frente al cual han intervenido las fuerzas armadas para restaurar el orden.³⁰

El discurso de la seguridad nacional, la guerra contra las drogas y la delincuencia organizada, expresan el interés del Estado mexicano para desviar la atención de la opinión pública nacional de otros problemas económicos, políticos y sociales

La extrema pobreza de millones de mexicanos; la antidemocracia imperante, la excesiva riqueza de unos cuantos megamillonarios; la venta de las riquezas nacionales y empresas paraestatales a intereses foráneos; la exorbitante deuda externa, el desempleo estructural, la rebelión de miles de mexicanos contra el orden impuesto; la colombianización del país, etc.

Detrás del discurso de la seguridad nacional del combate a las drogas y a la delincuencia organizada se encubre y se justifica la represión selectiva y masiva, el autoritarismo, los abusos de poder, la impunidad, la exclusión, la intolerancia, la concentración y centralización del poder político y económico, el terrorismo de Estado etc

El saldo de los regímenes de seguridad nacional en América Latina, incluyendo a México en algunos momentos de su desarrollo histórico y político ha sido

Terrorismo de Estado, Tortura, Tratamiento cruel, inhumano y degradante, Liquidación política y física de oponentes, disidentes o sospechosos, Uso arbitrario, con apariencias legales de la pena de muerte o de la prisión; Utilización de fiscales, jueces, magistrados y del poder judicial para imponer penas que son consecuencias de un poder ilegítimo; Intimidación policial; Concesión de permisos para abandonar al país a condición de que renuncie a la nacionalidad y otros derechos; Detención gubernativa, militar, policial o por otra organización político-militar por tiempo indefinido; Persecución policial en muy diversas modalidades; Indoctrinación; Re-educación o lavado de cerebro con finalidades políticas; Trabajos forzados en campos de trabajo o en obras públicas; Confinamiento en muy diversas formas; Privación de empleo o trabajo y de derechos adquiridos; Confiscación o destrucción de propiedades, Persecución de toda acción individual o colectiva que busque el respeto de los

³⁰ Herrera-Lasso M., Luis y González G., Guadalupe *Balance y Perspectivas en el Uso del Concepto de la Seguridad Nacional en el Caso de México* . Op Cit. P. 391

derechos humanos dentro del país; Infiltración política e ideológica o espionaje con muy diversas finalidades, Secuestro de personas con fines políticos o ideológicos, Desaparición forzada de disidentes, Proscripción de partidos, sindicatos y ONG'S; Juicios sumarios y sumarísimos, Tribunales militares o especiales

El lavado de dinero como actividad criminal por sí misma pone en peligro la seguridad nacional, por el hecho de que esta estrechamente articulada al narcotráfico; al incremento de la violencia armada, al tráfico de influencias, a la protección institucional, al tráfico de armas, a la fundación de cientos de negocios con recursos de procedencia ilícita, a la formación de cientos de grupos de delincuencia organizada de todo tipo, a la impunidad; a la inseguridad; al enraizamiento de la vida nacional y al acelerado proceso de descomposición social,

Por ello es necesario aplicar fórmulas políticas, económicas, jurídicas y sociales para mantener el equilibrio estatal, institucional, social y nacional.

Políticas económicas de alto contenido social, que recuperen el poder de compra de sueldos y salarios, que desconcentren y redistribuyan la riqueza, incluyentes, que desgraven al trabajo y graven al capital, que promuevan la movilidad social, que restablezcan el equilibrio entre el mercado y el Estado; entre el interés individual y social, entre los intereses nacionales y los extranjeros, que restablezcan el equilibrio entre el hombre y la ecología, entre la productividad y el medio ambiente.

En el plano político acelerar la democratización política, la reforma del Estado, del poder y el desarrollo político nacional

En el jurídico descriminalizar y despenalizar ciertas conductas (consumo de drogas) para desarticular a cárteles y grupos de delincuencia organizada, para disminuir la violencia extrema y las actividades ilícitas colaterales.

En relación a la influencia y peligro del narcotráfico y del lavado de dinero en México en los últimos sexenios, Andrés Oppenheimer señala que:

“El único sector de la economía que estaba en auge hacia el fin del gobierno de Salinas era uno al que el presidente electo hubiera preferido ver en crisis: el narcotráfico. Informes de inteligencia de los Estados Unidos que habían llegado al escritorio de Zedillo mostraban que la porosa frontera de más de 3 000 Kilómetros de México con los Estados Unidos se estaba convirtiendo rápidamente en la ruta de contrabando más grande del mundo

Funcionarios norteamericanos calculaban que un 75% de todos los cargamentos de cocaína que entraban en los Estados Unidos provenían de México, y que los cárteles de la droga mexicanos estaban embolsando entre 10 y 30 mil millones de dólares anuales. Era un botín fenomenal que estaba contaminando el sistema político mexicano---en buena medida como había sucedido antes en Colombia---mediante una poderosa combinación de plata y plomo.

Zedillo había recibido estos y otros informes de inteligencia sobre las fortunas fabulosas que estaban amasando los nuevos señores mexicanos de la droga, y de como estaban *lavado* miles de millones de dólares---a menudo en asociación con políticos priístas---a través de bancos, inversiones en centros turísticos, conjuntos habitacionales y centros comerciales. La gran pregunta era si las nuevas mafias de la droga ya habían convertido a México en una narco-democracia, un país en el que los narcotraficantes ya se habían vuelto intocables”³¹

El lavado de dinero es el resultado de otros delitos subyacentes usualmente relacionados con evasión fiscal, corrupción, delincuencia organizada y muy especialmente narcotráfico. Tanto en el caso de la droga como en las otras conductas que generan la necesidad de reubicar y ocultar grandes sumas de dinero, cabe decir que el propósito es el dinero en sí, los que lo hacen buscan el mantener el uso y el acceso al dinero habido por medios ilícitos.

El lavado de dinero es el resultado de una actuación inteligente, concertada y organizada, que usa de todos los medios económicos, tecnológicos, humanos y políticos posibles. Si se desea combatir el lavado de dinero es menester combatir las figuras delictivas que le dan origen, para combatirlo hay que romper las reglas de operación del delito. La prisión no es medida adecuada de prevención, es preferible atacar al dinero, de ahí que las decisiones sobre embargos y congelamientos de cuentas son trascendentes

³¹Oppenheimer, Andrés. *México: En la Frontera del Caos: La Crisis de los Noventa y la Esperanza del Nuevo Milenio*. 1ª edición. Editorial Javier Vergara. México, 1996. PP 175 y 176

2.2 LA INTERNACIONALIZACION Y LA GLOBALIZACIÓN ECONOMICAS Y SU IMPACTO EN LA EXPANSION DE LOS DELITOS DE CUELLO BLANCO Y DEL LAVADO DE DINERO EN MEXICO

El desarrollo histórico y la expansión histórica del capitalismo a nivel mundial en su fase imperialista, a generado una diversidad de fenómenos y procesos colaterales: formación de grandes consorcios industriales en diversas ramas económicas, que concentran y centralizan la producción, la propiedad, la tecnología, los mercados y el financiamiento; formación y creación del capital financiero; aumento del volumen del capital invertido, aumento de la capacidad industrial instalada; aumento de las ganancias industriales, mayor concentración industrial; quiebra de micro, pequeñas y medianas empresas, acelerado incremento de la urbanización y crecimiento de las ciudades; la militarización de la economía de algunos países y el empobrecimiento de millones de trabajadores.

Pero lo más interesante es que el capitalismo y sus relaciones de producción se internacionaliza.

Cristian Palloix entiende por internacionalización del capital:

“La *Internacionalización* de la categoría económica de ramo o industria, lo cual significa que las relaciones entre producto y mercancía y proceso de producción y de circulación en una industria ya no se desenvuelven en un espacio nacional, sino internacional, en cuyo proceso desempeña un papel importante el proceso de circulación del producto mercancía..

En consecuencia, el ciclo de la fracción del capital social, invertido en el ramo se encuentra igualmente en un espacio internacional de reproducción”³²

La internacionalización del capital se efectúa a través de la producción mundial, el comercio mundial (importaciones-exportaciones); los movimientos de empresas

³² Palloix, Christian. *Las Firmas Multinacionales y el Proceso de Internacionalización*. 3ª edición. Editorial Siglo XXI, México, 1980. P. 15

transnacionales, los movimientos de capitales (IED-IEI), los movimientos de personas (migración, emigración e inmigración), los ciclos económicos y políticos, la conversión del valor excedente en capital adicional a escala mundial, etc.

La internacionalización equivale a la acción y efecto de internacionalizar, que es someter a la autoridad conjunta de varias naciones, o de un organismo que las represente, territorios o asuntos económicos, políticos o de otra índole que dependían de la autoridad de un Estado.

La internacionalización del capital toma auge en las crisis de 1929-1933 y 1939-1945, a escala mundial, en este período México se integra al mercado mundial, como exportador de materias primas, insumos, alimentos y manufacturas, es un gran receptor de empresas y capitales e inicia un proceso de crecimiento hacia adentro, mediante la sustitución de importaciones, tratando de crear un mercado interno, un moderno parque industrial, consolidar una burguesía nacional y un Estado capitalista

A finales de los años setenta comienza a tomar auge la *Globalización* del capital que es el proceso económico, político y social internacional de eliminación de barreras arancelarias, comerciales, industriales, políticas y jurídicas, liberación y apertura comercial e integración de bloques comerciales, financieros, industriales y políticos intercontinentales, en este proceso de globalización el Estado se retira de sus funciones económicas de orientador, regulador y promotor del crecimiento económico y del bienestar social, ya que esas funciones las asume y cumple el mercado.

La integración de bloques económicos dentro del proceso de la globalización se efectúa a través de:

Áreas Preferenciales; al estilo de la Commonwealth Británica, mediante las cuales los países miembros acuerdan entre sí derechos arancelarios y otras ventajas preferentes.

Área de Libre Comercio; caracterizada porque los países que se integran, eliminan entre ellos totalmente los obstáculos al libre movimiento de mercancías, esto es, eliminan los aranceles y los contingentes, pero cada miembro conserva frente al exterior del área sus propias tarifas arancelarias.

Unión Aduanera, es en la que se añade a las notas del área de libre comercio el hecho de que frente al exterior todos los países adoptan la misma tarifa

Mercado Común; supone una integración mayor ya que, además de los caracteres de la unión aduanera, implica también la libertad de los factores de producción para moverse dentro del área integrada

Uniones Económicas; a las características del mercado común se le incorpora una cierta armonización de las políticas económicas de los países que se integran.

Integración Total; es la culminación del proceso, requiere la formación verdadera de unidad supranacional, puesto que ya no basta con la armonización de políticas, sino que es necesaria la unificación, y esto no se logrará de manera satisfactoria sino surge una autoridad supranacional cuyas decisiones sean obligatorias y cumplidas por todas las partes integradas globalmente.

José Luis Calva explica que la globalización:

“La globalización no implica la desaparición de las contradicciones que han acompañado al desarrollo de la economía mundial: no uniformiza los estilos de desarrollo, no atenúa las diferencias de ingreso per cápita entre las naciones pobres y las ricas, no suprime las contradicciones entre los polos del poder económico mundial, ni entre éstos y los países en desarrollo. Por el contrario, se acentúan las pugnas y contradicciones que se plasman en los bloques económicos y en la competencia entre ellos .

La disolución de los Estados-Nación y el derrumbe de las fronteras nacionales para arribar a una sociedad mundial y un Estado universal, presentados por los ideólogos neoliberales como evento inminente en el mediano plazo, no parece tan cercana. Por el contrario, a la luz del comportamiento real del mundo, los Estados-Nación están llamados a desempeñar un papel aún relevante en el desarrollo de la humanidad precisamente el de elevar a los pueblos rezagados a estadios más altos de riqueza y bienestar, contrarrestando las tendencias espontáneas del mercado a concentrar los beneficios del crecimiento económico en los países ricos.”³³

³³ Calva, José Luis. *El Modelo Neoliberal Mexicano* 1ª edición, Editorial Juan Pablos, México, 1990, PP. 13. 15 y 16

En los años ochenta, al iniciarse en México el neoliberalismo, la integración y la globalización económicas, se expanden considerablemente los delitos de cuello blanco en el país, como resultado de la apertura comercial, industrial y financiera hacia el exterior.

Carles Viladés Jene establece que los delitos de cuello blanco:

“No obstante, la doctrina mayoritariamente conviene en citar al norteamericano Edwind H Sutherland , como pionero del estudio de estas modalidades delictivas que el agrupo bajo la denominación *criminalidad de cuello blanco* (1940)”³⁴

Luis Marco del Pont K. y Abrahan Nadelsticher Mitrani definen a los delitos de cuello blanco como.

“Este tipo de delincuencia es definido no de acuerdo al interés protegido como sucede en los delitos convencionales, sino conforme al sujeto activo que lo comete, señalándose que es el realizado por una persona de respetabilidad y alto status social en el ejercicio de su profesión. Algunas de las características de esta delincuencia son las siguientes:

1 - El sujeto activo del delito es una persona de alto status socioeconómico, a diferencia de la delincuencia convencional, en donde la víctima es quien posee el mayor status socioeconómico, o tanto ésta como el autor de la conducta pertenecen a sectores bajos.

2 - Este delito debe ser cometido en el ejercicio de la actividad económica, empresarial de la persona, es decir, que no todo el delito cometido por personas de alto status es delito de cuello blanco. Pero no basta su condición socioeconómica, es necesario que su actividad delictuosa haya sido realizada en razón de la profesión y ocupación que se ejerce.

³⁴ Viladés Jene, Carles *La Delincuencia Económica*. Ensayo incluido en el texto. *El Pensamiento Criminológico II (Estado y Control)*. Roberto Bergalli Et Al , Editorial Temis, Colombia. 1983. PP 221 y 222

3.- En tercer lugar el delito que tratamos (cuello blanco), no puede explicarse por pobreza, ni por mala habitación, ni por carencia de recreación, ni por baja educación, ni por poca inteligencia, ni por inestabilidad emocional, que son los elementos clásicos utilizados para explicar el delito convencional.

4 - En cuarto lugar hay dificultades para elaborar estadísticas. La cifra negra es muy alta en materia de evasiones de impuestos, por ejemplo.

5 - Hay dificultades para descubrirlo y sancionarlo en razón del poder económico de quienes lo cometen sin embargo, los daños ocasionados son altísimos, y así ejemplifica que en los Estados Unidos sólo por evasión de impuestos hay una pérdida de 25 a 40 billones de dólares anuales

6 - En sexto lugar, hay una gran indiferencia de la opinión pública sobre estos daños ocasionados a la sociedad. Así, después de darse a conocer las estafas cometidas por las compañías de electricidad, no hubo gran reacción social sino indiferencia. La sociedad no considera delincuentes a los delincuentes de cuello blanco, no lo segrega, no los desprecia, no los desvaloriza. Por el contrario, el autor o autores de este tipo de delincuencia se consideran a sí mismos respetables.

7.- Otra diferencia apuntada, es que mientras la llamada delincuencia convencional es perseguida por medio de la privación de la libertad, en la delincuencia de cuello blanco son simplemente multas y otros tipos de medidas administrativas. Además están previstas en leyes especiales que en caso de multas afectan muy levemente al delincuente. También, como diferencia no son juzgados por tribunales penales, sino por tribunales de hacienda o tribunales especiales.

8.- Por último, indica que la impunidad se puede explicar en razón de:

a) La tecnificación y complejidad de las leyes especiales que rigen ciertas actividades, tales como la Ley del Impuesto sobre la Renta, Leyes Aduaneras, de Sucesiones, etc., en las que el consejero astuto y hábil puede jugar fácilmente.

b) Influyen igualmente la complicidad de las autoridades, que es muy frecuente, por el soborno o por estar implicadas en las actividades

c) Por ausencia de control estatal.

d) Por el hecho de que algunos de estos delitos son cometidos amparándose en la inmunidad diplomática (tráfico de drogas, armas, reclutamiento de mercenarios, espionaje industrial y de los parlamentarios).»³⁵

Sergio García Ramírez explica los delitos de cuello blanco así.

“Los delitos astutos (cerebrales) son característicos de los infractores de *cuello blanco*. Así se designa a los delincuentes de las clases medias que laboran en oficinas, públicas o privadas, pequeños comercios o empresas familiares. Se distinguen, simbólicamente, de los tradicionales delincuentes de las clases campesina u obrera. Estos, vestidos de overol son infractores de *cuello azul* color de su ropa de trabajo, los otros son de cuello blanco color de la camisa de corbata.

Hay que agregar la delincuencia de *cuello dorado*, la de los opulentos que ciertamente no es insignificante. Prospera en las relaciones económicas en gran escala: movimientos financieros y bursátiles, operaciones ilícitas sobre la oferta y el consumo de bienes privados...en el caso de la mujer es de *cuello rosado*.»³⁶

La globalización y el neoliberalismo impulsan el capitalismo salvaje, la transnacionalización de la economía, la austeridad gubernamental y la racionalidad del mercado.

Menos Estado y más mercado; un Estado extramínimo acompañado de la sustitución de la mano invisible de los clásicos por la *manú militare* de los monetaristas de Chicago; desmantelamiento del sector público mediante la liquidación, fusión, desincorporación y venta

³⁵ Del Pont K., Luis y Nadelsticher Mitrani, Abraham. *Delitos de Cuello Blanco y Reacción Social*. Cuadernos del Instituto de Ciencias Penales (INACIPE). Número 8. 1ª edición, México, PP. 20 y 21.

³⁶ García Ramírez, Sergio *El Sistema Penal Mexicano* 1ª edición, Editorial F. C. E. México, 1993, PP. 13 y 16.

de las empresas del Estado; recorte del gasto público en los rubros sociales que no generan plusvalía o ganancia; disminución del gasto de capital o inversión productiva del Estado, liberación de precios y control salarial, eliminación de subsidios, eliminación de controles económicos, aplicación de políticas de ajuste y estabilización de corte monetarista, firma de cartas de intenciones y supervisión constante y permanente del FMI, de la Fedwire y del Congreso Norteamericano en la aplicación de las políticas económicas y las políticas de combate al narcotráfico por parte del gobierno mexicano.

La liberalización, la integración y la transnacionalización de la economía de México a la economía mundial capitalista de los años ochentas, trajo aparejada una serie de fenómenos colaterales, fundamentalmente delitos del poder y delitos de cuello blanco.

La dolarización de la economía, la privatización, bancarización y norteamericanización de la deuda externa mexicana, la petrolización de la economía formal y la narcotización de la economía informal; *la colombianización* del país, macrofraudes en el sistema bancario y financiero mexicano, tales como la nacionalización y posterior privatización en términos oscuros y poco claros de la banca. Algunos de esos macrofraudes son:

En 1983 el grupo Chihuahua se autopresta y pierde los fondos del Multibanco Comermex, que tenía una cartera vencida de 7 000 millones de pesos, con dinero ajeno se prestaban a sí mismos sin garantía y con tasas de interés bajas, se afectó a miles de pequeños inversionistas que adquirieron acciones de Comermex y por prácticas indebidas sus pesos se convirtieron en centavos.

En esos mismo años el Banco Continental incurrió en pérdidas multimillonarias en detrimento de la sociedad, debido a los negocios ilícitos de León Alazraqui e Ignacio Beteta valiéndose del banco.

La venta de 400 empresas en las que participaba la banca, como accionista hasta antes de la nacionalización y el manejo de esos recursos que nunca quedó claro.

El fraude en la Bolsa de Valores por parte de Eduardo Legorreta de inversiones y capitales de miles de ahorradores e inversionistas en 1987, en relación a este macrofraude Arturo Ortiz Wadymar señala que:

“Un buen día hubo una llamada “toma de utilidades” en la bolsa; se supo que los grandes magnates de la bolsa depositaron en centenarios, propiciando que los índices de cotización de la BMV, cayeran y cayeran y

generaran hacia finales de octubre, el gran crack de la Bolsa Mexicana de Valores que arruinó a mucha gente, en especial a medianos ahorradores poco conocedores del negocio y que, ingenuamente, creyeron que eso iba a continuar. Pero es claro que se descubrió posteriormente que todo había sido una sucia maniobra especulativa de los dueños de las casas de bolsa y sus favoritos pues lograron vender muy caras las acciones, para luego especular a la baja y volver a comprar las mismas a precios de regalo. De esta manera lo que vendieron al público ingenuo, lo volvieron a adquirir hasta a un 100% abajo de su valor. Hubo muchas denuncias de fraude por parte de pequeños y medianos ahorradores, frente a lo que los exbanqueros ahora apostados en casas de bolsas y con la bendición oficial, simplemente hicieron oídos sordos.

La jugada fue fraudulenta y las ganancias a todas luces ilegales y se inscriben en todo lo que pueden los poderosos cuando existe "libertad económica".³⁷

Los delitos financieros y de cuello blanco son actos fraudulentos realizados con el deseo de obtener un beneficio económico en perjuicio de terceras personas y los que atacan la fe comercial, la lista de macrofraudes, delitos del poder y lavado de dinero en México no termina.

Los fraudes de Carlos Cabal Peniche en el grupo financiero Cremi-Unión por más de 700 millones de dólares y su vinculación al narcotráfico y el lavado de dinero; los fraudes de la Unión de Crédito del Valle de México (Unicreva), CONASUPO, MASA, Televisión Azteca, en la venta de garage de las empresas de la nación a precios de remate por parte de Carlos Salinas a sus parientes y socios; el fraude del banquero Jorge Lankenau por un monto de más de 170 millones de dólares cuando fue presidente del grupo financiero Abaco Confia; acusaciones del gobierno norteamericano de lavado de dinero en Bancomer, Confia, Serfin, y Banpaís, etc. Para muestra un botón de lo que pasa en el sistema bancario y financiero y en el sistema político mexicano.

³⁷ Ortiz Wadgymer, Arturo *La Política Económica de México 1982-1995 Los Sexentos Liberales* 3ª edición, Editorial Nuestro Tiempo, México, 1989, P.90

La impunidad convertida en gobierno, la injusticia convertida en juez y parte, la corrupción convertida en lubricante de la maquinaria estatal y del sistema económico, el neoliberalismo convertido en nueva religión de Estado, la concertación como medio de comprar complicidades; aplicación al pie de la letra de la teoría “perversa” (Maquiavelismo) como razón de Estado; entreguismo y dependencia como regla y norma y narcodemocracia como proyecto de nación

2.3 LAS NARCOEMPRESAS Y EL LAVADO DE DINERO EN MEXICO

En los Estados Unidos Mexicanos hay tres sectores económicos el agropecuario, el industrial y el sector servicios, hay 74 ramas industriales distribuidas en los tres sectores de la economía (cuentas nacionales y matriz de insumo producto)

Una empresa es una unidad económica, propietaria de sus recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, los cuales organiza y administra por medio del proceso administrativo y la gerencia científica, para producir bienes o servicios para la venta en el mercado y obtener con ello ganancias empresariales.

Una industria es un conjunto de empresas propietarias de sus recursos, que mediante el proceso administrativo, la gerencia científica y las técnicas de la explotación, producen bienes y servicios para la venta en el mercado y obtener ganancias

El conjunto de empresas integran una industria y un conjunto de industrias integran una rama industrial, dentro de la matriz de insumo-producto nacional

Las empresas e industrias son: las microempresas, las pequeñas empresas, las medianas empresas y las grandes empresas.

Se considera micro empresa a la que ocupe hasta 15 personas y el valor de sus ventas netas no rebase el equivalente a novecientos mil pesos

La pequeña empresa es la que emplea hasta 100 personas y el valor de sus ventas no rebase el equivalente a nueve millones de pesos

La mediana empresa es el negocio que ocupa hasta 250 personas y el valor de sus ventas netas no rebasa el equivalente a veinte millones pesos.

La gran empresa es aquella que ocupa más de 250 personas y el valor de sus ventas netas rebasa los veinte millones de pesos.

Muchas de las actividades y procesos económicos que forman parte de la vida económica nacional, son financiadas con recursos provenientes del narcotráfico y de otras actividades ilícitas, prácticamente no existe sector, rama, área o actividad económica que no halla sido penetrada directa o indirectamente por las narcoinversiones. Esto representa un acelerado proceso de narcotización del aparato industrial y de la sociedad en su conjunto.

La expansión de la narcoeconomía requiere a su vez, la difusión de los valores de la narcocultura; grupos musicales que hagan apología del valor y poder de hombres vinculados al narco, películas que resalten la valentía y la opulencia de narcotraficantes y otros personajes, libros y revistas que propaguen una imagen envidiable de cómo enriquecerse fácilmente y tenerlo todo sin estudiar en alguna universidad, vendiendo drogas; formas de vestido y calzado específicas; tipos de joyas, autos y vinos; tipos de construcciones urbanas y provincianas, tipos de lujos y mujeres, tipos de centros de diversión y descanso, que usan, portan, frecuentan y disfrutan los narcotraficantes.

Todo esto va configurando diversos tipos de negocios y empresas que publicitan directa o indirectamente los bienes y servicios que adquieren y consumen los “poderosos”, los “jefes de jefes”, los que están “por encima de la Ley”.

El narcotráfico es una poderosa industria que genera volúmenes enormes de recursos económicos, el alto grado de poder corruptor de estos recursos, es tan efectivo, que prácticamente no hay servidor público que aguante un cañonazo de cincuenta mil o más dólares.

Corrompen, cooptan, ganan adeptos y socios, penetran, compran complicidades, eliminan a enemigos y ganan terreno día a día.

En un país en crisis permanente y estructural, con un alto grado de desempleo, con sueldos y salarios de hambre, donde no hay ahorro e inversión nacionales suficientes, con un alto grado de endeudamiento interno y externo, con déficits permanentes de la balanza de pagos y de las finanzas públicas, millones de excluidos del crecimiento y de la modernidad económicas y necesidades por décadas postergadas e insatisfechas; el narcotráfico, la narcocultura, las narcoinversiones, las narcoempresas y la narcopolítica encuentran un favorable caldo de cultivo para su expansión y consolidación.

En México desde inicios de los años ochentas, se acelera la fusión de las inversiones legales y las inversiones con recursos ilícitos, la fusión de la economía legal y la economía

ilegal, al grado tal que prácticamente no existe una frontera para distinguir una respecto de la otra

Frente a un hombre de negocios o emprendedor normal y legal, surge otro no tan normal y legal, pero dentro del mercado, la industria y las finanzas, se identifican, se interrelacionan, se complementan, se asocian y protegen como hombres de negocios que son, aquí lo que importan son los recursos millonarios que manejan; la moral, la religión y la ley prácticamente pierden sentido para sus negocios e inversiones, lo que les interesa realmente son las ganancias y el poder.

Las áreas y actividades más comunes donde las narcoinversiones se canalizan para fundar narcointermedios, según Francisco Gomezjara y Gerardo Mora son

Desarrollo Agrícola.

- Fabricación de fertilizantes.
- Fabricación de insecticidas.
- Construcción de caminos.
- Construcción de obras de riego.
- Organización ranchos eficientes
- Utilización de mano de obra.
- Derrama de capital o cultivadores.

Desarrollo Industrial.

- Laboratorios procesadores de droga.
- Equipos e instalaciones de laboratorios.
- Sustancias químicas (precursores)
- Investigación tecnológica-bioquímica.

Desarrollo Urbano.

- Compra y/o construcción de inmuebles para lavar dinero.
- Construcción de centros recreativos con el mismo fin.
- Organización de complejos turísticos.

Desarrollo Comercial.

- Armas.
- Esmeraldas.
- Diamantes.
- Oro.
- Joyas arqueológicas.
- Sistemas de comunicación y publicidad.

Desarrollo del Aparato Estatal.

- Crean empleos de policías, ejércitos, aduaneros, etc
- Impulsan nuevas vías de comunicación.
- Generan una nueva capa de funcionarios burgueses debido a la corrupción y el cohecho en el trato de narcotráfico

Desarrollo Financiero.

- Reactivación de las bolsas de valores de todo el mundo
- Estímulo al sistema bancario mundial
- Constitución de “paraísos fiscales” tanto para invertir como lavar dinero.³⁸

Las formas efectivas para enfrentar la narcotización de la economía nacional son:

La erradicación, que es el proceso de destrucción de los plantíos, que se lleva a cabo mediante la tala, la quema y la fumigación aérea con herbicidas, agentes biológicos y defoliantes.

La intercepción, que es la confiscación de drogas y dinero y los arrestos de los traficantes en cualquier etapa del proceso de producción, circulación y consumo de la cocaína

³⁸ Gomezjara, Francisco y Mora H, Gerardo. *Las Dimensiones del Narcopoder Contemporáneo*. Incluido en el Libro *Tráfico y Consumo de Drogas: Una Visión*. Ana Josefina Álvarez Gómez (Compiladora), 1ª edición. Editorial UNAM, México. 1991, PP 161 y 162

y otras drogas desde los laboratorios y centros de producción, hasta los distribuidores y compradores mayoristas en los puntos de entrada de los principales países consumidores

La intervención de empresas, negocios y propiedades de narcotraficantes y prestanombres, y que es en sí el aseguramiento de empresas, bienes y valores producto de operaciones y recursos ilícitos, fundamentalmente del narcotráfico

En México existen cientos de empresas, negocios, ranchos y otro tipo de bienes producto de los recursos del narcotráfico, algunas de estas empresas han sido intervenidas y aseguradas por la Procuraduría General de la República (PGR), tal es el caso de las empresas que dirigía Juan Chapa Garza jr. (alias José Luis García Treviño) en Coahuila.

- Grupo Aztlán. S.A. de C V
- J.L.D de Saltillo, S.A. de C.V. División Constructora (Fraccionamientos San Esteban, Margaritas y Candelaria) División Maquinaria. División Premezclados División Talleres y Mantenimiento División Bloquera.
- J.L.D de Saltillo, S.A. de C V (exportadora)
- J.L.D de Saltillo ,S.A. de C V (División Muebles, Forjas y Herrerías)
- World Trade Corporación de México, S A de C.V División Celulares
- Candilejas de Saltillo, S.A de C.V. División Agencia de Servicios.
- Seguridad Integral, S.A. de C.V.
- Seguridad Integral y Mantenimiento Industrial, S.A. de C V
- Inmobiliaria Innova, S.A de C V.
- Lavado Lourdes, S.A. de C V.
- CERECERO y Asociados del Grupo Aztlán, S.A. de C.V
- Sistemas Internacionales, S.A. de C.V.
- Trujillo Soto y Asociados, S A. de C.V.
- Super Carnes Doña Rosi, S.A. de C.V ³⁹

³⁹ Ramírez. Ignacio Revista *Proceso*. Número 940. 7 de noviembre de 1994. México, PP. 34 y 35.

Este es sólo un ejemplo, de un sólo hombre y una sola ciudad del país (Saltillo), de los cientos de hombres y negocios relacionados directa o indirectamente al jugoso negocio del narcotráfico en México

Las *Narcoempresas* son negocios o establecimientos industriales, fundadas con recursos provenientes de la venta de narcóticos y sustancias ilícitas. Son organizadas y administradas por grupos de delincuencia organizada y que operan en los tres sectores de la economía.

Proveen al mercado de bienes y servicios lícitos; pero sirven para encubrir y camuflar la producción de materias primas, insumos, equipos, herramientas, refacciones y precursores químicos, tales como el metanol, el éter, la acetona, de entre otros, que sirven para producir, empacar, enlatar, embotellar, flejar, entambar, almacenar, exportar, importar, comprar y vender cocaína, heroína, marihuana y otras sustancias ilícitas.

Estas empresas son utilizadas para invertir los recursos provenientes de la venta de narcóticos y realizar las operaciones de lavado de dinero respectivas, tienen un sistema administrativo y contable centralizado eficiente, controlado por personal subordinado a grupos de delincuencia organizada a nivel nacional e internacional. Realizan operaciones administrativas, contables, fiscales y financieras para, sobrefacturar, subfacturar, evadir impuestos, justificar ganancias o pérdidas según convenga, para invertir, reinvertir o promover la fuga de capitales cuando las condiciones no son las más propicias.

Pueden ser micro empresas, pequeñas empresas, medianas empresas o grandes empresas; que operan en el sector agropecuario, el sector industrial y el sector servicios, pero la forma más común de organización de los grupos de delincuencia organizada vinculados al narcotráfico es el *Cártel*.

El Cártel es una agrupación de hombres, recursos e intereses comunes, cuyos integrantes mantienen sus empresas independientes, se ponen de acuerdo acerca de las condiciones de producción, venta y plazos de pago, se reparten los mercados de venta y las zonas de influencia (territorios), determinan la cantidad de mercancías que cada uno de los integrantes del *Cártel* a que tiene derecho. Su producción y venta se llama cuota, quien infringe la cuota y los pactos establecidos es sujeto de todo tipo de sanciones, ajustes de cuentas o guerras entre sus miembros

Las narcoinversiones se canalizan para la fundación de empresas y negocios, circulan por el sistema bancario y financiero e integran un circuito financiero-monetario en los tres sectores de la economía y en las industrias más rentables y dinámicas. la agricultura, la ganadería, la industria, el comercio, el turismo, hoteles, restaurantes, bares, centros nocturnos, la banca, casas de bolsa, casas de cambio y otras. En los últimos años sus propietarios y representantes exigen al gobierno y gritan a los cuatro vientos la importancia y necesidad de permitir y legalizar en México, los casinos y casas de juegos afines.

Se argumenta que con ello se crearán fuentes de empleo, serán fuentes de tributación fiscal, se promoverá la afluencia de turismo internacional y nacional y con ello la entrada de divisas, que estimularán el crecimiento y desarrollo económicos del país. Pero a nivel internacional los casinos y negocios afines son los medios idóneos para el lavado de dinero proveniente del narcotráfico y otras actividades ilícitas.

México, requiere industrializarse, desarrollarse, modernizarse e integrarse a la economía mundial, pero no a costa de narcotizar sus procesos productivos, sus relaciones económicas, sus actos económicos y enrarecer la vida política y económica nacional.

Se debe evitar por todos los medios, que el proceso de acumulación de capital del país, dependa de los capitales provenientes del narcotráfico, de la industria del secuestro, de la industria del robo de automóviles, del robo y fraudes al sistema bancario y financiero.

Se enfrenta con fuerza y decididamente a los cárteles de las drogas, sin darles tregua y concesión alguna o se descriminaliza y despenaliza la producción y consumo de drogas.

La Descriminalización puede ser de *Jure*, por medio de la cual no se cambia la ley pero simplemente no se aplica, y la *Descriminalización de Facto*, que tampoco cambia la ley pero se aplica menos severamente.

La Despenalización propone modificar la legislación aunque el Derecho Penal continúe regulando ciertas conductas. La despenalización del consumo y los actos preparatorios, o del consumo y del tráfico entre adultos, sin fines de lucro.

- Legalización regulada por el Estado.
- Legalización competitiva sin intervención gubernamental, sujeta simplemente al equilibrio del mercado libre.

Lo importante aquí, es aceptar como una realidad los narcodólares, las narcoinversiones y las narcoempresas, pero se requiere regularlas, controlarlas, normarlas y

normalizarlas, acabar con las vendetas, ajustes de cuentas, enfrentamientos entre narcos, el ejército y grupos policíacos, es una necesidad imperiosa acabar con la violencia, la inseguridad, la impunidad derivadas del tráfico y consumo de drogas prohibidas y el blanqueo de dinero.

Las diez leyes fundamentales del blanqueo de dinero son:

Cuanto mejor consiga un sistema de blanqueo de dinero imitar las modalidades y el comportamiento de las operaciones legítimas, menos probabilidades tendrá de ser descubierto

Cuanto más profundamente incrustadas estén las actividades ilegales de la economía legal y cuanto menor sea su separación funcional e institucional, tanto más difícil será detectar el blanqueo de dinero

Cuanto menor sea la proporción de operaciones financieras ilícitas a operaciones financieras lícitas en una entidad comercial dada, tanto más difícil será detectar el blanqueo de dinero.

Cuanto mayor sea la relación de servicios a mercancías en el sector productivo de la economía, tanto más fácil será efectuar el blanqueo de dinero en una economía

Cuanto más predominen la pequeña y la mediana empresa o los pequeños comerciantes autoempleados en la estructura comercial de la producción y distribución de mercancías y servicios no financieros, tanto más difícil será la tarea de separar las operaciones ilícitas de las lícitas.

Cuanto mayor sea la facilidad de empleo de cheques, tarjetas de crédito y demás instrumentos de pago sin efectivo en operaciones financieras ilegales, tanto más difícil será detectar el blanqueo de dinero.

Cuanto mayor sea el grado de desreglamentación de las operaciones legítimas, tanto más difícil será la tarea de seguir la pista y neutralizar las corrientes de dinero delictivo

Cuanto menor sea la relación de fondos de proveniencia ilícita a fondos de proveniencia lícita que ingresen desde el exterior de una economía dada, tanto más difícil será la tarea de separar el dinero delictivo del dinero legalmente obtenido.

Cuanto más se avance hacia un supermercado de servicios financieros, cuanto mayor sea el grado en que una sola institución integrada polivalente pueda satisfacer todo tipo de servicios financieros, cuanto menor sea la separación institucional y funcional de las

actividades financieras, tanto más difícil resultará la tarea de detectar operaciones de blanqueo de dinero

Cuanto más se agudice la contradicción actual entre las operaciones mundiales y la reglamentación interna de los mercados financieros, tanto más difícil será detectar el blanqueo de dinero.

En México, el lavado de dinero encuentra condiciones favorables que permiten a los que realizan operaciones sospechosas e ilícitas hacer circular por el circuito monetario y financiero recursos provenientes de múltiples actividades ilegales. En el plano macroeconómico se tiene una elevada deuda externa, elevados niveles de desempleo y subempleo, no hay ahorro interno suficiente para otorgar créditos y financiar inversiones productivas, existe un elevado índice de carteras vencidas y en la mayoría de los mexicanos su poder adquisitivo es mínimo, todas estas situaciones en su conjunto son un caldo de cultivo que favorecen la expansión de las narcoinversiones, las narcoempresas, los narcoempresarios y la narcocultura.

Es una exigencia nacional evitar por todos los medios la narcotización y el enrarecimiento de la economía, la política, la cultura, la ciencia, el arte, el deporte y de la vida social en su conjunto.

Se hacen necesarias e imprescindibles normas y leyes, reformas democráticas, una política económica de contenido social y una moderna política criminal. No con balas, más violencia, represión y más muertes, el Estado tiene la última palabra.

2.4 LOS GRUPOS DE PODER ECONÓMICO Y POLÍTICO Y EL TRAFICO DE DROGAS EN MEXICO.

La economía es política y la política es económica, toda medida económica esta en función de intereses políticos y toda medida política va en función de intereses económicos. La política y la economía son una unidad dialéctica, se corresponden dialécticamente.

Los intereses económicos, políticos e ideológicos dominantes en México, son ejercidos por los *Factores Reales de Poder*, que son los grupos o fuerzas, que ejercen influencia sobre la Administración Estatal, sobre el aparato de Estado, especialmente en la definición de los

planes económicos-políticos, sin haber sido elegidos para ello ni someterse al control del pueblo, pesan en la vida nacional por su poderío económico o por su fuerza material

Estas fuerzas sociales son energías políticas que defienden, atacan o promueven ciertos intereses específicos, ya sea mediante mecanismos socialmente aceptados o proscritos.

Los principales factores de poder en México son fundamentalmente:

- La Burocracia Política.
- Los Empresarios
- Los Partidos Políticos
- El Ejército
- El Clero.
- Las Empresas Transnacionales
- Los Sindicatos.
- Los Caciques y Terratenientes.
- En los últimos años han tenido auge y poder los Cárteles de drogas.

Dentro de estos grupos y fuerzas políticas, económicas y sociales destacan por su importancia e influencia:

Los Grupos de Presión, que son un conjunto más o menos homogéneo de individuos, cuyos intereses comunes se enfrentan a los intereses de otros conjuntos sociales, y que intentan conseguir con éxito o sin él, por diferentes medios, del poder público estatuido, decisiones favorables a sus intereses, presentando a éstos como de interés general para toda la sociedad, pero que, de ninguna manera, la consecución de los fines los llevaría a la toma de puestos de decisión.

Los grupos de presión buscan influir en el poder estatal y el acceso a los centros de decisión, preparan hombres avezados en las negociaciones concretas de problemas concretos y elaboran estrategias para obtener decisiones favorables a sus intereses. Los grupos de presión utilizan por lo general tácticas de lucha para influir en el poder y lograr sus objetivos, entre las que destacan por su importancia:

La Persuasión, las Amenazas; la Corrupción; el Sabotaje y la Fuerza

Otro tipo de fuerzas sociales son *Los Partidos Políticos* que de acuerdo al artículo 41 constitucional.

“Son entidades de interés público...que tienen como fin promoverla participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo ”⁴⁰

Los partidos políticos son organizaciones formales que dan continuidad y coherencia a sus planes, se basan en una unidad de opiniones sobre la política, con la que conforma sus principios y programas. Al basarse en intereses de clase, plantean modificaciones al modelo de sociedad vigente, o bien un modelo alternativo diferente; promueven la acción con el fin de conquistar el poder, mantenerlo y no sólo influir en él, o ambas cosas.

Los principales partidos políticos en México son:

EL PRI, EL PAN; EL PRD; EL PVEM y el PT.

Un partido oficial, un paraoficial y un conjunto de partidos paraestatales, integran el sistema de partidos, que negocian, comparten complicidades y concertacionan cuotas de poder, para darle continuidad al sistema y refuncionalizar al régimen e imponer la estabilidad política y económica que exige el proceso de acumulación de capital en México.

Estos partidos atraviesan por una crisis institucional, de legitimidad, de confianza, de consenso y representación en la ciudadanía, pues no han sabido, querido o podido representar y defender los intereses nacionales y populares frente al imperialismo y las fuerzas económicas y políticas más oscuras a nivel nacional e internacional.

No han podido procesar los fenómenos políticos y la lucha de clases y transformar las tendencias sociales en formas políticas, jurídicas y económicas alternativas y modernas, lo que se traduce en permanentes crisis, inseguridad, inestabilidad, descomposición social, violencia política y violencia criminal

Otra forma de organización de estas fuerzas políticas, son las organizaciones sociales de la sociedad civil

⁴⁰ - *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....* Op Cit P 48.

Los Grupos Sociales, generalmente defienden determinada ideología o causas sociales, se presentan en formas de :

- ONG'S.
- Asociaciones Juveniles.
- Grupos Culturales.
- Organizaciones de Solidaridad
- Organizaciones Estudiantiles
- Organizaciones de Ciencias
- Organizaciones Religiosas
- Grupos de Defensa de Derechos Humanos
- Grupos Ecologistas, etc.

Que exigen reivindicaciones materiales, ideológicas, el respeto a las garantías constitucionales y defensa de los valores democráticos, de entre otras demandas

También se tienen a los *Empresarios*, que son los dueños de los fundamentales medios de producción, del capital y la propiedad privada capitalista en el país

Esta clase empresarial se encuentra organizada para defender sus intereses de clase. en distintas organizaciones empresariales y de hombres de negocios, de entre las que destacan por su importancia

- La Confederación Patronal de México (COPARMEX).
- El Consejo Coordinador Empresarial (CCE).
- El Consejo Mexicano de Hombres de Negocios (CMHN)
- La Asociación de Banqueros de México (ABM)
- La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (CONCANACO)
- La Asociación Mexicana de Casas de Bolsa (AMCB).
- El Consejo Empresarial para Asuntos Internacionales (CEAI)
- La Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN).
- La Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), etc

Dentro de la clase empresarial, según Ricardo Tirado y Matilde Luna destacan tres facciones políticas:

“En cuanto al liderazgo interno del empresariado, el proceso político desencadenado por la nacionalización de la banca dará lugar a la redefinición de las facciones políticas empresariales, que se distinguen entre otros factores, por sus estrategias. Éstas pueden agruparse ahora en tres principales: la proteccionista, la tecnocrática y la liberal conservadora.

La Facción Proteccionista, ocupa una posición crecientemente marginal en la correlación política de fuerzas, se encuentra representada (aunque cada vez menos) por la CANACINTRA, que agrupa a pequeños y medianos industriales que aún demandan la protección del gobierno o al menos una política de apertura económica más moderada.

La Facción Tecnocrática, que al igual que la liberal conservadora impulsa una política de corte liberal en materia económica, está integrada por una reducida élite empresarial que en gran medida se beneficia y fortalece por las nuevas políticas gubernamentales como el fomento a la exportación y las relativas a la reestructuración del sistema financiero vía las casas de bolsa. En el curso del periodo 1982-1989, esta facción alcanza una posición de liderazgo en el máximo órgano de representación empresarial (CCE), caracterizándose por su tendencia a la negociación más que al enfrentamiento con el gobierno, no obstante su radicalismo en materia de política económica y su esquema de participación altamente excluyente en la toma de decisiones.

La Facción Liberal Conservadora tiene una muy amplia y variable base social empresarial, tanto en relación al tamaño de los empresarios que agrupa como a la variedad de las actividades económicas en las que se desenvuelven y a su distribución geográfica en el territorio nacional. Se encuentra representada en la COPARMEX y la CONCANACO, y ha tendido más a la confrontación que a la negociación con el gobierno a través de su actuación en diversos campos tales como el económico (en el que se propone la implantación plena de una política neoliberal) el político (en el que se dirige a impulsar un bipartidismo PRI-PAN) y el social (en el que

confluyendo o dirigiendo a otros actores sociales se orientan a revitalizar valores liberales y conservadores)⁴¹.

Otro factor de poder en México, es el *Ejército*, una institución militar, cuya disciplina y lealtad al Ejecutivo Federal y a las instituciones, ha sido garantizadas, mediante elevadas partidas presupuestarias y cuotas de poder, a sus altos mandos. El ejército es la institución encargada de salvaguardar la soberanía nacional, pero en los últimos años, ha venido realizando funciones propias de los cuerpos policíacos, fundamentalmente enfrentando la inseguridad en las calles, carreteras y comunidades.

Realiza operaciones de contrainsurgencia, campañas contra el narcotráfico, contra la delincuencia organizada, participa en siniestros y desastres, campañas educativas y de vacunación, construcción de escuelas, viviendas y carreteras, de entre otras actividades.

En los últimos años, se han visto algunos de sus altos mandos, involucrados en el narcotráfico y su vinculación a los cárteles de las drogas en México.

Otro factor de poder, es el *Clero* que ha venido presionando al Estado, para recuperar sus privilegios y posiciones de poder, ha logrado restablecer la relaciones diplomáticas entre el Estado y el Vaticano, logró la reforma del artículo 130 constitucional, que regula las relaciones Iglesia-Estado, que se le reconozca personalidad jurídica y pueda participar en los ámbitos económico y político, pueden sufragar, hacer proselitismo político, participar en el ámbito educativo, su presencia e influencia se expande en todas las áreas de la vida nacional, lo mismo cuando asiste a la unción del poder del Ejecutivo Federal y Gobernadores, a informes de gobierno que en campañas contra el uso del condón, contra los libros de primaria, contra el aborto, la prostitución, etc.

El clero, también se ha visto inmerso en problemas relacionados al narcotráfico, principalmente a raíz del caso Posadas, las llamadas narcolimosnas, fotografías de altos jerarcas de la iglesia con narcotraficantes, su asistencia a fiestas, bautizos, casamientos, bendición de empresas y negocios de narcotraficantes.

⁴¹Tirado, Ricardo y Luna, Matilde *El Estado y los Empresarios. De la Activación al Repliegue Político Relativo*. Ensayo incluido en el texto. *El Nuevo Estado Mexicano: 111. Estado, Actores y Movimientos Sociales*. Alonso Jorge Et Al. 2ª edición, Editorial Nueva Imagen México, 1994, pp.18 y 19.

Otros grupos de poder, que han venido expandiéndose y fortaleciéndose son los cárteles del las drogas; que son grupos de delincuencia organizada profesionales con un elevado poder corruptor y capacidad de fuego.

Prácticamente, no hay ámbito de la vida económica, política y social donde no se sienta su presencia e influencia, su alto grado de poder económico, político y paramilitar, les permite infiltrarse y permear el aparato de Estado, la estructura industrial, comercial y financiera, quieren, pueden y van por todo

Los principales cárteles de drogas en México son:

El Cártel del Pacífico; el Cártel de Colima; el Cártel de Juárez; el Cártel del Golfo y el Cártel de Guadalajara

Todos ellos con un alto grado de poder y peligrosidad, que controlan sus territorios respectivos, que se disputan las principales plazas del país con todo lo que tienen y están dispuestos a disputarle el poder al Estado, coptando, corrompiendo y comprando a policías, militares, políticos, jueces, ministros y servidores públicos a todos los niveles

Los cárteles de la droga en México ponen en peligro la salud pública, la estabilidad económica-política y la seguridad nacional, aceleran el proceso de la *colombianización*, la narcotización y el enrarecimiento de la vida nacional

CAPÍTULO III

EL IMPACTO DEL FRAUDE FINANCIERO / MONETARIO Y DEL LAVADO DE DINERO EN LA ESTRUCTURA GLOBAL DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD.

En México han estallado graves crisis económicas y se han generado fenómenos sociales, que repercuten directamente en las estructuras industrial, financiera, social y exterior

Las devaluaciones, la deuda, aumentos en las tasas de interés, carteras vencidas, inflación, disminución del ahorro nacional y de los créditos, los fraudes y delitos del poder, son algunos de los desequilibrios macroeconómicos que han influido en el incremento del crimen y de la criminalidad organizada, en la inseguridad pública, la impunidad y la represión institucional

En la estructura económica han cerrado negocios prácticamente en todos los sectores económicos, en la estructura social se han polarizado las relaciones sociales, millones de mexicanos están excluidos de los beneficios del crecimiento, la pobreza se incrementa y se acelera la descomposición social, por el incremento de la producción, distribución, circulación y consumo de sustancias prohibidas; en la estructura política hay una crisis de legitimidad, de hegemonía y de certidumbre; y la estructura del sector exterior se internacionaliza e se integra al mercado mundial por efecto de la globalización económica y con ello se incrementan los delitos de carácter internacional, como el narcotráfico, el tráfico de armas y personas, los delitos financieros, delitos del poder y el lavado de dinero.

3.1 LA POLÍTICA CRIMINAL Y EL FRAUDE FINANCIERO / MONETARIO Y SUS EFECTOS EN LA QUIEBRA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Desde la devaluación de 1976, la dolarización, la petrolización, el incremento de la deuda pública externa y la descapitalización de finales de los setenta, las micro, pequeñas y medianas empresas han sido objeto de presiones financieras, industriales y comerciales por parte del proceso concentrador y centralizador de grandes monopolios transnacionales

Con la nacionalización del sistema bancario en 1982, la liberalización económica de 1984, el crack bursátil de 1987 y las políticas de ajuste y estabilización de los ochenta y noventa, las micro, pequeñas y medianas empresas enfrentan graves problemas de liquidez, de acceso al crédito, de ventas, incremento de costos y gastos de producción, incremento de impuestos y fundamentalmente problemas de cartera vencida.

Se considera como *Micro empresa* al negocio que ocupa hasta quince personas y el valor de su ventas netas no rebase el equivalente a novecientos mil pesos.

Algunas de sus características son:

- Su organización es de tipo familiar.
- Tiene una gran flexibilidad operativa.
- El dueño es quien proporciona el capital y es quien dirige y organiza el negocio
- El mercado que abastece es pequeño.
- Su producción no es muy maquinizada.
- Cuenta con poco personal.

Se considera como *Pequeña empresa* a la que emplee hasta cien personas y el valor de sus ventas netas no rebase el equivalente a nueve millones de pesos

Sus principales características son:

- Ocupa de diez y seis hasta cien personas como trabajadores del negocio.
- Los dueños de la empresa son quienes la dirigen con una administración empírica.
- Aunque utilizan maquinaria y equipo, se basan más en el trabajo que en el capital.
- Dominan y abastecen un mercado más amplio, incluso llegan a exportar.
- Están en proceso de crecimiento, aspiran a ser medianas

Por *Medianas empresas* se entiende el negocio que ocupe hasta doscientas cincuenta personas y el valor de sus ventas netas no rebase el equivalente a veinte millones de pesos.

Algunas de sus características son:

- El número de trabajadores empleados va de ciento uno a doscientas cincuenta personas.
- Aunque los dueños del negocio dirigen la empresa, contratan administradores profesionales para que los auxilien.
- Son empresas que cuentan con más maquinaria y equipo que las pequeñas.
- Se preocupan por participar en forma extensa, tanto en el mercado nacional como el internacional.
- Se siguen desarrollando mediante fusiones o alianzas, pretenden ser grandes

Las micro, pequeñas y medianas empresas enfrentan graves problemas estructurales, en los últimos años han cerrado muchos de estos negocios, las que operan realizan recortes de personal y enfrentan elevados costos y gastos de producción y fundamentalmente la mayoría son absorbidas por empresas transnacionales.

En los años ochenta la economía atravesó por problemas estructurales, los que se intentaron resolver mediante las políticas de ajuste y estabilización del FMI

Los déficit en las finanzas públicas y en la balanza de pagos, las elevadas tasas inflacionarias, el exceso de demanda y consumo agregados, se intentaron resolver mediante el recorte del gasto público federal, disminución de la masa monetaria, reducción del crédito e inversión internos, elevación de las tasas de interés y de impuestos, topes salariales, eliminación de subsidios, se inicia el proceso de desincorporación, fusión, cierre y venta de empresas públicas y se acelera la desregulación y la liberalización de la economía nacional a la competencia del mercado mundial.

De la presiones más importantes que influyen desfavorablemente sobre las micro, pequeñas y medianas empresas son:

La competencia de grandes monopolios transnacionales, con un proceso productivo altamente tecnificado, mayores volúmenes de inversión, mano de obra calificada, mejor calidad de producción, menores costos y gastos de producción, mayor eficiencia y productividad, mejor integración de sus procesos contables, administrativos y financieros, mayor acceso al crédito interno y externo y un alto grado de monopolio.

Difícil acceso de obtención de créditos, que por lo común son reducidos y caros, por las tasas de interés bancarias elevadas y plazos cortos de amortización.

La usura (anatocismo) de los bancos, por la constante capitalización de intereses no pagados, por parte de negocios que enfrentan problemas de liquidez.

De acuerdo con el artículo 363 del Código de Comercio:

“Los intereses vencidos y no pagados, no devengarán intereses. Los contratantes podrán, sin embargo, capitalizarlos”.⁴²

El artículo 2397 del Código Civil para el Distrito Federal establece que

“Las partes no pueden, bajo pena de nulidad, convenir de antemano que los intereses se capitalicen y que produzcan intereses”.⁴³

Los problemas de liquidez y morosidad de estas empresas, que devienen en incrementos de cartera vencida.

Se define a la *Cartera Vencida* como

“Todas las operaciones de crédito (activas) con o sin garantía real, por su propia naturaleza siempre implican un riesgo para la institución que las otorga. Por este motivo, dentro de la terminología bancaria se ha dado en denominar *Hojas de Riesgos* a los auxiliares contables que sirven para el control del total de adeudo por acreditado, en virtud de que de acuerdo con la naturaleza en particular de cada operación, existe en mayor o menor grado el riesgo de no cobrarla a su vencimiento, o incluso de que no llegue a ser recuperable

⁴²Código de Comercio 54 edición, Editorial Porrúa, México, 1990, P. 41

⁴³Código Civil para el Distrito Federal 54 edición, Editorial Porrúa, México, 1990, P. 415.

Las operaciones que no son liquidadas a su vencimiento son las que precisamente representan la *Cartera Vencida* en las instituciones de crédito”.⁴⁴

Los tipos de cartera vencida son

- Cartera Vencida Transitoria (se liquida a más tardar treinta días después de su vencimiento).
- Cartera Vencida Real (falta de capacidad de pago de deudores)
- Cartera Vencida Ordinaria (se presiona a deudores mediante gestores).
- Cartera Vencida Contenciosas (se cobra a través el Departamento legal y medios judiciales)
- Cartera Vencida no Recuperable (son créditos no recuperables por insuficiencia de garantías o bienes embargables).

Las Operaciones de Crédito no pagadas a su vencimiento que devienen en Cartera Vencida son

- Por descuentos
- Por préstamos quirografarios
- Por préstamos con colateral.
- Por préstamos prendarios.
- Por créditos simples y créditos en cuenta corriente.
- Por préstamos con garantía de unidades industriales.
- Por créditos de habilitación o avío.
- Por créditos refaccionarios.
- Por préstamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes o servicios
- Por préstamos para la vivienda.
- Por otros créditos con garantía inmobiliaria.
- Por créditos personales al consumo.

⁴⁴ Saldaña Álvarez, Jorge. *Manual del Funcionario Bancario*. 35 edición, Editorial J:S A México.1982. P.173.

- Por préstamos al personal.
- Por otros créditos venido a menos asegurados con garantías adicionales

Las micro, pequeñas y medianas empresas que han quebrado de 1982 a 1994 ha sido por el impacto de las crisis recurrentes de la economía mexicana y fundamentalmente por los fraudes financiero / monetarios, tales como, reestructuraciones sin bases legales, quiebras simuladas, transferencias no autorizadas a instituciones, especulación con fondos de ahorradores, incremento y capitalización de intereses, créditos cruzados, créditos a empresas fantasmas, trafico de información privilegiada, embargos sin base legal de los bienes de deudores, de entre algunas causas.

Los efectos de las crisis económicas sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, de la industria manufacturera en México se han manifestado estadísticamente de la siguiente manera

En el caso de las micro empresas en 1982 había registradas 60 973 ;76 526 en 1988,99 279 en 1993; 97 996 en 1994 y 93 194 en 1995

Como podemos observar, los efectos más negativos de las crisis económicas sobre las micro empresas, se manifiestan en los años de 1993 a 1995

En el caso de las pequeñas empresas, había registradas 13 750 en 1982, 17 668 en 1988; su punto máximo llegó en 1991 al pasar a 20 279 y comenzaron a disminuir considerablemente a partir de 1992, al pasar a 19 895 unidades registradas en ese mismo año, 18 533 unidades en 1993; 18 070 unidades en 1994 y 16 278 unidades en 1995

En el caso de las medianas empresas, había registradas 2 279 unidades en 1982; pero en los años de 1983 y 1984 disminuyeron, al pasar de 2 257 a 1 319 unidades respectivamente

En 1985 hay un incremento, al pasar a 2 628 unidades y en 1986 tiene un nuevo descenso al pasar a 2 565 unidades registradas.

Su punto máximo lo alcanza en 1991 con 3 364 unidades registradas, pero de 1992 a 1995 disminuyeron considerablemente, al pasar de 3 297 en 1992, 3 164 en 1993 y 3 050 en 1995

Las crisis tuvieron efectos negativos en la estructura industrial de México, crisis donde se mezclan y articulan factores industriales, comerciales, financieros, bancarios, políticos y sociales, pero que han dado como resultado el desmantelamiento del aparato industrial, el

incremento del desempleo, el deterioro radical de las condiciones materiales de vida de la clase trabajadora y el incremento de la dependencia comercial, industrial y financiera hacia los Estados Unidos de Norteamérica, ya que es el Estado extranjero que le ha impuesto al gobierno mexicano, políticas de ajuste y estabilización acordes a sus intereses imperiales, de dominación y hegemonía

Intereses monopólicos que afectan nuestra soberanía financiera/monetaria, política y territorial, que obstaculizan e impiden un verdadero desarrollo económico y una real industrialización en el país.

3.2 LA POLÍTICA CRIMINAL Y EL FRAUDE FINANCIERO/MONETARIO Y LA DEPAUPERIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN MÉXICO.

Históricamente, el proceso de acumulación de capital en México, ha estado sujeto a las leyes económicas del sistema capitalista mundial, pero bajo condiciones específicas y concretas de desarrollo.

Dichas relaciones de producción capitalistas se internacionalizaron, se desarrollaron y consolidaron en México, siguiendo las tendencias inherentes a la dinámica del sistema capitalista

Surge una clase empresarial, resultado de un proceso económico, político y social, que toma el poder e inicia la construcción de un sistema político capitalista, donde las empresas privadas y concretamente el sistema bancario y financiero, jugarían desde su surgimiento un papel determinante dentro del proceso global de acumulación capital en México

La fusión histórica del capital industrial y del capital bancario en México, da origen a un capital financiero, que rige desde los años cuarenta el mercado de dinero y de capitales y la respectiva liquidez monetaria y financiera

La estructura industrial, el sistema bancario y el sistema financiero, rigen y regulan la generación y distribución del excedente económico nacional, lo concentran y centralizan cada vez más en menos manos.

Esta minoría oligárquica, ha contado desde siempre con la protección del Estado, la protección del orden jurídico positivo vigente, la protección del sistema de impartición de justicia, del sistema punitivo y del sistema político en su conjunto.

La política criminal y creación de normas penales para regular, controlar y sancionar las prácticas y los ilícitos cometidos por las clases dominantes y particularmente los grandes banqueros que han defraudado a miles de ahorradores no han funcionado.

En el caso de los fraudes financieros/monetarios en México, existen una criminalidad legal, una criminalidad aparente y una criminalidad real.

La Criminalidad Financiera/Monetaria Legal sería toda aquella que aparece registrada en las estadísticas oficiales, que registran solamente aquellos casos que han sido sentenciados en forma definitivamente firme.

La Criminalidad Financiera Monetaria Aparente, es toda aquella criminalidad que es conocida por los órganos de control social (Tribunales, Ministerios Públicos, Jueces, Policía, SHCP, etc), aún cuando no aparezca registrada en las estadísticas porque no han recibido sentencia, se a desistido de la acción, porque no se ha encontrado el autor del hecho, por razones legales y de hecho, el proceso no ha proseguido su curso normal

La Criminalidad Financiera/Monetaria Real, es la cantidad de delitos de este tipo que verdaderamente se comete en un momento dado y que no se conoce en su total extensión

Entre la criminalidad financiera/monetaria real y la criminalidad financiera/monetaria aparente hay una enorme cantidad de casos que jamás serán conocidos por los órganos de control social, esta diferencia es lo que se denomina *cifra oscura, cifra negra, o delincuencia de cuello blanco oculta*.

De los delitos más comunes en el sistema bancario y financiero de México, destacan por su importancia.

El manejo discrecional de información privilegiada; evasión de impuestos; desfalcos; malversación de fondos privados; fraudes contables; otorgación de créditos sin garantías reales; créditos a empresas fantasmas, créditos cruzados; créditos a familiares y amigos sin garantías, quiebras fraudulentas; infracciones que hacen los bancos e instituciones financieras a leyes especiales, fraudes en el manejo y control de divisas y títulos financieros; corrupción de altos funcionarios bancarios y financieros, *anatocismo*, lavado de dinero, la especulación, etc.

Puede afirmarse que además de la cifra negra de la delincuencia del sistema bancario y financiero o de cuello blanco, que escapan a toda detección oficial, existe una cifra dorada de los delitos de delincuentes que detentan el poder político y que lo ejercen impunemente,

lesionando ciudadanos y a la colectividad en beneficio de la oligarquía financiera, o que disponen de un poderío económico que se desarrolla en detrimento de la sociedad

Al cometer los fraudes financieros/monetarios, que son aquellos delitos que cometen los banqueros, financieros y los encargados de vigilar la ejecución de contratos y convenios privados y públicos, y que se confabulan con la representación de intereses opuestos e intereses particulares; al cometer los fraudes financieros sobresalen las características de una personalidad criminal: el egocentrismo, la agresividad, la labilidad y la indiferencia afectiva, ya que sus actos son consecuencia de una voluntad deliberada.

Los delitos que ejecutan los grandes banqueros y financieros ocasionan grandes daños sociales y económicos que sobrepasan en forma enorme a los que pudieran ser ocasionados por los delitos convencionales, existe además la impunidad y la complicidad de las autoridades y ausencia de control estatal

El fraude contable, el manejo de información privilegiada y el fraude fiscal son los más comunes de los ilícitos que comenten los sujetos activos del delito

Los Fraudes Contables. Son las acciones intencionadas por las que se comiten y/o desfiguran los hechos contables en la redacción de los correspondientes asientos de contabilidad, con objeto de presentar una situación económica y financiera falsa, persiguiendo con ello algún objetivo que generalmente implica perjuicios para los socios o accionistas, al fisco, ahorradores, inversionistas o terceros que se relacionan con la empresa.

El Fraude Fiscal. Es cualquier acción u omisión encaminada a rehuir total o parcialmente el pago del impuesto y que supone una violación u obstaculación de las leyes fiscales. El fraude constituye un paso especial de la evasión fiscal caracterizado por pretender escapar del impuesto violando las leyes, a diferencia de otros medios de evasión legal que permiten también evitar el pago de ciertos tributos, pero sin necesidad de transgredir el ordenamiento legal, la evasión se convierte en fraude cuando supone una violación de las leyes tributarias.

Las formas más frecuentes de fraude fiscal consisten en ocultar o falsear los hechos imponibles o sus bases de cálculo mediante declaraciones falsas. Uno de los principales problemas que plantea el fraude es, la evidente desigualdad en las oportunidades de defraudar. No tienen la misma capacidad para rehuir el pago del impuesto un empleado, cuyos ingresos salariales son fácilmente controlables, que un magnate de la industria, la banca o las finanzas,

cuyas múltiples actividades y las interconexiones entre ellas suelen ser difícilmente vigilables. La desigualdad ante el fraude es uno de los mayores peligros que gravitan sobre el principio de igualdad ante el impuesto.

La Información Privilegiada. Es el conocimiento de actos, hechos o acontecimientos capaces de influir en los precios de los valores materia de intermediación en el mercado de valores, mientras tal información no se haya hecho del conocimiento público. Por tanto, las personas que dispongan de información catalogada como privilegiada, deberán de abstenerse de efectuar operaciones en beneficio propio o de terceros ⁴⁵

La Especulación. Especular significa actuar con relativa certeza de ser favorecido por una variación, deliberadamente provocada, de los precios relativos ⁴⁶

La estructura del capitalismo mexicano, divide a la sociedad entre los que poseen los medios de producción y que ejercen el poder y los que sólo tienen su fuerza de trabajo, crea un conflicto, cuyo resultado es la lucha de clases y la criminalidad.

Las personas que pertenecen a las clases dominantes pueden violar las leyes a voluntad y con impunidad, mientras que las clases dominadas estarán sujetos a sanciones, ya que sus actos son considerados criminales en interés de las clases dominantes.

En México, los fraudes millonarios que cometen los banqueros y financieros son considerados por el derecho positivo vigente no graves, en cambio si un trabajador roba por estado de necesidad, se le considera un delincuente y su delito es considerado grave.

Unos actúan con impunidad, alcanzan fianza, sólo pagan multas y no les queda la estigmatización de delinquentes por su status socioeconómico y sus relaciones con el poder

El otro es un delincuente peligroso, presunta delincuencia organizada, es culpable, las más de la veces no alcanza fianza, compurga su pena y le queda el estigma de delincuente por su extracción de clase.

Ante esta desigualdad de la justicia y de la ley, ciertos tipos de conductas ilícitas de las clases gobernadas son verdaderos actos de resistencia contra los poderes opresivos e ilegítimos.

⁴⁵Valdez Abascal, Rubén *La Modernización Jurídica Nacional dentro del Liberalismo Social* 1ª edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1994, P.114.

⁴⁶Quijano, José Manuel. *La Banca: Pasado y Presente (Problemas Financieros Mexicanos)*, 3ª Reimpresión, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México, 1988, P 349

Los delitos de cuello blanco, concretamente los ilícitos cometidos en el sistema bancario y financiero, se deben entender dentro del contexto macroeconómico y macropolítico en el que opera la política económica global del Estado mexicano, específicamente la política financiera.

La crisis económica de los ochenta, surgió en el sector financiero externo al registrarse movimientos adversos en las cuentas corrientes y de capital que agotaron las reservas internacionales. la crisis se propagó del sector externo al resto de la economía, afectando sobre todo a los asalariados

La indexación de los intereses, los precios y tarifas del sector público ha defendido el ingreso real de la clase financiera y del gobierno, pero ha menguado el de las clases medias y populares, contribuyendo a empeorar la distribución del ingreso

En el ámbito nacional las tasas de interés se elevaron en forma continua, supuestamente para compensar los efectos de la inflación, fomentar el ahorro y desalentar la salida de capitales. En realidad, las altas tasas de interés han ocasionado una redistribución del ingreso en favor de los propietarios de activos financieros y en contra de la remuneración de los trabajadores

La política de altas tasas de interés ha tenido efectos sumamente perjudiciales porque ha agudizado tanto la inflación como la recesión, pues los intereses forman parte de los costos financieros y desalientan la inversión.

La Política Financiera ha convertido las operaciones bancarias, financieras y la especulación cambiaria en los mejores negocios.

Las casas de bolsa atienden preferentemente a aquellos inversionistas de gran capacidad económica mientras los bancos se quedan con el pequeño y mediano ahorradores.

Durante los últimos cinco años antes de la nacionalización de la banca privada sobresalían las siguientes grandes tendencias en el sistema bancario:

La Concentración; La Monopolización; La Transnacionalización; La Especulación; La Dolarización y la Volcadura hacia actividades distintas de las bancarias.

La crisis de los años ochenta ha provocado una formidable redistribución del ingreso a favor del capital y en perjuicio del salario de los trabajadores del campo y de la ciudad y la actividad especulativa de banqueros y financieros que acompaña a las crisis provoca, dentro del capital ascensos y derrumbes: cuantiosas fortunas se esfuman y otras nuevas aparecen

Debido a sus vínculos con el poder los banqueros y financieros pueden prever y vaticinar que los precios de bienes como las acciones, las materias primas, los metales preciosos, las divisas, etc., se moverán al alza más rápidamente que los precios de otros bienes o valores y pueden procurarse ganancias extraordinarias adquiriéndolos, por el excesivo grado de monopolio que ejercen en los mercados de dinero y de capitales.

En el caso de los trabajadores de México, las políticas de topes salariales, el acelerado proceso inflacionario, la devaluación permanente del peso frente al dólar y otras divisas fuertes, el incremento de impuestos y de las tasas de interés bancarias de los años ochenta y principios de los noventa, han provocado un empobrecimiento real de millones de trabajadores, sus condiciones materiales de vida se han deteriorado drásticamente, su poder de compra y nivel de consumo se ha reducido radicalmente, sus expectativas de progreso y de movilidad social a futuro están congeladas . La incertidumbre, la desconfianza, la inseguridad y el escepticismo son una constante en el pensamiento y en la vida de los trabajadores en relación a la política económica del gobierno, a su discurso y hacia sus instituciones.

Una política económica que por todos los medios privilegia al capital y ha una oligarquía financiera, que se ha enriquecido al cobijo del poder, que se ha beneficiado de las devaluaciones, de las crisis económicas, de las políticas de ajuste y estabilización, de las políticas de desincorporación y venta de empresas propiedad de la nación, de los fraudes en el sistema bancario y financiero, del alto nivel de endeudamiento público externo e interno y de la total impunidad de que gozan para cometer todo tipo de ilícitos en contra de los intereses de la nación, de los trabajadores y de la sociedad mexicana en su conjunto.

3.3 LA POLÍTICA CRIMINAL Y EL LAVADO DE DINERO EN MÉXICO Y SUS EFECTOS EN LA EXPANSIÓN DE LAS NARCOEMPRESAS Y LA NARCOPOLÍTICA

La política criminal en México, ha sido diseñada, instrumentada y ejecutada fundamentalmente para enfrentar a la delincuencia convencional, a la delincuencia de las clases sociales desposeídas y ejercer el control social, en contra de aquellos que lesionan la propiedad privada (delito de robo) o el poder y el orden establecido (delitos políticos o delitos contra la seguridad de la nación)

Bajo la perspectiva del Estado y las clases dominantes, los excluidos de la riqueza y el poder o son delincuentes, guerrilleros o terroristas.

Los delitos del poder prácticamente gozan de una total impunidad, las penas por los delitos en que incurren los servidores públicos (Artículos 212 al 224 CPDF.) al igual que las sanciones administrativas sólo se aplican en contra de aquellos servidores de menor jerarquía y que hacen las veces de chivos expiatorios

El Juicio Político (Artículos 109 y 110 Constitucionales) sólo existe en el papel, pues prácticamente no se aplica en los delitos que cometen por acción, omisión o dolo los altos jefes de la clase política mexicana.

Los delitos que cometen industriales, comerciantes, banqueros y demás hombres encumbrados del poder económico, no se sustancian, no se radican ni se ejercita la acción penal en contra de ellos, y cuando se hace gozan de todo tipo de privilegios que no tienen los demás internos y por lo regular alcanzan fianza para obtener su libertad, ya que sobre ellos hay clemencia y flexibilidad de parte del sistema de administración e impartición de justicia, debido a su influencia y poderío económico

El conjunto de políticas, estrategias, planes, programas y normas de prevención y sanción del Estado, para enfrentar y combatir a los delincuentes y al crimen en general son parciales, superficiales, inquisitoriales y clasistas.

Son parciales, debido a que no se aplican por igual las políticas y leyes para sancionar a los miembros de las distintas clases sociales que incurren en determinados ilícitos, si es obrero, campesino, de un grupo étnico, desempleado o de clase media baja, se les aplica con

estricto rigor la justicia y de la misma forma se les impone la pena respectiva, la cual cumplen por lo general

Si el infractor es de las clases del poder no hay delito que perseguir, debido que no se logran integrar y comprobar los elementos del tipo penal, es una persona proba, de bien, de honesto vivir, con una defensa que todo lo sabe y lo puede y un sistema de administración e impartición de justicia, donde la justicia es verdaderamente ciega, acomodaticia y se oferta

Las políticas y las leyes para combatir al crimen organizado son superficiales, por que no atienden las causas estructurales del sistema que generan las condiciones criminógenas y de la criminalidad; la excesiva concentración de la riqueza y el poder; la desigual distribución del ingreso; la antidemocracia política y económica, las políticas económicas antipopulares; las crisis recurrentes, el desempleo; la marginación; la excesiva pobreza y miseria de millones de mexicanos excluidos, etc., estas políticas sólo tratan de resolver los efectos y no las causas estructurales reales de la criminalidad.

Son excesivamente represivas estas políticas y normas, debido a que no hay certeza jurídica, no se respeta el principio de legalidad y no hay una verdadera proporcionalidad entre el delito y la pena, entre la pena y el delincuente.

Delitos convencionales que se sancionan como delitos contra la seguridad de la nación, delitos no graves que se penan como delitos graves, delitos graves que se penan como no graves.

Delincuentes altamente peligrosos que viven a la sombra del poder, son más blancos que la paloma de la paz para la justicia mexicana.

Trabajadores, campesinos o desempleados, que su único delito es ser pobres e ignorantes, desde la óptica del poder y la justicia, son atávicos, criminales natos, con alto grado de peligrosidad, psicópatas, de delincuencia organizada, guerrilleros o terroristas enemigos de la sociedad, de la propiedad, del orden, la paz y la seguridad de la nación

Son clasistas estas políticas y normas, porque privilegian a las clases dominantes y gobernantes en perjuicio de las clases gobernadas y explotadas, porque son para el beneficio de la propiedad privada, del capital y la ganancia y en detrimento del trabajo, el salario y las condiciones materiales de vida de los trabajadores.

La política criminal clasista y el mayor poder penal del Estado, da como resultado un deterioro de las garantías individuales y los derechos humanos, fundamentalmente de los sectores sociales en estado de indefensión económica y de la sociedad civil en su conjunto.

La relación de la política económica, la política criminal y la política penal en México, han favorecido directa o indirectamente los fraudes en el sistema monetario y financiero, y el surgimiento y expansión de una economía criminal, con un poder corruptor trascendente a todos los niveles de la estructura económica y del aparato de Estado.

Esa economía criminal, esta determinada por el incremento del narcotráfico y su expansión a todos los ámbitos del país, la economía, la política y la sociedad; ha permeado los sectores económicos y las ramas industriales más dinámicas y rentables, los voluminosos capitales que generan se canalizan hacia la apertura y compra de empresas, negocios de todo tipo, bienes inmuebles, terrenos, automóviles, joyas, ganado, títulos financieros, realizan coinversiones con empresas legalmente establecidas en la que sus dueños no tienen nada que ver con el narcotráfico y compran complicidades a todos los niveles de la sociedad civil y la sociedad política.

Estos capitales provenientes del narcotráfico y de la economía criminal en su conjunto, se blanquean a través del sistema bancario y financiero, son capitales que provienen por su orden de importancia de Narcotráfico; Secuestro; Robo de automóviles; Asalto contra transportes de mercancías e insumos; Asalto en caminos, Asalto contra bancos; Tráfico de armas, Tráfico de personas; Violación de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Los capitales provenientes de esta economía criminal, fundamentalmente del narcotráfico, circulan por el sistema bancario y financiero, son reciclados ya blanqueados hacia actividades económicas formales y legales, van penetrando las distintas áreas económicas del país, socavando con esto la soberanía económica y política de la nación

Al carecerse de ahorro interno nacional suficiente, para financiar los proyectos de inversión industrial o productivos normales, se tiene que hacer uso de los capitales disponibles, nadie sabe su origen, nadie pregunta o cuestiona su licitud o ilicitud.

La economía se va narcotizando gradualmente, se van formando grupos de poder con intereses muy poderosos, lo que les permite ejercer presiones al interior del Estado, en la economía, la política y la sociedad, para que las políticas y decisiones en materia económica, política y jurídica lleven una orientación favorable a sus intereses inmediatos

El Estado internamente tiene una limitación, que es la división de funciones, externamente esta limitado por las garantías individuales, pero esta aún más limitado y condicionado por el poder de los cárteles de las drogas, de mafias transnacionales y nacionales que controlan áreas económicas fundamentales y tienen poder político.

Al respecto el Instituto de Estudios de la Criminalidad Organizada A.C. señala que:

“ Los principales grupos o mafias del crimen organizado se sitúan en el corazón mismo del Estado.

Como se indicó, la experiencia del crimen organizado en México es bastante singular se articula y protege desde el Estado. Pero no sólo eso, sino que en el corazón mismo del Estado habitan las más extendidas y más poderosas “mafias”, al grado que la mayoría de corporaciones policíacas devienen en organizaciones criminales.....

La corrupción y las “mafias” que habitan el corazón del Estado también incluyen a los empleados y mandos de los penales del país, a miembros de las fuerzas armadas, a legisladores federales y locales, a presidentes municipales y a miembros del poder judicial”⁴⁷

No se puede establecer mecánicamente que el Estado mexicano en su totalidad este controlado y dominado por las mafias del narcotráfico, ni que todos los servidores públicos a todos los niveles estén relacionados al narco, pero lo que sí es un hecho, que al replegarse el Estado y ceder espacios, por efecto de las políticas neoliberales y la globalización, éstos son ocupados inmediatamente por grupos de poder transnacional y nacional, los cuales cooptan y controlan mediante sobornos y corrupción a miembros del aparato de Estado, de la sociedad civil, del mundo de la industria, el comercio, las finanzas, la política, la farándula, etc.

Los jefes de los cárteles de la droga ponen especial interés en la coptación y control de líderes políticos, secretarios de Estado, directores, ministerios públicos, jueces, comandantes de los cuerpos de policía y del ejército, líderes espirituales de las distintas iglesias,

⁴⁷Instituto Mexicano de Estudios de Criminalidad Organizada A.C. *Todo lo que Debería Saber Sobre el Crimen Organizado en Mexico*. 1ª Reimpresión, Editorial Océano, México, 1998. PP 36 y 40

empresarios, banqueros, servidores públicos al más alto nivel gubernamental, artistas, deportistas, etc

Sus fuertes intereses económicos deben tener representación política, y sus intereses políticos están en función de su poderío económico, de hecho aspiran a tomar y ejercer el poder, controlar el Estado, el Gobierno, los tres Poderes o funciones del Estado y la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, tienen los recursos humanos, financieros materiales y técnicos, tienen su propio proyecto económico y político, tratan de erigir y consolidar un imperio fundamentado en la producción, venta y consumo de las drogas

Las Federaciones de Cártels de las drogas son una realidad en Europa, Asia y América Latina, este fenómeno de formación de imperios de las drogas y la integración de Federaciones de Cártels del Narcotráfico se ha dado en Irán, Afganistán, Tailandia, China y Hong Kong (Triángulo Dorado), en Jamaica y Bermudas (Triángulo Plateado), en Colombia, Perú, Bolivia y Brasil (Eje Andino), en Italia, Francia, Alemania e Inglaterra, en EE UU y en Canadá

Estos cárteles de las drogas manejan enormes sumas de recursos monetarios y financieros, por lo que requieren plazas financieras seguras para blanquear los recursos provenientes de sus actividades y operaciones ilícitas, por lo general esas plazas o refugios financieros ideales para el lavado de dinero tienen las siguientes características

Ausencia de todo acuerdo para compartir información fiscal con otros países, posibilidad de establecer sociedades de fundación instantánea; legislación protectora del secreto social o empresarial; excelentes comunicaciones electrónicas, legislación protectora del secreto bancario muy severa, un comercio turístico abundante que sirva de pantalla para los envíos cuantiosos de efectivo, utilización de una moneda de aceptación mundial, a ser posible el dólar de los EE UU, como moneda local; una estructura estatal que sea relativamente invulnerable a las presiones externas; un grado elevado de dependencia económica respecto de los servicios financieros y una ubicación geográfica que facilite los viajes de negocios de ida y vuelta desde países vecinos ricos.

En México, existe una articulación de intereses entre los cárteles de las drogas, servidores públicos y hombres del mundo de los negocios; narcotraficantes, narcopolíticos y narcoempresarios, Narcos que devienen en empresarios; empresarios que devienen en narcos, Políticos que devienen en narcos; narcos que devienen en políticos; Empresarios que devienen

en políticos; políticos que devienen en empresarios, Todos ellos tienen algo en común. los millonarios gastos de sus campañas políticas y las millonarias inversiones empresariales provienen del narcotráfico

3.4 LA SEGURIDAD NACIONAL Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE CUELLO BLANCO.

En los últimos tres sexenios (1982-1994) en México, se acentuaron los delitos de cuello blanco (fraudes financiero / monetarios) y delitos contra la salud (narcotráfico), los unos considerados no graves y los otros considerados graves y de delincuencia organizada, pero ambos tipos de delitos ponen en peligro la Seguridad Nacional y la estabilidad política y económica del país

Con la liberalización y apertura gradual de la economía nacional a la economía internacional, con la globalización y transnacionalización de las relaciones comerciales, industriales, financieras y políticas, nuestro país quedó a merced de grupos de poder y de interés sumamente poderosos, fundamentalmente de Estados Unidos y sus aliados, pero también la apertura económica creó condiciones objetivas favorables para que penetraran y sentaran sus reales grupos de narcotraficantes (cárteles) y de delincuencia organizada transnacionales, que se asociaron a grupos de narcotraficantes mexicanos, para transportar toneladas de cocaína, heroína, efedrina y marihuana hacia los Estados Unidos, pero en el periodo de 1988 a 1994, los narcotraficantes mexicanos se consolidaron e independizaron de los cárteles colombianos y adquirieron una fuerza económica y político militar de gran importancia

Ampliaron sus relaciones y contactos al aparato de Estado, dentro del sistema de administración de justicia, del sistema penitenciario, en la clase política, dentro de los cuerpos policíacos y militares, en el mundo de la industria, el comercio y las finanzas

Su alto poder corruptor, les ha permitido comprar complicidades e impunidad institucionales, aunque en algunos casos por presiones políticas y financieras de Estados Unidos de Norteamérica (Política de Certificación) y de la opinión pública nacional (periodo electoral) se ha detenido, procesado y sentenciado a algunos jefes de los cárteles de las drogas de México, pero el negocio multimillonario sigue intacto y funcionando, esos cabecillas son

relevados por otros más capaces, audaces y tenaces y el negocio sigue expandiéndose a otras áreas de la economía nacional, fundamentalmente a la industria, el comercio y las finanzas

Este proceso de narcotización de la economía esta acelerando un dinámico proceso de descomposición económica, política y social, de incremento de la delincuencia convencional, de la delincuencia organizada, de la inseguridad, la violencia callejera, la impunidad y una brutal lucha por el poder entre jurásicos y tecnócratas, entre grupos de poder transnacional y grupos de poder nacional.

En este contexto socioeconómico y sociopolítico, los delitos de cuello blanco, específicamente los fraudes financiero / monetarios complementan el círculo vicioso en el que se encuentra el país crisis recurrentes, elevado endeudamiento externo e interno, desmantelamiento de la planta industrial, desplome de la producción e ingresos nacionales, dependencia estructural, permanentes devaluaciones, desplome del ahorro, crédito e inversión nacionales, pérdida de soberanía, hipoteca y venta de las riquezas nacionales, desempleo estructural, elevados niveles de pobreza y miseria, inflación y carestía, incremento de la delincuencia convencional y organizada, magnicidios, vendetas, auge de la guerrilla, violencia política, *colombianización* del país, renuncia de los principios fundamentales de la revolución por el culto al mercado y a la globalización, excesiva concentración de la riqueza nacional en unas cuantas familias, desastres naturales, etc

Los fraudes en los bancos, casas de bolsa, arrendadoras, casas de cambio, aseguradoras, empresas de factoraje financiero, administradoras de ahorros para el retiro, afianzadoras, cajas de ahorro, etc, se deben considerar delitos graves, de delincuencia organizada, sancionarlos con penas de privación de libertad más severas, sin goce de fianza, restitución de los daños y perjuicios a los clientes, usuarios, accionistas y terceros perjudicados por el despojo y malversación de sus ahorros, inversiones, títulos financieros, capitales, bienes, accesorios, etc., como resultado de las quiebras fraudulentas, otorgación de créditos sin garantía no recuperables, venta de títulos por debajo de valor real sin consentimiento de los propietarios, autopréstamos, créditos cruzados, créditos a empresas inexistentes, fraudes fiscales y contables, incremento de las carteras vencidas por efecto de la corrupción, entre otras.

Se deben prever y sancionar drásticamente estos fraudes, en materia económica se puede fortalecer el mercado interno de dinero y de capitales, fortalecer el ahorro, el crédito y

la inversión nacionales, incrementar el coeficiente de liquidez monetaria y financiera, hacer atractivo el mercado de capitales a la inversión extranjera, dinamizar la actividad industrial, comercial y bancaria, incrementar las exportaciones y con esto equilibrar el déficit de la balanza comercial, incrementar el producto e ingreso nacionales, fortalecer del peso, estimular el crecimiento, el desarrollo, recuperar la confianza, la certidumbre y la credibilidad en las instituciones bancarias y financieras

La Seguridad Nacional es el conjunto de políticas, estrategias, normas, instituciones y acciones que tienden a la armonización plena de los elementos constitutivos del Estado, protegiéndolos y salvaguardándolos de actos o situaciones de cualquier naturaleza, internos o externos, que perjudiquen o afecten de alguna manera su integridad o su óptimo desempeño y aprovechamiento en el impulso del proceso de desarrollo y el progreso del país en todos los ordenes

Los delitos financieros y el narcotráfico están carcomiendo las bases sobre las que se erige el Estado, la salud económica y la salud de la sociedad, se están deteriorando aceleradamente, hay en la actualidad claros síntomas de descomposición económica, política y social, se ha perdido la perspectiva y el rumbo, el proceso se les ha ido de las manos a los responsables de la política económica global y de la política criminal, la batalla contra el subdesarrollo económico, contra las drogas y el crimen organizado pareciera ser que esta pérdida, ni la supuesta política de Estado (neoliberal), ni el derecho penal represivo han podido detener la desintegración, la polarización y la descomposición social.

Se requiere un gobierno nacionalista, antiimperialista, anticolonialista, plural, democrático, fuerte, incluyente, tolerante, soberano, inteligente, firme, honesto y decidido a enfrentar con dignidad, prudencia, virtud, templanza y voluntad política al imperialismo norteamericano, al imperialismo de la Fedwire, del FMI y del BIRF, al imperialismo de la mafia transnacional (cárteles y delincuencia organizada), que le están disputando al gobierno actual, el territorio, la soberanía económica y política, las riquezas nacionales, el control social, las decisiones trascendentes y el poder del Estado.

Siendo una función del poder, la Seguridad Nacional se debe proteger y salvaguardar como un derecho soberano e irrenunciable de autodeterminación, independencia, de no permitir ningún tipo de injerencia perniciosa en los asuntos soberanos del país, y garantizar así

la estabilidad económica, política y social que exigen el proceso de acumulación, el crecimiento, el desarrollo y la modernización de la nación

Es conocida la función de la teoría de la Seguridad Nacional, tal como la aplicado el gobierno de los Estados Unidos, para defender sus intereses de dominio imperial.

Adolfo Sánchez Sandoval la define como:

“ 1-La teoría de la Seguridad Nacional es un mecanismo político militar auspiciado por los Estados Unidos de Norteamérica para el mantenimiento de gobiernos fuertes en los países de América Latina, con el fin de evitar la consolidación de sistemas democráticos reales

2- Uno de los instrumentos utilizados por los gobiernos latinoamericanos para lograr tal objetivo es el de la declaración de los estados de sitio o estados de emergencia nacional, que suelen prolongarse en el tiempo durante los cuales se expiden medidas de carácter represivo a la protesta social. Represión del enemigo interno

3- Hay necesidad de crear y fortalecer la conciencia ciudadana en nuestros países de que tales mecanismos institucionales son violatorios de nuestras soberanías y retardan el necesario proceso de liberación de la dependencia económica-política en la que se nos mantiene.

4- La autodeterminación de los pueblos, la existencia de una democracia real, el funcionamiento de una justicia jurisdiccional independiente del poder central, con jueces probos y honestos y respetuosos de las garantías propias del debido proceso y el rompimiento de los desequilibrios socioeconómicos que nos golpean son las metas por las que debemos luchar para ofrecer a las generaciones futuras, al siglo venidero, un mundo sin explotadores ni explotados, sin opulentos ni mendigos, un mundo de libertad con igualdad de oportunidades y armoniosa convivencia.

5-. Estos fines deben establecerse en situaciones jurídicas concretas si es que queremos que la situación actual cambie ”⁴⁸

Para preservar la estabilidad nacional, el Estado debe diseñar, instrumentar y ejecutar una política criminal específica para el conocimiento, prevención, investigación, persecución y sanción de las comisiones delictuosas en el sistema bancario y financiero

Estos fraudes financieros se cometen con dolo, con ánimo de lucro, son delitos de resultado material, instantáneos, de acción o de comisión por omisión, el bien jurídicamente protegido es el patrimonio no la propiedad, no se exige calidad específica en el sujeto activo, y por ello el tipo de fraude es común e indiferente, el sujeto pasivo puede ser cualquier persona física o moral susceptible de engaño

El tipo de fraude se clasifica como fundamental, autónomo, de conducta legalmente limitada, de naturaleza anormal y está construido en forma alternativa.

Estos delitos de cuello blanco causan más daño a la sociedad en su conjunto que los delitos convencionales, son delitos inteligentes y de poder, su esencia radica en los engaños, ardidés, artificios y maquinaciones de que se vale el sujeto activo para sumergir en un error a otro y determinarle a realizar un acto de disposición patrimonial.

⁴⁸Sanchez Sandoval, Adolfo. *El Poder y el Delito*. Ensayo comprendido en el libro de Armenta Fraga Venus y Sánchez Sandoval, Augusto (Coordinadores) *Política Criminal y Sociología Jurídica*. 1ª edición. UNAM - ENEP Acatlán. PP. 61 y 62.

CAPÍTULO IV

EL IMPACTO DEL MODELO ECONÓMICO NEOLIBERAL EN LA ACENTUACIÓN DE LOS FRAUDES Y DEL LAVADO DE DINERO.

El proceso histórico de acumulación de capital en el país a tenido una orientación económica, política y social a través de patrones de acumulación, de modelos, de programas y planes económicos, para promover el crecimiento y la industrialización

En los tres últimos sexenios, se impulsa un modelo económico que privilegia los intereses de grupos económicos transnacionales, en detrimento de los intereses nacionales, con la internacionalización, la apertura e integración se agudizan ilícitos de carácter transnacional, delitos cibernéticos, delitos industriales, delitos ecológicos, delitos del poder, etc , pero específicamente, toman auge y trascendencia los fraudes en los sistemas bancario y financiero, el narcotráfico y el lavado de dinero

La constitución y el ordenamiento jurídico se adecuan a las necesidades de los intereses corporativos transnacionales, se privatizan las empresas públicas y los recursos naturales, se efectúa la desregulación económica y el mercado es considerado la fuente de la libertad, la democracia y la riqueza

Estos procesos y fenómenos sociales crean las condiciones objetivas y subjetivas para que se consolide una narcoeconomía, una narcocracia y un narcogobierno, ya que el narcotráfico y el lavado de más de treinta mil millones de dólares anuales de ganancias ilícitas, se invierten en actividades económicas lícitas rentables en distintas ramas industriales

Se consolidan grupos de delincuencia organizada, con un alto poder corruptor, el medio social se enrarece, la inestabilidad, la inseguridad y la impunidad son una constante, los ajustes de cuentas son comunes, avanza la pobreza y la disidencia armada, la economía criminal y la economía informal se consolidan, como resultado de las políticas de ajuste y estabilización de corte monetarista, que se fundan en el darwinismo social

4.1 EL NEOLIBERALISMO COMO FACTOR DETERMINANTE EN EL INCREMENTO DE LOS DELITOS DE CUELLO BLANCO.

El nuevo liberalismo o monetarismo tiene como antecedente inmediato al liberalismo clásico, que es la forma política de la producción capitalista, forma que ha cambiado, como también ésa lo ha hecho, aunque no precisamente en una muy íntima armonía o consonancia con los cambios de la producción capitalista.

En un sentido amplio, el liberalismo es una filosofía política o concepción que implica una actitud favorable para el libre y total desenvolvimiento del individuo, por la eliminación de las leyes, instituciones y creencias que restrinjan el desarrollo humano. El hombre es según ésta concepción un ser suficientemente razonable para crear con sus propios atributos, cualquier orden en un sentido progresivo, sin tener que recurrir a la violencia. Es una posición intermedia entre el conservadurismo y el radicalismo, el liberalismo implica la tendencia a cierta forma de gobierno y se esfuerza en una política gubernamental lo más favorable a la libertad individual y de mercado, esta forma política del liberalismo ha sido el constitucionalismo, con su consiguiente constitución escrita, sistema federal, declaración de derechos, separación de poderes y sistema de frenos y balanzas.

Esta política se identifica con el *Laissez Faire* (dejar hacer) y el *Laissez Passer* (dejar pasar), es decir, la no intervención o abstención del Estado en los procesos de la vida humana, limitando su acción a un mínimo de atribuciones. Esta política liberal del Estado gendarme, ha sufrido profundas modificaciones al iniciarse el siglo veinte, fundamentalmente en el período de posguerra (1946-1970), donde predominaban las tesis de La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de corte estructuralista o desarrollista en la economía, las cuales destacaban la importancia de la participación del Estado para transformar la estructura productiva y equilibrar el deterioro de los términos de intercambio comercial, resultado de la transferencia de plusvalía desde las naciones periféricas hacia las grandes metrópolis desarrolladas, mediante el mecanismo del sistema de precios internacionales sumamente bajos de las materias primas de exportación y del sistema de precios elevados de los productos manufacturados de importación.

El Estado mediante la sustitución de importaciones y los instrumentos de política económica necesarios podría promover el desarrollo económico a través de la

industrialización y proteccionismo sano, una política adecuada de asignación de recursos, programación de la sustitución de importaciones y un especial cuidado a los salarios para evitar la reducción de la capacidad de consumo de las grandes masas.

El enfoque neoliberal o monetarista comienza a tomar auge a mediados de los años setenta, en plena guerra fría, los factores que lo estimularon fueron: La crisis de Viet Nam (1954-1976), el fin del colonialismo clásico (1976), el auge de movimientos revolucionarios en África y América Latina, la consolidación del poderío económico e industrial de Japón y Alemania, la crisis del dólar (eliminación del patrón oro/dólar), la crisis de los energéticos (formación de la OPEP), la crisis de los alimentos, la crisis de la deuda externa y la crisis del orden monetario y financiero internacional

El neoliberalismo o monetarismo es un retorno al pensamiento político del siglo XVII para legitimar el mantenimiento de las prácticas neocolonialistas del siglo XX, el neoliberalismo implica que el violentamiento del principio del libre mercado, la libre empresa y las regulaciones estatales, son una muestra de irracionalidad económica, una fuente de ineficiencias y de una voluntad política antidemocrática. El mercado es el símbolo de libertad, es más que el ámbito de existencia y garantía de los derechos humanos y de los derechos corporativos

El monetarismo pugna por más mercado y por menos Estado, exige un Estado extramínimo, la desestatización, la privatización de las empresas estatales y la desregulación económica.

El monetarismo neoliberal Arturo Ortiz Wadgymar lo define como:

“Por *Fondomonetarismo Neoliberal* entendemos el conjunto de medidas de política económica que se instrumentan en un país endeudado como resultado de un acuerdo internacional suscrito entre el país en cuestión y el FMI y, a través de un documento conocido como *Carta de Intención*.

La característica de dicho convenio es que debe ser aprobado y supervisado por el FMI, por lo que difícilmente sería posible que se aceptaran cláusulas que no están acordes con los intereses de los países ricos, sus bancos y sus empresas. También se caracterizan por implicitar ajustes a

la economía, las más de la veces sacrificando el bienestar de las grandes mayorías, por lo que resultan ser impopulares " ⁴⁹

En teoría se supone que dicha carta de intenciones corresponde a la realidad del país que la diseña y la firma, pero es claro que las presiones externas de apertura y liberalización total, obligan al gobierno a ceder parte de sus derechos soberanos en el contenido de las metas y objetivos de su política económica global, al igual que en el manejo de cierto tipo de instrumentos de política económica.

René Villareal define la *Carta de Intenciones* como:

“Cuando un país acude al FMI a solicitar asistencia financiera, se dice que realiza un giro contra los recursos financieros del Fondo. El giro consiste en comprar con su propia moneda las monedas de otros países miembros; por consiguiente, el giro da lugar a que aumenten las tenencias del Fondo de la moneda del país comprador y a que disminuyan sus tenencias de las monedas objeto de la compra.

Al mismo tiempo, el país se compromete a una re-compra de su moneda en un plazo, por lo general, de tres a cinco años.

Antes de presentar una solicitud de compra, el país miembro analiza con el personal del Fondo su programa de ajuste financiero, exponiendo por lo común las políticas fiscal, monetaria, cambiaria, comercial y de pagos que se propone seguir en el futuro.

A este documento se le denomina *Carta de Intenciones*. Esta carta, en términos jurídicos, no debe considerarse como parte de una relación contractual ni tampoco como una declaración unilateral obligatoria.

Sin embargo, en la práctica, cuando un país miembro deja de observar las normas de actuación que se establecieron en la Carta de Intenciones, el Fondo declara *inhabilitado* al país miembro para hacer uso de los recursos del Fondo, mientras no se realice un nuevo análisis de la

⁴⁹Ortiz Wadgyrmar. Arturo. La Política Económica de México 1982-1995.. Op Cit P 13

situación del país y la nación se comprometa a seguir la serie de recomendaciones del Fondo”⁵⁰

El neoliberalismo es el capitalismo salvaje, la versión radical del darwinismo social, donde los hombres, los grupos industriales y los Estados más poderosos son los que dominan e imponen a los demás sus intereses económicos y políticos.

El neoliberalismo impulsa la liberalización y apertura total de los territorios aduaneros y de las fronteras políticas de las naciones, para la libre movilización de capitales, hombres, mercancías, empresas y recursos, con esta apertura indiscriminada de las economías nacionales con realidades socioeconómicas y sociopolíticas diferentes y asimétricas, se genera una serie de fenómenos sociales de trascendencia y que tienen un impacto brutal en las sociedades de los países más atrasados y dependientes.

Se transnacionalizan los delitos de cuello blanco, fraudes bancarios, financieros, industriales, comerciales, fiscales, contables, civiles y penales, el lavado de dinero, espionaje tecnológico y militar, delitos cibernéticos, delitos relacionados a derechos de autor, etc.

Se internacionalizan la delincuencia y el crimen organizado, bandas de robo de autos y autopartes; tráfico de armas, tráfico de hombres; tratantes de blancas, tráfico de menores, de pornografía infantil, de prostitución y juegos prohibidos, pero fundamentalmente cárteles del narcotráfico que operan a nivel mundial, con un fuerte poder corruptor para comprar complicidades e impunidad a todos los niveles del aparato de Estado y que movilizan poderosos volúmenes de capitales para comprar de manera directa o a través de prestanombres las empresas paraestatales y áreas de recursos naturales estratégicos que los gobiernos desincorporan y venden al mejor postor a precios bajos, tales como los aeropuertos, puertos, bancos, casas de cambio, aseguradoras, afianzadoras, química y petroquímica básicas (producción de precursores), ferrocarriles, telecomunicaciones, medios de comunicación y concesiones de todo tipo

El neoliberalismo favorece este proceso de internacionalización de los delitos de cuello blanco y de la delincuencia organizada, debido a que en sus principales medidas de política económica destacan por su importancia las siguientes:

⁵⁰Villareal, René. *La Contrarrevolución Monetarista: Teoría, Política e Ideología del Neoliberalismo* 3ª edición. Editorial Océano. México, 1984, P 203

“1.- Reducción del gasto público.

2.- Eliminación del déficit presupuestal, liquidando todo tipo de subsidios.

3.- Reducción del tamaño del Estado, despido masivo de burócratas a quienes se considera altamente negativos y privatización de empresas paraestatales.

4 - Mayor libertad económica para los empresarios, banqueros, industriales y comerciantes, lo que quiere decir que deben eliminarse todo tipo de controles a los empresarios. Es decir la cada vez menor intervención del Estado en la economía

5.- De lo anterior se deriva que se eliminen los controles de precios, que no se limiten las ganancias, que no se grave al capital y que los salarios se fijen en función de las leyes de la oferta y la demanda.

6 - Desde el ángulo del sector externo, se recomienda la apertura total e indiscriminada a la inversión extranjera y a las mercancías provenientes del exterior. Para ello se hace necesario un gobierno altamente sumiso a la inversión extranjera que les abra las puertas para que éstos hagan lo que quieran en el país, el cual prácticamente se les entrega

7.- Por lo anterior, viene a ser necesaria una política cambiaria altamente flexible que permita que entren y salgan libremente los capitales nacionales y extranjeros sin intervención por parte del Estado: es decir existe la libertad para saquear a un país si en otro hay mayor seguridad o mayores tasas de ganancia. Por ello en los ajustes fondomonetaristas, lo primero que se exige al país endeudado es que elimine todo tipo de controles cambiarios

8.- Libre oportunidad de especular en bolsas de valores globalizadas mundialmente.”⁵¹

⁵¹ Ortiz Wadgy mar. Arturo *La Política Económica de México 1982-1995* . .Op Cit. PP. 19 y 20

Este proceso de liberalización e integración económica y política se debe al reajuste a nivel mundial en el que está en disputa la supremacía económica y la nueva hegemonía de los países desarrollados, principalmente de los Estados Unidos de Norteamérica. que exige la abrogación y derogación de las normas jurídicas que impidan el libre movimiento de las inversiones, las mercancías y las ganancias corporativas, que impone la aplicación extraterritorial de sus normas jurídicas para defender sus intereses estratégicos de dominación imperial y presiona para eliminar las políticas gubernamentales de contenido social, que sirven para apoyar el fomento educativo, la salud, la vivienda, el empleo, la capacitación, el adiestramiento, la recreación, la alimentación, el deporte, y utilizar esos recursos para el pago de los servicios de la deuda externa.

Esto trae como consecuencia una acelerada depauperización y descomposición social, la monopolización industrial, la concentración y la centralización del capital, el desmantelamiento de la planta industrial nacional, la dependencia estructural, el desempleo, el auge de la economía informal, de la economía criminal y de la delincuencia organizada transnacional

4.2 EL NEOLIBERALISMO Y LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SUS EFECTOS

La expansión del imperialismo capitalista a escala mundial, ha requerido de una ideología económica y política que le de sustento y forma a sus intereses económicos y a sus fines de dominación mundial, una ideología que justifique y legitime al conjunto de medidas y políticas económicas de ajuste y estabilización a través de las cuales impulsa su proyecto de clase y de dominación, y esa ideología o nuevo credo político económico es neoliberalismo.

El neoliberalismo exige la desregulación económica, que el Estado no intervenga en la actividad económica, que los sectores económicos, ramas industriales, áreas económicas y todas las actividades empresariales estén regidas por los empresarios de la iniciativa privada y por las leyes de la oferta y la demanda del mercado capitalista.

Es un darwinismo industrial, donde los grandes capitales y los grandes monopolios transnacionales se disputan el control de los mercados de materias primas estratégicas y de manufacturas, las fuertes pugnas interimperialistas ha obligado a los países europeos a

integrarse y formar una unión industrial, comercial, monetaria y política para hacerle frente a la expansión y dominio imperialista de los Estados Unidos y de los países del pacífico asiático, liderados por Japón

En América Latina, este proceso de integración ya está en marcha, el gobierno y los grandes magnates industriales y financieros de los Estados Unidos a través de la Reserva Federal, del FMI y del Banco Mundial, diseñan un conjunto de planes, programas y medidas de política económica neoliberales para la región, y se imponen mediante la firma de cartas de intenciones, la firma de tratados comerciales, la certificación de la lucha contra las drogas, la renegociación y reestructuración de la deuda externa, controles a su comercio exterior y a los movimientos de capitales, drásticas políticas de inmigración, etc

La integración y la globalización han favorecido la expansión de los delitos y la delincuencia organizada internacional, el fenómeno delictivo ya no se da en un espacio nacional sino internacional, la liberalización de las fronteras y las aduanas, el libre comercio, el libre movimiento de capitales y empresas y la desregulación económica estatal, han favorecido la organización internacional de grupos de delincuencia organizada que operan en prácticamente en todos los ámbitos de la actividad económica nacional.

Lavado de dinero en el sector bancario y financiero, fraudes de todo tipo, exportación e importación de armas y precursores químicos, tráfico de animales en vías de extinción, tráfico de obras de arte y reliquias antiguas, delitos informáticos, tráfico de personas, prostitución y pornografía infantil, tráfico de drogas y todo tipo de mercaderías, robo de automóviles y autopartes, delitos del poder a todos los niveles, falsificación dolosa de marcas, piratería de derechos de autor a escala comercial, piratería de programas de cómputo, de compilaciones de datos, de fonogramas y secretos industriales, etc.

Todo esto se ve fortalecido por las reformas jurídicas a prácticamente todos los ordenamientos jurídicos del país, incluyendo la constitución, nuestro orden jurídico se ajustó a las necesidades del gran capital y a los intereses de los Estados Unidos y sus aliados, esa coyuntura fue una gran oportunidad para que grupos de delincuencia internacional, canalizaran enormes volúmenes de capitales, a través de prestanombres y aliados nacionales, para realizar negocios lícitos y operaciones ilícitas encubiertas, enrareciendo con esto a un más el clima económico, político y social en el país.

Las principales reformas constitucionales para normar la desregulación económica, la desincorporación bancaria e industrial y adecuar a los nuevos tiempos de globalización y capitalismo salvaje a las garantías individuales, entre 1988 y 1993 fueron: los artículos 3, 16, 19, 20, 27, 28, 73, 107, 119, 123 y 130 constitucionales.

Privatizar la educación, el ejido, el sistema bancario, las empresas paraestatales, eliminación del sector estratégico de la economía, eliminación de subsidios al gasto social, otorgarle mayores poderes al Ministerio Público, limitar las garantías individuales, otorgarle mayor poder a las empresas y capitales transnacionales, otorgarle mayor poder al clero, de entre otras

Las reformas también se dieron en el derecho sustantivo y adjetivo de los principales códigos del país, para ajustar nuestro orden jurídico, económico, político y social a las necesidades de la expansión capitalista transnacional y fundamentalmente la expansión y consolidación de los intereses económicos estratégicos de los Estados Unidos de Norteamérica y de sus principales aliados.

Las grandes asimetrías y contrastes en el grado del desarrollo económico, de la diversificación e integración industrial, del monto del producto e ingreso, de la productividad industrial, de la eficiencia de la fuerza de trabajo, de los niveles de vida, del poderío económico y militar, y la posición estratégica en el plano internacional, entre Estados Unidos y México, determina un incremento absoluto, de la dependencia estructural de nuestro país frente a Estados Unidos, y se corre el riesgo de convertirnos en una enorme empresa-nación maquiladora, productora de materias primas y mercado para la producción industrial extranjera

De los delitos del crimen organizado de mayor trascendencia, por su impacto devastador en la estructura global estatal nacional, por efecto de la internacionalización, la integración y la globalización, destacan el narcotráfico, la formación de cárteles poderosos de las drogas y el lavado de dinero, en México este fenómeno económico, político y social ha puesto en jaque a las instituciones, al orden jurídico, al sistema de impartición de justicia y al sistema político en su conjunto y todo parece ser que el proceso se perfila para la consolidación de una narcocracia y un narcoestado.

Guadalupe González destaca que la *criminalidad transnacional*.

“Primero El alto nivel de ganancias que en general ha llevado al desarrollo de verdaderas empresas transnacionales del crimen con un nivel de organización, integración vertical y horizontal sin precedente.

Segundo. Ha significado la incorporación de nuevos países, antes al margen de la narco-economía regional, como productores de la planta de coca, zonas de procesamiento y refinación clandestina de la planta de coca o centros de lavado de dinero

Tercero. La internacionalización del negocio de la cocaína como un fenómeno que se localiza casi exclusivamente en el hemisferio occidental, en los países en donde el cultivo de la coca ha sido una costumbre ancestral ligada a la cultura indígena, también ha producido desequilibrios económicos, sociales y culturales graves

Cuarto. En los países productores de otras drogas como marihuana y heroína (México), la expansión de la cocaína ha significado el surgimiento de una mayor asociación entre las redes nacionales de narcotraficantes y las mafias internacionales de la cocaína, lo cual ha aumentado sus ingresos, su capacidad para ampliar, mejorar y engrandecer sus negocios tradicionales, haciendo cada vez más difícil su control por parte del Estado mexicano.”³²

Esta internacionalización del crimen organizado hace necesaria la diseñación, instrumentación y ejecución de una política criminal científica, racional, integral, global y permanente, pero fundamentalmente una política económica de Estado, democrática y de un alto contenido social, para superar el desempleo, la desigual distribución de la riqueza, el analfabetismo, la pobreza, la marginación y la insalubridad en la que viven millones de mexicanos, ya que son los principales factores criminógenos.

Un pueblo educado es diligente y progresista, un pueblo con empleo tiene menos tiempo y necesidad de vegetar o robar, un pueblo es lo que come, si esta bien alimentado desarrolla valores morales, si no lo esta se corrompe y degrada, un pueblo consciente ejerce

³²González González, Ana Josefina. *El Marco Jurídico Internacional de Combate al Narcotráfico: Límites y Contribuciones* Ensayo en el libro. *Tráfico y Consumo de Drogas Una Visión Alternativa* De Álvarez Gomez. Ana Josefina 1ª edición. UNAM, México, 1991. PP. 228 y 229

sus derechos y tiene el gobierno que merece, un pueblo que vive con dignidad desarrolla valores espirituales con los que puede dominar las bajas pasiones, las concupiscencias y las perversiones, un pueblo con mejores ingresos y mejor nivel de vida puede realizarse integralmente, alcanza sus metas y se puede lograr con esto disminuir considerablemente las conductas asociales, parasociales, antisociales y criminales.

El problema de la criminalidad y el crimen organizado radica en el sistema político-económico vigente, corrupto, injusto, desigual, autoritario y excluyente

Este régimen, requiere un cambio democrático estructural, en los planos político, económico, jurídico, ideológico, moral y social, que revalore en su justa dimensión los ideales y principios de justicia, libertad, igualdad, defensa de la soberanía, de la no intervención, el anticolonialismo, el antiimperialismo y la independencia, que emanaron de los procesos revolucionarios nacionales, en nuestro desarrollo histórico

4.3 EL NEOLIBERALISMO Y LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y DE EJERCITACIÓN DE LA ACCIÓN PENAL EN CONTRA DE LOS DELITOS DE FRAUDE Y LAVADO DE DINERO.

En el neoliberalismo se presupone que la libertad individual existe en función de la libertad de mercado, la libertad de mercado y los derechos corporativos de las empresas transnacionales son parte integrante de las garantías individuales

Sino hay libertad de mercado y libre movimiento de capitales no hay democracia, así para el neoliberalismo la democracia sólo puede existir en una sociedad donde el mercado es el asignador de los recursos, de los cargos públicos, de la justicia y del capital

Más mercado y menos Estado, más derechos corporativos y menos derechos humanos, más derechos privados y menos derechos sociales, más ganancias y menos salarios, más concentración y centralización de la riqueza y del poder en menos manos y mayor pobreza y miseria en cada vez más hombres

En el neoliberalismo todo debe ser regulado por el mercado, por la ley de la oferta y de la demanda, todo es producción, distribución, circulación, consumo, mercancías, gastos, costos, rentas, inversión, interés y ganancia

En el neoliberalismo todo se privatiza y todo se oferta, todo tiene un precio y todo lo que no este en función a la ganancia y al interés privado obstruye el libre funcionamiento de la democracia, del mercado, de las instituciones y del sistema en su conjunto

Se ofertan las tierras, se ofertan las empresas propiedad de la nación, se ofertan los recursos naturales, se ofertan las telecomunicaciones, se ofertan los bancos, se ofertan los ferrocarriles, se ofertan los hidrocarburos, se oferta la electricidad, se oferta la salud, se oferta la educación, se oferta la democracia, se oferta la libertad, se oferta la justicia.

El imperio del mercado, de la oferta y la demanda, la sociedad perfecta, el sistema perfecto, la democracia perfecta, el mercado perfecto, tal es el paradigma del neoliberalismo

Milton Friedman establece que

“ La libertad económica es un requisito esencial de la libertad política. Al permitir que las personas cooperen entre sí la coacción de un centro decisorio, la libertad económica reduce el área sobre la que se ejerce el poder político

Además, al descentralizar el poder económico, el sistema de mercado compensa cualquier concentración de poder político que pudiera producirse

La gran ventaja del mercado es que es, en términos políticos, un sistema de representación proporcional al hacer que la autoridad política pierda el control de la actividad económica, el mercado elimina esta fuente de poder coercitivo. Hace que la fuerza económica actúe de contención del poder político, y no de refuerzo.”⁵³

El neoliberalismo es una ideología y doctrina económica-política que justifica, legítima y legaliza las operaciones económicas y financieras de los grandes industriales, comerciantes y banqueros que al amparo de este nuevo credo se han apropiado de zonas enormes de recursos naturales, fuentes de materias primas y áreas económicas fundamentales de la economía nacional, esto les permite ejercer un mayor grado de poder monopólico y pueden influir de manera decisiva en el poder del Estado, en la toma de decisiones fundamentales y en la orientación de la política económica global.

⁵³Villarreal, Rene *La Contrarrevolución Monetarista* Op Cit P 477

Libre competencia, libre mercado, desregulación económica, Estado extramínimo, calidad total, integración, globalización, cooperación, delincuencia organizada, certificación, liberalismo social, combate a las drogas, privatización, son algunos eslogan que resaltan en el discurso del capitalismo salvaje o monetarismo y son el marco teórico legitimador de todo tipo de operaciones turbias, de violaciones a la ley, de delitos del poder por parte de políticos y de la oligarquía del país.

Fraudes en el sistema monetario / financiero, peculado, lavado de dinero, asociación delictuosa, ejercicio indebido de funciones, fraudes industriales y comerciales, etc., son los delitos que se cometen al amparo y cobijo del poder político, económico e ideológico de manera impune y que violentan la justicia y el orden jurídico.

Estos delitos implican millonarias ganancias y elevadas cuotas de poder para quienes los cometen, causan graves daños a la sociedad, a la economía, a las instituciones y a la estabilidad económica-política, por ello se hace necesario diseñar y aplicar una política criminal de prevención y una política penal más rígida para quienes los cometen. En lo penal y lo criminal, la prevención es la finalidad atribuida a la ley para contener con su amenaza, con la coacción y la coerción los impulsos delictivos de ciertos sectores de la sociedad

La prevención es de dos clases: una la general, integrada por la conminación dirigida al conjunto de la sociedad, en cuanto la pena significa un mal o privación de derechos aplicable al que quebrante el orden jurídico; o especial, la que obra sobre el delincuente al cumplir la sanción, como escarmiento que le disuade de la reincidencia, al comprobar que las penas no son simples amenazas verbales.

La prevención de los fraudes en el sistema bancario y financiero es de gran importancia para garantizar el buen funcionamiento de la actividad económica nacional, del mercado de dinero y del capital, fundamentalmente para asegurar la estabilidad política y económica que requiere el proceso de acumulación de capital.

Es obligación del Estado salvaguardar el patrimonio de miles de ahorradores e inversionistas, que de buena fe depositan sus recursos en el sistema bancario y financiero del país, para que no sean defraudados y despojados impunemente por funcionarios y empresarios de todos los niveles

Los fraudes son delitos del poder, delitos inteligentes que realizan personas que por su posición económica y política, empleo o profesión tienen acceso a información privilegiada, manejan cuantiosos recursos y toman decisiones de trascendencia económica

A través de una política criminal preventiva se puede exigir a todos aquellos que realicen funciones en el sistema bancario y financiero, en el presente y en el futuro, presentar los antecedentes no penales, estudios psicológicos y de personalidad para detectar tendencias criminales, estudios socioeconómicos para comprobar que su forma y tipo de vida corresponde al de sus ingresos, exigirles una rigurosa ética profesional, a nivel institucional las autoridades de Hacienda y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tengan un mayor control y vigilancia de las operaciones financieras y económicas que se realizan en el sistema bancario y financiero, de sus estados financieros, de sus libros, de los socios, del origen de los recursos, de su contabilidad, del resultado de sus ejercicios fiscales, de sus activos y pasivos, de sus ingresos y egresos, de sus inversiones en otros rubros, etc, de esta manera se puede garantizar un mínimo de seguridad a la sociedad, demostrando la probidad y honestidad de todos aquellos que están involucrados en el sistema bancario y financiero

En los casos de comprobarse el fraude en alguna institución bancaria o financiera se debe ejercitar con todo rigor y apego a la ley la acción penal en contra de quien resulte responsable. Todo delito da siempre lugar a la pretensión punitiva que se hace valer con la acción penal

La acción penal es el poder jurídico de promover la actuación jurisdiccional a fin de que el juzgador se pronuncie acerca de la punibilidad de hechos que el titular de la acción reputa constitutivos de delitos

Al Estado le corresponde garantizar la seguridad pública, tal como lo establece el artículo 21 constitucional:

“Art 21- La imposición de las penas es propia de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad inmediata. ...

La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta constitución señala.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública ”⁵⁴

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde:

“VII. Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende el Banco Central, a la banca nacional de desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio público de banca y crédito.

XIII Ejercer las atribuciones que le señalen las leyes en materia de seguros, fianzas, valores y organizaciones auxiliares de crédito ”⁵⁵

La Ley de Instituciones de Crédito establece que a la Comisión Nacional Bancaria le corresponde la inspección y vigilancia de las Instituciones de Crédito en los siguientes términos.

“ Artículo 133.- La inspección se sujetará al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal y se efectuará a través de visitas que tendrán por objeto revisar, verificar, comprobar y evaluar los recursos, obligaciones y patrimonio, así como las operaciones, funcionamiento, sistemas de control y en general, todo lo que pudiendo afectar la posición financiera y legal, conste o deba constar en los registros, a fin de que se ajusten al cumplimiento de las disposiciones que las rigen y a las sanas prácticas de la materia...

Artículo 137 -Cuando en virtud de la inspección se encuentre que operaciones de alguna institución de crédito no estén realizadas en los términos de las disposiciones aplicables, el Presidente, con acuerdo de la

⁵⁴ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Op. Cit PP 17 y 18.

⁵⁵ *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. 24ª edición, Editorial Porrúa, México, 1990, P 22.

Junta de Gobierno, dictará las medidas necesarias para normalizarlas, señalando un plazo para tal efecto. Si transcurrido el plazo, la institución de que se trate no ha regularizado las operaciones en cuestión, el Presidente, cuando lo estime necesario por su importancia, comunicará tal situación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su caso al Banco de México, con objeto de que aquélla tome las medidas pertinentes. Sin perjuicio de las sanciones que procedan, el Presidente con acuerdo de la Junta de Gobierno, podrá disponer que un inspector intervenga la institución, a fin de normalizar las operaciones que se hayan considerado irregulares.

Artículo 138.- Cuando a juicio de la Comisión Nacional Bancaria, existan irregularidades de cualquier género en las instituciones de crédito, el Presidente de dicho órgano, podrá proceder en los términos del artículo anterior; pero si esas irregularidades afectan la estabilidad o solvencia de aquéllas y ponen en peligro los intereses del público o acreedores, el Presidente podrá de inmediato, con acuerdo de la Junta de Gobierno declarar la intervención con carácter de gerencia, de la institución de que se trate y designar, sin que para ello requiera acuerdo de la Junta de Gobierno, a la persona física que se haga cargo de la institución, con el carácter de interventor-gerente”⁵⁶

Existen la norma, la ley, el ordenamiento jurídico y las instituciones respectivas, para prevenir, controlar y sancionar los fraudes en el sistema bancario y financiero, pero por la corrupción hecha gobierno, casi ningún funcionario público aguanta un cañonazo de cincuenta mil pesos, proveniente de aquellos individuos que amparados al cobijo del poder, compran la justicia, conciencias y complicidades.

En un sistema corrupto como el mexicano, la corrupción se manifiesta principalmente en sobornos y extorsión:

La corrupción es todo uso ilegal, ilegítimo o no ético de la actividad gubernamental como consecuencia de consideraciones de beneficio personal económico o político

⁵⁶ *Lev de Instituciones de Crédito* Op. Cit PP 82, 83 y 184

El soborno requiere una relación entre un ciudadano particular y un empleado público, en el cual el ciudadano induce una respuesta deseada por parte del funcionario público mediante el uso de sanciones positivas como el beneficio monetario.

En la extorsión, el funcionario público influye en el comportamiento del ciudadano mediante el uso de sanciones negativas tales como la amenaza de un abuso adicional de autoridad, o se refiere a la autocorrupción en la cual sólo está implicado el funcionario público, tanto en el soborno como en la extorsión se ejerce un poder ilegítimo, pero en direcciones diferentes

Esta situación de corrupción, de fraudes, lavado de dinero, narcotización de la vida nacional, de impunidad, de injusticia, de aplicación de medidas de política económica de ajuste y estabilización de corte neoliberal, antipopulares y antidemocráticas se pueden superar mediante una verdadera y real reforma democrática del Estado, del poder y de la sociedad en su conjunto.

4.4 LA REFORMA DEL ESTADO Y DEL PODER O NARCODEMOCRACIA

En México se exigen cambios profundos en las estructuras económica, política, ideológica y social, cambios en las formas de producción, distribución, circulación y consumo, cambios en las formas de ejercer la hegemonía y las alianzas de clase, cambios en la estructura del Estado y del poder, se requiere un nuevo pacto social, un nuevo orden económico, político y jurídico, nuevas formas de hacer política, una nueva moral y una mejor constitución política

Se exige una reforma integral, global, permanente y negociada entre todas las fuerzas políticas económicas y sociales, cambios de fondo y forma, sin negar la existencia de clases e intereses de clase, pero que permita establecer un nuevo pacto social incluyente y democrático para evitar la anarquía, la inseguridad o el totalitarismo.

El mundo cambia velozmente, el continente cambia rápidamente y México debe cambiar para no marginarse del proceso histórico de transformaciones estructurales de finales de milenio y del presente siglo a nivel mundial, para ello se hace necesario transformar el régimen político imperante, acabar con el régimen de partido de Estado y de elecciones de Estado, se tiene que terminar con la dictadura del Ejecutivo, limitar sus facultades

metaconstitucionales y darle más facultades y poder de decisión al Legislativo, que el poder Judicial sea verdaderamente independiente para que la justicia no se oferte, se prostituya y sirva a intereses perversos y criminales, se requiere acabar con el sistema cleptocrático y apátrida, se requiere que el Estado reconozca los derechos de grupos sociales históricamente excluidos y marginados, se hace necesaria una verdadera reforma del Estado, para acabar para siempre con el uso ilegítimo del poder público para beneficio privado, para terminar con el uso arbitrario e ilegal del poder.

Leonardo Curzio Gutiérrez establece que:

“ La reforma del Estado mexicano en los próximos años debe obedecer a la imperiosa necesidad de establecer ámbitos de competencia precisos y una legalidad que permita una relación entre los sectores público y privado previsible y estable

Por tanto, la democratización y la participación popular en las decisiones gubernamentales y en la gestión de lo público, la reorganización de las competencias de los distintos niveles de poder y de los propios poderes del Estado, la gobernabilidad, la impartición de justicia y la reforma administrativa son los temas que seguramente ocuparán las agendas de los partidos y las fuerzas sociales en los próximos años.”⁵⁷

Para Juan Rebolledo la reforma del Estado consiste en:

“La reforma del Estado es el cambio de los criterios con los que el Estado opera en el gobierno de los asuntos públicos. De un criterio paternalista, patrimonialista, cerrado, protagónico, a otro de autonomías corresponsable, regulado y no discrecional...”

La actual reforma del Estado es un proceso ordenado que surge de la necesidad, pero no de la improvisación. Contrariamente a las opciones adoptadas por otras naciones, el proceso de reforma mexicano no ha

⁵⁷ Curzio Gutiérrez, Leonardo *La Reforma del Estado en México Balance y Perspectivas* Ensayo incluido en el libro *Democracia en América Latina: Seis Contribuciones al Debate* De Triana Martínez Azucena (compiladora) Triana Editores. 1ª edición, México. P. 42

consistido en destruir las instituciones existentes, sino en apoyarse en ellas, modificar sus interrelaciones y realizar el cambio »⁵⁸

Tanto en la concepción independiente como en la concepción oficial de la reforma del Estado se hace necesario un cambio trascendente en la vida económica y política del Estado y de la sociedad, una reforma del Estado para evitar o superar los fenómenos sociales económicos y políticos que se han dado en algunos países sudamericanos (Colombia, Bolivia y Perú), tales como Rompimiento de la moral de la población; Creación de un clima de violencia y persecución; Aumento de adictos y delincuencia, Elevado nivel de descomposición social; Formación de grupos paramilitares y de sicarios a sueldo; Incremento de la violencia política y convencional, Incremento de la vendetas, ajusticiamientos o ajustes de cuentas; Masacres por motivos de drogas e intereses económicos de grupos y familias completas, Incremento de la inseguridad y de la impunidad; Narcotización de la economía y de las relaciones sociales; Violación de las garantías individuales y los derechos humanos, Incremento de actos terroristas; Incertidumbre jurídica y penal; Anulación del principio de legalidad jurídica; Derecho penal inquisitorial represivo, Violencia política, Terrorismo de Estado; Se hace necesaria una verdadera y real reforma del Estado mexicano y del poder político para evitar la entronización y consolidación formal, oficial e institucional de un narcopoder, un narcoestado y una narcocracia en México.

Francisco A. Gomezjara define el *Narcopoder* como.

“ El Narcopoder resulta de la conjugación de fuerzas económicas, políticas y sociales tanto de grupos mafiosos representantes del crimen organizado como de estrategias estatales de control social mediante servicios de inteligencia, inducción al consumo masivo para mantener adaptada a la población a quebrar movimientos de protesta y engarzada complementariamente a la dinámica de terciarización económica emprendida por la empresa financiera-industrial y comercial contemporánea.

⁵⁸Rebolledo, Juan. *La Reforma del Estado*. 1ª edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, Mexico, 1993, PP 39 y 175.

La droga, así, comprende el núcleo del crimen organizado, el control social y la reactivación financiera desarrolladas dentro de la perspectiva de las políticas de la nueva derecha mundial.

El narcopoder hunde sus raíces, sin excepción, hacia todos los confines del orbe. Unas veces directamente, otras a trasmano o simplemente desencadenando procesos multiplicadores en la economía.

Está presente en la investigación bio-química y en la de mercados. Estudia, mejora y agiliza los cultivos mientras moviliza a miles de campesinos. Utiliza todos los medios de comunicación habidos e imaginados y construye las más sofisticadas, certeras y versátiles redes distributivas.

Impulsa la industria y el comercio paralelo y legal.

Intercambia cíclicamente información con los servicios de inteligencia policial-militar y realiza ciertos servicios sucios encomendados por los gobiernos.

Reactiva y alza como la espuma la especulación bolsística y financiera de todos los países, partidos e ideologías.”⁵⁹

El Observatorio Geopolítico de las Drogas define al *Narcoestado* como:

“Un Narcoestado es un país donde el Estado o un sector del aparato de Estado está involucrado en el narcotráfico y/o utiliza los recursos del narcotráfico”⁶⁰

La *Narcocracia* es definida por Rosa del Olmo como.

“ En América Latina esta surgiendo una forma predominante de organización social: la Narcocracia informal, es decir, un sistema político

⁵⁹Gomezjara, Francisco A. Y Mora H, Gerardo. *Las Dimensiones del Narco Poder Contemporáneo*. Ensayo incluido en el libro. *El Impero de la Droga* Barata, Alessandro et al, 1ª edición, Editorial Fontamara. México, PP.49 y 50

⁶⁰Observatorio Geopolítico de las Drogas. *État des Drogues, Droge des États* Hachete, Paris, 1994, P 8. (nota extraída del diario *La Jornada*, del martes 13 de Octubre de 1998, P.2).

gobernado por la necesidad legal e ideológica de aparentar estar reprimiendo su principal actividad económica, la producción de drogas ilícitas”⁶¹

En México están dadas las condiciones materiales y políticas, económicas e ideológicas para que se consolide un Narcoestado, un Narcogobierno, una narcocracia y una narcoeconomía, los narcotraficantes pueden tomar el poder por la vía legal o electoral, tienen un alto grado de poder corruptor y controlan a representantes de instituciones policíacas, de organizaciones civiles, de grupos políticos de gran peso e influencia en la vida política nacional y realizan negocios en el ámbito financiero, industrial y comercial del país y a nivel internacional.

De esto han dado cuenta los principales diarios y revistas de prestigio internacional y nacional, que han dado nombres, que han investigado y señalado las múltiples relaciones del mundo de la política, de la economía y de la farándula con el narcotráfico y con la delincuencia organizada internacional y nacional.

El Instituto Mexicano de Estudios de la Criminalidad Organizada A. C., establece que las tendencias del crimen organizado.

“ En términos generales la mayoría de las tendencias del crimen organizado está presente en México. La especificidad fundamental del crimen organizado en México es que se origina, se sostiene y nutre desde las estructuras del Estado, en particular de aquellas que teóricamente existen para combatir, precisamente a la delincuencia.

Dicho de otro modo, el crimen en lo fundamental es organizado desde el Estado, protegido desde el Estado y defendido desde el Estado ante las exigencias de las víctimas – la sociedad.- de poner fin a las agresiones de estos grupos delictivos. De hecho las “mafias” mexicanas habitan el corazón mismo del Estado.

⁶¹Del Olmo, Rosa. *¿ Prohibir o Domesticar? Políticas de Drogas en América Latina*. Op. Cit. P 91.

Aunque la corrupción de servidores públicos es una constante en diversas naciones donde existe el crimen organizado, en México el fenómeno es particularmente acentuado y determinante.⁶²

El narcotráfico, el lavado de dinero, los fraudes en el sistema bancario y financiero, los delitos del poder, la delincuencia organizada son fenómenos sociales, económicos y políticos que exigen correctas y eficientes, políticas económicas y políticas criminales de un fuerte contenido social, humanista, racional y de justicia

La reforma integral del Estado, del poder y del sistema político son una condición sine qua non para acelerar el proceso de transición política y económica a un México verdaderamente democrático, libre, soberano, justo, incluyente, tolerante y revolucionario.

Se exige un nuevo pacto social entre todas las fuerzas y los grupos económicos, políticos y sociales del país, que garantice la estabilidad económica y política que requiere el proceso de acumulación, de crecimiento y desarrollo económicos.

Es una necesidad apremiante recuperar la estabilidad, el equilibrio, la seguridad, la credibilidad, la confianza, la legalidad y la legitimidad, con un nuevo orden jurídico, político, económico y social

⁶²Instituto Mexicano de Estudios de la Criminalidad Organizada A.C: *Todo lo que Debería Saber Sobre el Crimen Organizado en México* Op. Cit. P.31

PROPUESTAS

- 1 Defender y salvaguardar el territorio, los recursos naturales y la soberanía económica y política nacionales
- 2 No adoptar actitudes y políticas protagónicas frente al imperialismo norteamericano, ni actitudes serviles, sino un sano y digno equilibrio de independencia y autonomía democráticas
3. Abandonar el modelo neoliberal, por ser éste un modelo económico y político que se fundamenta en el despojo, el pillaje, el darwinismo social y la destrucción irracional de la ecología por motivos de acumulación y de mercado.
- 4 Impulsar un modelo económico democrático y social, donde exista el justo medio entre mercado y Estado, entre capital y trabajo, entre Estado y sociedad, entre desarrollo y crecimiento, entre nacionalismo e imperialismo y entre soberanía y globalización
- 5 En materia de política criminal, legalizar el consumo de las drogas para acabar con la violencia que su consumo genera y para dismantelar los grupos mafiosos que controlan su producción, distribución, circulación y consumo clandestino
En una primera etapa las drogas blandas y posteriormente las duras, con un ordenamiento jurídico moderno y con políticas de prevención, tratamiento, educación, rehabilitación, curación y reinserción de los consumidores y adictos a las drogas
- 6 Mientras siga siendo delito el consumo de drogas, se deben impulsar las políticas de intercepción o confiscación de drogas, bienes y dinero, arrestos o extradición de narcotraficantes en cualquier etapa de la producción, distribución, circulación y consumo de las drogas
- 7 Se deben incrementar en número y eficacia las políticas de erradicación o proceso de destrucción de las plantas (mariguana, amapola, hoja de coca, etc) mediante la tala, la quema y la fumigación aérea con herbicidas, agentes biológicos y defoliantes
- 8 Se deben diseñar e impulsar políticas de investigación permanente de cuentas bancarias para combatir el lavado de dinero provenientes de la venta de drogas
9. Se deben considerar como delitos graves, los fraudes monetario/financieros que se realizan en el sistema bancario y financiero del país y penalizarlos drásticamente para combatir la

impunidad y darle así, mayor confianza, credibilidad y certidumbre al sistema bancario y financiero

10 Eliminar el secreto bancario, pues ha sido el principal medio para ocultar el origen de fortunas ilícitas, evasiones fiscales y fraudes monetario/financieros.

11 Debe exigirse por ley, total transparencia de las operaciones contables-administrativas, de los depósitos, cuentas bancarias, movimientos de capital en moneda nacional y extranjera que realizan inversionistas nacionales y extranjeros.

12 Realizar hasta sus últimas consecuencias la transición democrática y la reforma del Estado y del poder.

CONCLUSIONES

- 1 El modelo económico neoliberal y el proceso de acumulación en México, favorecen la excesiva concentración y centralización de la propiedad, de la riqueza y del poder en una minoría social que no tiene patria, sólo intereses.
- 2 El Estado mexicano está en condiciones de disputarle a cualquier Estado del mundo el liderato de corrupción
- 3 En México la impunidad y la injusticia se han consolidado
- 4 En México millones de excluidos no tienen perspectivas de progreso y movilidad social, su futuro está congelado
- 5 En México se consolida a pasos agigantados un Narcoestado, un Narcoestado, un Narcoestado, una Narcodemocracia y una Narcoeconomía
- 6 El narcotráfico y el lavado de dinero son las industrias más rentables en México.
- 7 Los delitos del poder y los fraudes en el sistema bancario y financiero son los principales factores de las crisis recurrentes en el sistema económico y político de México
8. En México se acelera el proceso de desacumulación y de desnacionalización por causa de la deuda externa, el neoliberalismo y la dependencia estructural frente a los Estados Unidos de Norteamérica.
- 9 El neoliberalismo está radicalizando la lucha político-militar de grupos y de organizaciones políticas y sociales excluidas, que han agotado los cauces y vías legales de la democracia bárbara mexicana
- 10 Los cárteles de las drogas pueden tomar el poder en México por la vía legal, por su alto poder corruptor, por el poderío económico que tienen y por la intrincada red de relaciones que han tejido en los altos círculos económicos, políticos y sociales a nivel internacional y nacional.
- 11 La actual política criminal no combate los crímenes del poder y legitima la política penal inquisitorial en contra de los delincuentes comunes.
12. La política criminal que diseña, instrumenta y ejecuta el Estado está rebasada por el crimen organizado.

BIBLIOGRAFIA

- Acosta Romero, Miguel Derecho Bancario 1ª edición, Editorial Porrúa, México, 1978
- Aguayo, Sergio y Bagley, Bruce M. *En Busca de la Seguridad Pérdida Aproximaciones a la Seguridad Nacional*, 1ª edición, Editorial Siglo XXI, México, 1995
- Álvarez Gómez Ana Josefina. (compiladora) *Tráfico y Consumo de Drogas: Una Vision*. Editorial, UNAM, México, 1991.
- Armenta Fraga, Venus y Sánchez Sandoval, Augusto. (Coordinadores) *Política Criminal y Sociología Jurídica* 1ª edición, UNAM/ENEP-Acatlán, México, 1999
- Arvide, Isabel Asunto de Familia. Grupo Editorial Siete, 2ª edición, México, 1995
- Baeza y Acevez, Leopoldo. *Endocrinología y Criminalidad*. Editorial, Porrúa, México, 1965
- Baratta, Alessandro. *Criminología Crítica del Derecho Penal* 4ª edición, Editorial Siglo XXI, México, 1993
- Becaria, Cesare. *De Los Delitos y de Las Penas*. 2a edición, Alianza Editorial, Madrid, 1980
- Bergalli, Roberto, et al *El Pensamiento Criminológico II. (Estado y Control)*. Editorial Temis, Bogota-Colombia, 1982
- Blancornelas, Jesús *Una vez nada más: Crónica de un país y sus personajes*. 1ª edición, Editorial Océano, México, 1997
- Bobbio, Norberto. et al. *Diccionario de Ciencia Política (A-J)*. 9ª edición, Editorial Siglo XXI, México, 1995
- Borja, Rodrigo *Derecho Político y Constitutional*. 1a edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1992
- Calva José Luis *El Modelo Neoliberal Mexicano* 1ª edición, Editorial Juan Pablos, México, 1982
- Calva, José Luis (Coodinador) *Globalización y Bloques Económicos: Realidades y Mitos*. 1ª edición, Editorial. Juan Pablos, México, 1995
- Castañeda, Jorge G. *La Herencia: Arqueología de la Sucesión Presidencial en México*. 1ª edición, Editorial, Extra Alfaguara, México, 1999.
- Castañeda Jiménez, Héctor F *Aspectos Socioeconómicos del Lavado de Dinero en México*. Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1991
- Castellanos, Fernando. *Lineamientos Elementales de Derecho Penal*. Editorial. Porrúa, Mexico, 1989
- Código Civil para el Distrito Federal* 54ª edición, Editorial Porrúa, México, 1990
- Código de Comercio* 54ª edición, Editorial Porrúa, México, 1990.
- Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal*. 54a edición, Editorial Porrúa, México, 1995
- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos*. 30ª edición, Editorial Porrúa, Mexico, 1995.
- Cuadra, Héctor, *Estudios de Derecho Económico*. 2 T (Compilación). 1ª Edición, Editorial, UNAM, México, 1977
- Cuisset, André *La Experiencia Francesa y la Moviltización Internacional en la Lucha Contra el Lavado de Dinero* Procuraduría General de la República. México 1996
- De la Cueva, Mario *La Idea del Estado*. 1a edición, Editorial UNAM, México, 1986

- De la Fuente Rodríguez, Jesús. *Tratado de Derecho Bancario y Bursátil. Seguros, Fianzas, Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. Grupos Financieros*. 2ª edición. Editorial Porrúa, México, 1999
- De la Garza, Sergio. *Derecho Financiero*. 3a edición, Editorial Porrúa, México, 1968.
- Del Olmo, Rosa. *¿ Prohibir o Domesticar? : Políticas de Drogas en América Latina* 1ª edición, Editorial Nueva Sociedad, Caracas, Venezuela, 1992.
- Del Pont K., Luis y Nadelsticher Mitrani, Abraham. *Delitos de Cuello Blanco y Reacción Social*. Cuadernos del Instituto de Ciencias Penales Número 8, 1ª Edición México, 1982
- Falco, Mathea *Adictos al Fracaso: La Política de Estados Unidos Hacia las Drogas*. Ensayo incluido en la revista Nexos. Número 222, México, 1996
- Fix-Zamudio, Hector. *Ensayos sobre Metodología, Docencia e Investigación Jurídicas*. 1a Edición, Editorial. UNAM, México, 1981
- Flores Olea, Victor *Ensayo Sobre la Soberanía del Estado*. 1a Edición, Editorial UNAM-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, 1960
- García Ramírez, Sergio. *La Prisión*. 1a edición, Editorial Fondo de Cultura Económica-UNAM, México, 1975
- García Ramírez, Sergio *Los Derechos Humanos y el Derecho Penal*. 1a edición, Editorial Sepsetentas, México, 1976
- García Ramírez, Sergio *El Sistema Penal Mexicano* 1ª edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1993
- Gómez Lara Cipriano *Teoría General del Proceso*. 2a edición, Editorial UNAM, México, 1980
- González M. Héctor E *El Sistema Económico Mexicano* 1ª edición Premia Editora México 1991
- González de la Vega, Francisco *Derecho Penal Mexicano*. 13ª edición, Editorial Porrúa, México, 1975
- González Salas Campos, Raúl *Sobre el Concepto del Bien Jurídico: Evolución Histórica del Concepto Liberal del Bien Jurídico a partir de la Ilustración*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1995
- Huerta González, Arturo *El Debate del Fobaproa: Orígenes y Consecuencias del "Rescate Bancario"*. 1ª edición. Editorial Diana, México, 1998.
- Informe Gráfico del Esfuerzo Nacional en el Combate al Narcotráfico*. Internet. (<http://www.pgr.gob.mx/news/infgraf.htm>) Acatlán
- Ingram, James C. y Dunn, Robert M *Economía Internacional*. 1ª edición, Editorial. Limusa, México, 1999
- Instituto Mexicano de Estudios de Criminalidad Organizada A.C *Todo lo que Debería Saber Sobre el Crimen Organizado en México*. 1ª Reimpresión, Editorial Océano, México, 1998.
- Laignel-Lavastine, M y V. Stanciu, V *Compendio de Criminología*. 1a edición, Editorial Jurídica Mexicana, México, 1959.
- López Rey, Manuel *Criminalidad y Abuso de Poder* Editorial Tecnos. México 1983
- Manual Fiscal*. Editorial PAC, México, 1995
- Márquez, Enrique *¿Por qué Perdió Camacho?: Revelaciones del Asesor de Manuel Camacho Solís* 1a edición, Editorial Océano, México, 1995.
- Márquez Piñero, Rafael. *El Tipo Penal: Algunas consideraciones en torno al mismo*. 18ª edición, Editorial UNAM, México, 1986

- Martínez Silva, Mario. (Coordinador). *Ensayo de un Diccionario de Ciencia Política y Administración Pública* 1ª edición, Editorial Colegio de Licenciados en Ciencia Política y Administración Pública. A.C, México, 1985
- Méndez Morales, José S *Problemas Económicos de Mexico*. 2a edición, Editorial Mc Graw Hill, México, 1991.
- Méndez Morales, José Silvestre. *Pasado, Presente y Futuro de la Economía Mexicana*. 1ª edición, Editorial Panorama, México, 1995
- Meyer, Lorenzo. *Fin de Régimen y Democracia Incipiente: México Hacia el Siglo XXI*. 1ª edición, Editorial. Océano, México, 1998.
- Mialle, Michel *El Estado del Derecho*. 1ª edición, Editorial Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, 1985
- Oppenheimer, Andrés *México: En la Frontera del Caos; La Crisis de los Noventa y la Esperanza del Nuevo Milenio*. 1ª edición, Editorial Javier Vergara, México, 1996.
- Ortega, Gregorio *Fernando Gutiérrez Barrios: Diálogos con el Hombre, el Poder y la Política*. 1a edición, Editorial Planeta, México, 1995.
- Ortiz Wadgymar, Arturo *La Política Económica de México 1982-1995: Los Sexenios Liberales*. 3ª edición, Editorial Nuestro Tiempo, México, 1989.
- Palacios Lana, Manuel R. *El Derecho Económico en México*. 3a edición, Editorial Porrúa, México, 1988
- Palloix, Christian. *Las Firmas Multinacionales y el Proceso de Internacionalización*. 3ª edición, Editorial Siglo XXI, México, 1980.
- Pavón Vasconcelos, Francisco. *Lecciones de Derecho Penal*. 4a edición, Editorial Porrúa, México, 1982
- Pearce, Frank *Los Crímenes de los Poderosos*. 1ª edición, Editorial Siglo XXI, México, 1980
- Porrúa Perez Francisco. *Teoría del Estado*. 17a edición, Editorial Porrúa, México, 1982.
- Quijano, José Manuel *La Banca: Pasado y Presente* 3ª Reimpresión, Centro de Investigación y Docencia Económicas. México 1988
- Ramírez, Carlos *Cuando Pudimos no Quisimos: El Decenio del Derrumbe; la Transición y el Caos*. 1a edición, Editorial Océano, México, 1995
- Rebollo, Juan. *La Reforma del Estado*. 1ª edición, Editorial Fondo de Cultura Económico, México, 1993.
- Reyes Calderón, José Alfredo. *Criminología* 2ª edición. Editorial Cárdenas Editor, México, 1998.
- Reyes Heroles, Jesús. *Tendencias Actuales del Estado* 1ª edición, Editorial Porrúa, México, 1988
- Rodríguez Lobato, Raúl. *Derecho Fiscal*. 1a edición, Editorial Harla: Colección de Textos Jurídicos, México, 1983
- Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminología*. 78a edición, Editorial Porrúa, México, 1991.
- Rodríguez Reyna, Ignacio *Ruiz Massieu: Los Crímenes del Poder*. 1a edición, Editorial Planeta, México, 1995
- Ruiz Massieu, Mario. *El Marco Jurídico Para el Combate al Narcotráfico*. 1ª edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- Saldaña Álvarez, Jorge *Manual del Funcionario Bancario*. 35ª edición, Editorial J.S A, México, 1982.
- Sandoval Huertas, Emiro *Penología (Parte General)*. Universidad Externado de Colombia, Colombia, 1982

- Saxe-Fernández, John (coordinador). *Globalización: Crítica a un Paradigma* Editorial Plaza Janés, 1ª Edición, México, 1999.
- Serna Elizondo, Enrique *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*. 1a edición. Editorial. Porrúa-Textos Universitarios, México, 1979.
- Smith, Peter H (compilador) *El Combate a las Drogas en América*. 1ª edición Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1983
- Smith, Peter H. *Los Laberintos del Poder: El Reclutamiento de las Élités Políticas en México, 1900 – 1971*. 1ª edición, Editorial. El Colegio de México, México, 1981
- Sodi Pallares, Ernesto y Palacios Bermúdez, Roberto. *Investigación Científica del Delito: Métodos Criminalísticos*. 1ª edición. Editorial, Editores Mexicanos Unidos, México, 1975
- Trejo Delarbre, Raúl. (compilador) Chiapas. *La Guerra de Las Ideas*. 1a edición, Editorial, Diana, Mexico, 1994
- Trueba Lara, José Luis *Política y Narcopoder en México*. 1ª edición, Editorial Planeta Mexico, 1995.
- Valdez Abascal, Rubén. *La Modernización Jurídica Nacional Dentro del Liberalismo Social* 1ª edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1984
- Valle, Eduardo. *El Segundo Disparo: La Narcodemocracia Mexicana*. 1a edición, Editorial Océano, México, 1995
- Villarreal, René *La Contrarrevolución Monetarista: Teoría, Política Económica e Ideología del Neoliberalismo*. 3ª edición, Editorial Océano, México, 1984.
- Witker, Jorge. *Antología de Estudios Sobre Derecho Económico*. 18a edición, Editorial, UNAM, México, 1978
- Witker, Jorge *Derecho Económico*. 1a edición, Editorial Harla, México, 1985.
- Ziegler, Jean *Suiza Lava Más Blanco* 1ª edición, Editorial Diana, México, 1990

ANEXO I

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 14, párrafo segundo. “nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”.

Artículo 16, párrafos primero, segundo y onceavo. “nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia, acusación o querrela de un hecho determinado que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten los elementos que integran el tipo penal y la probable responsabilidad del indicado.

.....La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de política; y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose, en estos casos, a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos.”

Artículo 22 párrafos primero y segundo. “Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, las marcas, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales.

No se considerará confiscación de bienes la aplicación total o parcial de los bienes de una persona hecha por la autoridad judicial, para el pago de la responsabilidad civil resultante de la comisión de un delito, o para el pago de impuestos o multas. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial, de los bienes, en caso el enriquecimiento ilícito, en los términos del artículo 109; ni el decomiso de los bienes propiedad del sentenciado, por delitos de los previstos como de delincuencia

ANEXO 1

organizada, o el de aquellos respecto de los cuales éste se conduzca como dueño, si no acredita la legítima procedencia de dichos bienes.”

Artículo 31 fracción cuarta. “Son obligaciones de los mexicanos:

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que se residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

ANEXO II

El Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República de Fuero Federal.

Artículo 6. “Cuando se cometa un delito no previsto en este código, pero si en una ley especial o en un tratado internacional de observancia obligatoria en México, se aplicarán estos, tomando en cuenta las disposiciones del libro primero del presente código y, en su caso, las conducentes de libro segundo

Cuando una misma materia aparezca regulada por diversas disposiciones, la especial prevalecerá sobre la general ”

Artículo 40. “Los instrumentos del delito, así como las cosas que sean objeto o producto de él, se decomisarán si son de uso prohibido. Si son de uso lícito, se decomisarán cuando el delito sea internacional. Si pertenecen a un tercero, sólo se decomisarán cuando el tercero que los tenga en su poder o los haya adquirido bajo cualquier título, este en alguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 400 de este código, independientemente de la naturaleza jurídica de dicho tercero propietario o poseedor y de la relación que aquel tenga con el delincuente, en su caso. Las autoridades competentes procederán al inmediato aseguramiento de los bienes que podrán ser materia del decomiso, durante la averiguación en el proceso. Se actuará en los términos previstos para este párrafo cualquiera que sea la naturaleza de los instrumentos, objetos o productos del delito

Si los instrumentos o cosas decomisados son sustancias nocivas o peligrosas, se destruirán a juicio de la autoridad que este conociendo, en los términos previstos por el código de procedimientos penales, pero aquella, cuando lo estime conveniente, podrá determinar su conservación para fines de docencia o investigación. Respecto de los instrumentos del delito, o cosas que sean objeto o producto de la autoridad de él, la autoridad competente determinará su destino, según su utilidad, para beneficio de la administración de justicia.”

Artículo 400 Bis (ya señalado en el punto anterior).

Fuente: El Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República de Fuero Federal

ANEXO III

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Artículo 1º. “La presente ley tiene por objeto establecer las reglas para la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas, por los delitos cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada. Sus disposiciones son de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional.”

Artículo 2 fracción primera. “Cuando tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tiene como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese sólo hecho como miembros de la delincuencia organizada

- I Terrorismo, previsto en el artículo 139, párrafo primero, contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero, falsificación o alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 y 237, **Operaciones con recursos de procedencia ilícita**, previsto en el artículo 400 Bis, Todos del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal ”

ANEXO IV

El Código Fiscal de la Federación.

El delito de lavado de dinero se encontraba tipificado en el Código Fiscal de la Federación en el artículo 115 Bis como delito fiscal, pero dicho artículo ya ha sido derogado y ahora el delito de lavado de dinero, se tipifica en el artículo 400 Bis del Código Penal para el distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia Federal que ya se ha señalado en otro apartado.

El delito de lavado de dinero y las operaciones con recursos de procedencia ilícita que implica sigue teniendo múltiples relaciones con la evasión fiscal, por ello el fundamento jurídico procedimental en materia fiscal, se encuentra tipificado en los siguientes artículos del Código fiscal de la Federación.

Artículo 42. Establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de comprobar que los contribuyentes o responsables solidarios han cumplido con las disposiciones fiscales y, en su caso, determinan las contribuciones omitidas a los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de los delitos fiscales, estará facultada para realizar visitas de comprobación, de verificación de requerimiento de libros, papeles y contabilidad, de practicar avalúos o verificación física de bienes y mercancías a los contribuyentes responsables solidarios y a terceros relacionados con ellos, así como para allegarse las pruebas necesarias para formular la denuncia, querrela o declaratoria al ministerio público y para que ejercite la acción penal por la posible comisión de los delitos fiscales, estableciendo además que las actuaciones que practique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrán el mismo valor probatorio que la ley relativa, concede a las actas de la policía judicial y la propia secretaría a través de los abogados hacendarios que designe, será coadyuvante del Ministerio Público Federal, en los términos del Código Federal de Procedimientos Penales.

Artículo 45. Impone la obligación de los contribuyentes visitados, a permitir a los visitadores fiscales el acceso a todo tipo de registros y contabilidad incluyendo la verificación física de bienes y mercancías y que faculta a estos últimos incluso a recoger la contabilidad para examinarla en las oficinas fiscales cuando haya oposición a la visita o riesgo de que los registros y documentos se oculten o destruyan, así como en los casos de

ANEXO IV

que se lleven registros irregulares y en los supuestos en que por las circunstancias se detecte la existencia de maquinaciones para evadir el pago de impuestos

Artículo 94. Establece que en los delitos fiscales la autoridad judicial no impondrá sanción pecuniaria, las autoridades administrativas, con arreglo a las leyes fiscales, harán efectivas las contribuciones omitidas, los recargos y las sanciones administrativas correspondientes, sin que por ello afecte el procedimiento penal.”

Fuente. *El Código Fiscal de la Federación.*

ANEXO V

Ley de Instituciones de Crédito.

Artículo 111. “Serán sancionados con prisión de dos a diez años y con multa de quinientas a cincuenta mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, quienes practiquen operaciones en contravención a lo dispuesto por los artículos 2 ó 103 de esta ley.”

Artículo 112. “Serán sancionados con prisión de tres meses a tres años y multa de treinta a quinientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, cuando el monto de la operación o quebranto según corresponda no exceda del equivalente a quinientas veces el referido salario, cuando exceda dicho monto, serán sancionados con prisión de dos a diez años y multa de quinientas a cincuenta mil veces el salario mínimo señalado

- I. Las personas que con el propósito de obtener un crédito, proporcionen a una institución de crédito, datos falsos sobre el monto de activos o pasivos de una entidad o persona física o moral, si como consecuencia de ello resulta quebranto patrimonial para la institución,
- II Los empleados y funcionarios de una institución de crédito que, conociendo la falsedad sobre el monto de los activos o pasivos, concedan el crédito a que se refiere la fracción anterior, produciéndose los resultados que se indican en la misma;
- III Las personas que para obtener créditos de una institución de créditos presente avalúos que no correspondan a la realidad, resultando como consecuencia de ello quebranto patrimonial para la institución;
- IV Los empleados y funcionarios de la institución que, conociendo los vicios que señala la fracción anterior, conceden el crédito, si el monto de la alteración hubiere sido determinante para concederlo y se produce quebranto patrimonial para la institución;
- V. Los empleados y funcionarios de la institución de crédito que autoricen operaciones, a sabiendas de que éstas resultarán en quebrantos al patrimonio de la institución en la que presten sus servicios,

ANEXO V

Se considerarán comprendidos dentro de lo dispuesto en el párrafo anterior y, consecuentemente, sujetos a iguales sanciones, los empleados y funcionarios de instituciones.

- a) Que otorguen créditos a sociedades constituidas con el propósito de obtener financiamientos de instituciones de crédito, a sabiendas de que las mismas no han integrado el capital que registren las actas constitutivas correspondientes;
- b) Que para liberar a un deudor, otorguen créditos a una o varias personas físicas o morales, que se encuentren en estado de insolvencia, sustituyendo en los registros de la institución respectiva unos activos por otros,
- c) Que otorguen créditos a personas físicas o morales cuyo estado de insolvencia les sea conocido, si resulta previsible al realizar la operación que carecen de capacidad económica para pagar o responder por el importe de las sumas acreditadas, produciendo quebranto patrimonial a la institución,
- d) Que renueven créditos vencidos parcial o totalmente a las personas físicas o morales a que se refiere el inciso anterior c) anterior;
- e) Que a sabiendas, permitan a un deudor desviar el importe del crédito a los fines pactados, y como consecuencia de ello resulte quebranto patrimonial a la institución,

VI. Los deudores que no destinen el importe del crédito a los fines pactados, y como consecuencia de ello resulte quebranto patrimonial a la institución,

VII. Los acreditados que desvíen un crédito concedido por alguna institución a fines distintos para los que se otorgó, si dicha finalidad fue determinante para el otorgamiento del crédito en condiciones preferenciales.”

Artículo 113. “Serán sancionados con prisión de dos a diez años y multa de quinientos a cincuenta mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, a los empleados y funcionarios de las instituciones de crédito:

- I. Que dolosamente omitan registrar en los términos del artículo 99 de esta ley, las operaciones efectuadas por la institución de que se trate, o que mediante maniobras alteren los registros para ocultar la verdadera naturaleza de las operaciones realizadas, afectando la composición de activos, pasivos, cuentas contingentes o resultados, y

ANEXO V

II Que a sabiendas presenten a la Comisión Nacional Bancaria datos falsos sobre la solvencia del deudor o sobre el valor de las garantías que protegen los créditos, imposibilitándola a adoptar las medidas necesarias para que se realicen los ajustes correspondientes en los registros de la institución respectiva ”

Artículo 114. “Los empleados y funcionarios de las instituciones de crédito que, con independencia de los cargos e intereses fijados por la institución, por sí o por interpusita persona, reciban indebidamente de los clientes algún beneficio como condición determinante para celebrar cualquier operación, serán sancionados con prisión de tres meses a tres años y con multa de treinta a quinientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, cuando el monto del beneficio no exceda de quinientas veces el referido salario, en el momento de cometerse el delito, cuando exceda de dicho monto serán sancionados con prisión de dos a diez años y multa de quinientas a cincuenta mil veces el salario mínimo señalado ”

ANEXO VI

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Artículo 96 “Se impondrá pena de prisión de tres meses a dos años y multa de treinta a trescientos días de salario a los directores generales o gerentes generales, miembros del consejo de administración, comisarios y auditores externos de las organizaciones auxiliares del crédito o de las casas de cambio que en el ejercicio de sus funciones, incurran en violación de cualquier de las prohibiciones a que se refieren los artículos 23, fracción VII, 38, fracción III, 45, fracción XII, 45 – T, fracción III y 87 – A, fracción VII de esta ley

Artículo 97. Se impondrá pena de prisión de dos a diez años y multa con importe de 500 a 5000 mil días de salario, a los funcionarios y empleados de las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio que.

- I Omitan registrar en los términos del párrafo del artículo 52 de esta ley, las operaciones efectuadas por la organización o casa de cambio de que se trate, o que mediante maniobras alteren los registros para ocultar la verdadera naturaleza de las operaciones realizadas, afectando la composición de activos, pasivos, cuentas contingentes o resultados,
- II Falsifiquen, alteren, simulen o, a sabiendas realicen operaciones que resulten en quebranto al patrimonio de la organización o casa de cambio en la que presten sus servicios.

Se considerarán comprendidos dentro de los dispuestos en el párrafo anterior y, consecuentemente, sujetos a iguales sanciones los funcionarios o empleados de organizaciones auxiliares del crédito o casas de cambio que

- a) Otorguen préstamos, créditos, bienes en arrendamiento financiero o adquieran derechos de crédito por contratos de factoraje financiero, a sociedades constituidas a sabiendas de que éstas no han integrado el capital que registren las actas de asamblea respectivas;
- b) Realicen operaciones propias del objeto social de las organizaciones y casas de cambio con personas físicas o morales cuyo estado de insolvencia les sea conocido, si resulta previsible al realizar la operación que carecen de capacidad económica para pagar o responder por el importe de las operaciones realizadas que resulten en quebranto al patrimonio de las organizaciones o casas de cambio de que se trate;

ANEXO VI

c)Renueven prestamos, créditos o contratos de arrendamiento financiero, vencidos parcial o totalmente, a las personas físicas o morales a que se refiere el inciso anterior,

d)Con objeto de liberar a un deudor, otorguen créditos a una o varias personas físicas o morales que se encuentren en estado de insolvencia, sustituyendo en los registros de la organización respectiva unos activos por otros, y

e)A sabiendas, permitan a un deudor desviar el importe del crédito, préstamo o bien arrendado en beneficio de terceros, reduciendo notoriamente su capacidad para pagar o responder por el importe de su obligación y, como consecuencia de ello, resulte quebranto patrimonial a la organización, y

III. A sabiendas, presenten a la Comisión Nacional Bancaria datos falsos sobre la solvencia del deudor, arrendatario o de los clientes que transmitan los derechos de crédito, o de los deudores de éstos, o bien sobre el valor de las garantías de los créditos, préstamos, arrendamientos financieros o derechos de crédito, imposibilitándola a adoptar las medidas necesarias para que se realicen los ajustes correspondientes en los registros de la organización respectiva

Artículo 98. Se impondrá pena de prisión de dos a cinco años y multa con importe de 500 a 5000 días de salario a:

I. Las personas que con el propósito de obtener un préstamo, crédito, o de celebrar un contrato de arrendamiento financiero o de factoraje financiero proporcionen a una organización auxiliar del crédito datos falsos sobre el monto de activos o pasivos de una entidad o persona física o moral, si como consecuencia de ello resulta quebranto patrimonial para la organización;

II Los funcionarios de una organización auxiliar del crédito que, conociendo la falsedad sobre el monto de los activos o pasivos, concedan el préstamo o crédito, o celebren contratos de arrendamiento financiero o de factoraje financiero, a que se refiere la fracción anterior, produciéndose los resultados que se indican en la misma;

III. Las personas que para obtener préstamo o créditos de una organización auxiliar del crédito, o con el fin de celebrar contratos de arrendamiento financiero o de factoraje financiero, presenten avalúos que no correspondan a la realidad, de manera que el valor real de los bienes que se ofrecen en garantía sea inferior al importe del crédito o préstamo,

ANEXO VI

bienes en arrendamiento o derechos de crédito, resultando quebranto provisional para la organización;

IV Los funcionarios de la organización auxiliar del crédito que, conociendo los vicios que señala la fracción anterior, concedan el préstamo, crédito o celebre el contrato de arrendamiento financiero o de factoraje financiero, si el monto de la alteración hubiere sido determinante para concederlo y se produce quebranto patrimonial para la organización.

V. Los acreditados o arrendatarios financieros que desvíen un crédito concedido o un bien dado en arrendamiento financiero por alguna organización auxiliar del crédito, a fines distintos para los que se otorgó, si dicha finalidad fue determinante para el otorgamiento de condiciones preferenciales en el crédito o en el arrendamiento financiero, y

VI Las personas físicas o morales, así como los funcionarios y empleados de éstas, que presenten estados financieros falsos o alterados con el propósito de obtener de un almacén general de depósito la habilitación de locales.

Artículo 99. Los funcionarios o empleados de organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio que con independencia de los cargos o intereses fijados por la sociedad respectiva por sí o por interpósita persona haya obtenido de los sujetos de crédito, arrendatarios financieros, clientes de empresas de factoraje o de casas de cambio, beneficios por su participación en el trámite u otorgamiento del crédito, de los bienes objeto del arrendamiento, del contrato de factoraje o de operaciones de casas de cambio, serán sancionados con pena de prisión de tres meses a tres años cuando el beneficio no sea valuable, o no exceda de quinientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, en el momento de cometerse el delito, y de dos a catorce años de prisión cuando el beneficio exceda de quinientas veces dicho salario”

Fuente *La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito*

ANEXO VII

Las redes del narcopoder mundial			
Núcleo	Organización	Área geográfica y droga	Tareas durante el siglo XX
Chino	Triadas, Sociedad secreta religiosa-patriótica al inicio; algunas ramas se ligaron al narcotráfico inglés en los siglos XIX-XX. Loto blanco, cejas rojas, Los Verdes, Los Rojos	China, sudeste asiático, E.U., Europa occidental. Opiáceos.	Contrabando, extorsión, narcotráfico, alianza con el Kou Min Tang, los invasores japoneses, franceses e ingleses
Japoneses	Yakuza, Sociedad secreta de crimen organizado. Cuenta con 90 mil afiliados distribuidos entre las familias Yamaguchi, Gumi, Inagawawakai y Tsumioshirengakai	Japón y sudeste asiático. Opiáceos y cocaína	Narcotráfico, Inversión inmobiliaria, extorsión, juego, espectáculos. Fue la base para la creación del Servicio Secreto del gobierno liberal gobernante desde 1946. Represión antiobrera
Italiano	Mafia, Sociedad secreta nacida en el sur de Italia y ligada a la camorra napolitana a partir de la invasión napoleónica, a quien sirven. Defienden a los terratenientes contra los campesinos a cambio de prebendas.	Italia, Europa occidental. E.U. Opiáceos	Narcotráfico, contrabando, extorsión, prostitución; colabora con el ejército de E.U. en la IIª Guerra con la democracia cristiana, el movimiento social (fascista) y el Banco Ambrosiano del Vaticano
Francés	Milieu o Unión Corza de Marsella creadora de la Conexión Francesa	Francia, Líbano, La Media Luna, Norte y Sur América, Nor-África, España y Alemania. Opiáceos.	Narcotráfico, contrabando, colabora con la gestapo nazi, la CIA, la OAS de Gaulleista, con Strossner, Pinochet, Peton, el Vaticano
De E.U.	Cosa Nostra nacida después de las sociedades secretas judías, irlandesas y chinas en E.U., la forman italianos de la Mafia. Siete familias centrales. Nueva York, Chicago, Miami, California...	E.U., Latinoamérica, Europa, Asia. Opiáceos, químicos, cocaína, marihuana	Narcotráfico, contrabando, juego, extorsión, tráfico de armas, represión antiobrera; colabora con el ejército en la IIª Guerra y en Vietnam, con la CIA en sus operaciones en Irán, Latinoamérica, África y Europa.
Colombiano	Cártel de Medellín y de Cali. Nace a partir de la burguesía agraria y comercial y los núcleos de lumpen	Latinoamérica, E.U., Europa, Japón. Cocaína, Marihuana	Narcotráfico, contrabando de armas, colabora con el ejército contra la guerrilla y la izquierda
Boliviano	Conforma una estructura militar-política dentro del Estado (modelo repetido en Cuba con Ochoa y en México)	Bolivia, Perú, Paraguay, Brasil	Narcotráfico, inversiones inmobiliarias, contrabando, represión anticampesina
Ruso	Parte de la estructura de la KGB (ministerio de policía) y los nuevos protectores de empresas nacidas con la perestroika	URSS, Bulgaria, Afganistán	Contrabando, extorsión, narcotráfico, acentuado con la invasión a Afganistán

Fuente: Las Dimensiones del Narcopoder. Mora H., Gerardo y Gomezjara, Francisco

ANEXO VIII

Las drogas ilegales en las economías legales e ilegales	
<i>Área</i>	<i>Manifestación particular.</i>
1. Desarrollo agrícola	1. Fabricación de fertilizantes 2. Fabricación de insecticidas 3. Construcción de caminos 4. Construcción de obras de riego 5. Organización de ranchos eficientes 6. Utilización de mano de obra 7. Derrama de capital o cultivadores
2. Desarrollo industrial	8. Laboratorios procesadores de droga 9. Equipos e instalaciones de laboratorios 10. Sustancias químicas (precursores) Mek, éter, acetona, para procesar droga, fabricadas por Exxon, Shell, Ici, Farben 11. Investigación tecnológica-bioquímica
3. Desarrollo urbano	12. Compra y/o construcción de inmuebles para lavar dinero 13. Construcción de centros recreativos con el mismo fin. 14. Organización de complejos turísticos
4. Desarrollo comercial ilegal: contrabando legal: servicios de apoyo	15. Armas 16. Esmeralda. 17. Diamantes 18. Oro 19. Joyas arqueológicas. 20. Sistemas de comunicación Publicidad
5. Desarrollo del aparato estatal	21. Crean empleos de policías, ejércitos, aduaneros, etc 22. Impulsan nuevas vías de comunicación 23. Generan una nueva capa de funcionarios burguéses debido a la corrupción y el cohecho en el trato de narcotráfico.
6. Desarrollo financiero	24. Reactivación de las bolsas de valores de todo el mundo. 25. Estimulo al sistema bancario mundial 26. Constitución de "paraísos fiscales" tanto para invertir como para lavar dinero, vg Bermudas, Panamá, Suiza, Singapur, Hong Kong, etc

Fuente: Mora H., Gerardo y Gomezjara, Francisco *Las Dimensiones del Narcopoder*

ANEXO IX

Circuitos económicos de la droga			
<i>Denominación</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Control del capital</i>	<i>Productos</i>
Media luna dorada: Irán, Afganistán y Pakistán.	Europa Occidental y URSS	Inglés-Francés	Opio, heroína, morfina.
Triángulo dorado: Birmania, Tailandia, China y Hong Kong.	Europa, E.U. y Japón.	Ingles	Opio, heroína, morfina.
Triángulo plateado: Jamaica y bermudas.	Europa y E.U.	Multinacional	Mariguana, cocaína.
Eje andino: Perú, Bolivia, Colombia, Brasil.	Europa y E.U.	Multinacional	Mariguana, cocaína.
El buen vecino: México-E.U.	E.U.	Estadounidense	Mariguana, heroína
El nuevo emporio: E.U.	E.U.; Europa y Japón.	Estadounidense	Drogas químicas

Fuente Mora H., Gerardo y Gomezjara, Francisco *Las Dimensiones del Narcopoder.*

ANEXO X

Utilidades de los Bancos

- 1.- Acibanco Guadalajara (En 1980 sus utilidades fueron de 27 millones 045 mil 949 pesos).
- 2.- Banca Confia. (Utilidades en 1980: 122 millones 767 mil 600 pesos).
- 3.- Banca Cremi (Utilidades en 1980: 79 millones 189 mil 863 pesos).
- 4.- Banca Metropolitana. (Utilidades en 1980 26 millones 86 mil 730 pesos).
- 5.- Banco Promex (Utilidades en 1980 31 millones 099 mil pesos)
- 6.- Banca Serfin (Utilidades en 1980 850 millones 862 mil 303 pesos)
- 7.- Bancam (Utilidades en 1980 22 millones 697 mil 703 pesos).
- 8.- Banco Abounrad (Utilidades en 1980 914 mil 099 pesos)
- 9.- Banco del Atlántico. (Utilidades en 1980: 345 millones 314 mil 302 pesos)
- 10.- Banco BCH. (Utilidades en 1980: 200 millones 631 mil 908 pesos).
- 11.- Banco del Centro (Utilidades en 1980 64 millones 869 mil 108 pesos)
- 12.- Banco Continental (Utilidades en 1980: 54 millones 066 mil 452 pesos)
- 13.- Bancreser. (Utilidades en 1980: 71 millones 360 mil pesos)
- 14.- Banco Internacional (Utilidades en 1980 334 millones 078 mil 526 pesos).
- 15.- Banco Longoria (Utilidades en 1980 (No disponible))
- 16.- Banco Mercantil de Monterrey (Utilidades en 1980 66 millones 658 mil 025 pesos).
- 17.- Banco Mexicano Somex. (Utilidades en 1980: 501 millones 096 mil pesos).
- 18.- Banco Monterrey (Utilidades en 1980: 6 millones 632 mil 837 pesos).
- 19.- Banco Nacional de México. (Utilidades en 1980: 3,012 millones 446 mil pesos).
- 20.- Banco del Noroeste. (Utilidades en 1980 56 millones 056 mil 199 pesos)
- 21.- Banco Obrero (Utilidades en 1980. 18 millones 793 mil 877 pesos).
- 22.- Banco Occidental de México. (Utilidades en 1980: 453 mil pesos).
- 23.- Banco Popular. (Utilidades en 1980: 837 mil 504 pesos).
- 24.- Banco Regional del Norte. (Utilidades en 1980: 106 millones 540 mil 932 pesos).
- 25.- Banco Sofimex. (Utilidades en 1980: 34 millones 600 mil pesos).
- 26.- Bancomer (Utilidades en 1980: 3,035 millones de pesos).
- 27.- Banpacífico (Utilidades en 1980. 32 millones 099 mil 199 pesos).
- 28.- Banpaís (Utilidades en 1980: 1,200 millones de pesos).

ANEXO X

- 29.- Crédito Mexicano (Utilidades en 1980: 25 millones 049 mil 929 pesos)
- 30 - Multibanco Comermex (Utilidades en 1980. 539 millones 424 mil 359 pesos)
- 31 - Multibanco Mercantil de México (Utilidades en 1980: 168 millones 907 mil 521 pesos)
- 32 - Unibanco (Utilidades en 1980: 60 millones 798 mil 670 pesos)

Fuente: *La Banca Nuestra de Cada Día* Granados Chapa, Miguel Ángel.

ANEXO XI

Criterios Para la Detección de Operaciones Sospechosas

CLASIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES POSIBLEMENTE SOSPECHOSAS

Por razones de método, las operaciones posiblemente sospechosas se clasifican en función de su naturaleza pasiva, activa o de servicios

- a) Operaciones Pasivas - Depósitos bancarios de dinero a la vista, retiradas en días preestablecidos, ahorro y a plazo o previo aviso, los préstamos documentados en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, así como la emisión de bonos y obligaciones subordinadas.
- b) Operaciones Activas - Préstamos, créditos, descuentos, depósitos e instituciones de crédito o entidades financieras del exterior, tarjetas de crédito, así como la adquisición de obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos a través del otorgamiento de avales, cartas de crédito y aceptaciones.
- c) Operaciones de Servicios y otras - Fideicomisos, mandatos, comisiones, cajas de seguridad, transferencias, ordenes de pago, giro, bancos, cheques de copo, operaciones con valores, oro, plata y divisas, expedición de cartas de crédito previa recepción de su importe y depósitos de títulos en administración.

Ejemplos de operaciones posiblemente sospechosas

Las operaciones que a continuación se relacionan no son en sí mismas sospechosas, porque requieren, independientemente de su cuantía, la aplicación de los principios fundamentales relativos al "conocimiento del cliente" y a la "inconsistencia", entre la operación que realiza y su actividad, para que se califiquen como sospechosas. Además estas operaciones se presentan a manera de ejemplos, que pueden llamar la atención del personal que participe en las mismas y pueda calificarlas de sospechosas, después de haberles aplicado los anteriores criterios cualitativos, siendo siempre conscientes que el lavador de dinero puede utilizar cualquier operación para lograr su objetivo.

OPERACIONES PASIVAS

- Cuentas en las cuales los depósitos y retiros se realizan fundamentalmente en efectivo y no en documentos.
- Cuentas con un gran volumen de depósitos en cheques de caja, ordenes de pago y/o transferencias electrónicas.
- Cuentas que presentan grandes montos de transacción (depósitos retiros, compras de instrumentos monetarios).
- Cuentas que presentan grandes transacciones en efectivo.
- Depósitos aislados en efectivo que sean de monto considerable y se realizan con monedas y billetes de baja denominación.
- Cuentas que en el mismo día, reciben varios depósitos realizados en diferentes sucursales.
- Cuentas que reciben y envían transferencias electrónicas con frecuencia, especialmente de los países considerados jurisdicciones de baja imposición fiscal (paraísos fiscales).
- Cuentas que reciben en un día o en un corto periodo, muchos depósitos pequeños a través de transferencias, cheques y ordenes de pago que inmediatamente remiten esos recursos a otra ciudad o país, o a través de transferencias electrónicas, dejando sólo una pequeña cantidad como saldo en la cuenta.
- Cuentas de clientes cuyo domicilio particular o de su negocio no correspondan al área de servicio de la sucursal donde hacen habitualmente transacciones.
- Cuentas que reciben frecuentes depósitos de grandes cantidades de divisas.
- Cuentas que reciben depósitos frecuentes realizados con billetes muy viejos o dañados.
- Clientes que reciben transferencias de recursos e inmediatamente los transforman en instrumentos monetarios a nombre de terceras personas.

OPERACIONES ACTIVAS

- Clientes que liquidan repentinamente un crédito problemático sin justificación aparente de la procedencia de los recursos.
- Clientes que liquidan total o parcialmente un crédito problemático en efectivo divisas o mediante documentos que no permiten identificar a su librador.
- Créditos otorgados con garantía de activos depositados en la institución o en terceros, cuyo origen es desconocido o cuyo valor no guarda relación con la situación del cliente.
- Cartas de crédito documentarias de importación y exportación, en las que no se tenga de acuerdo a las normas de la institución, información del importador o exportador, o bien, cuando sean pagaderos contra copias de docas.
- Expedición de cartas de crédito contingentes (stand by), para garantizar préstamos otorgados por entidades financieras del exterior.

RESPECTO A EMPLEADOS O REPRESENTANTES DE ENTIDADES FINANCIERAS

- Modificaciones en sus características o costumbres personales (nivel de vida, etc.).
- Cambios importantes en sus resultados profesionales no justificables.

CUENTAS EN PROCESO LEGAL

- De un cliente que sea objeto de investigación, citación, querrela, orden de embargo o otro requerimiento por parte de las autoridades competentes en relación con el lavado de dinero.
- Cualquier cuenta que se relacione financieramente con un cliente en las condiciones anteriormente citadas.
- Cualquier cuenta controlada por el signatario de otra cuenta sujeta a investigación o proceso legal por parte de un tribunal competente.

OPERACIONES DE SERVICIOS Y OTRAS

- Clientes que compran cheques de caja, ordenes de pago, cheques de viajero y otros instrumentos similares, con grandes sumas de dinero en efectivo o con gran frecuencia, sin que exista razón oportuna para ello.
 - Cambios repentinos inconsistentes o patrones estructurados en operaciones en divisas.
 - Clientes que realizan cambios frecuentes de billetes de poca denominación por billetes de alta denominación o viceversa.
 - Compras al contado poco usuales de ordenes de pago y cheques de caja.
 - Operaciones financieras que por su sofisticación no se conozca su verdadero origen y finalidad última.
 - Operaciones con valores a través de fideicomisos, mandatos, comisiones y repartos, en montos considerables y en efectivo.
 - Operaciones de cambio en que el cliente no presta atención en el tipo de cambio.
 - Compra de bienes adjudicados o recibidos en pago, sin ser el titular del origen de los recursos.
 - Afectación fiduciaria de bienes inmuebles (grandes extensiones de terreno), designándose como fideicomisario a persona física o moral extranjera no identificadas plenamente, generando el fiduciario carta bloqueo de tales bienes, con el objeto de obtener créditos de otras instituciones financieras.
 - Aportación en fideicomiso con disposición testamentaria de cantidades en moneda extranjera, principalmente dólares, sin que se logre determinar con precisión por parte del cliente, el origen y ruta de los recursos.
 - Constitución de fideicomisos para garantizar supuestos créditos de instituciones financieras del exterior, cuando en realidad el crédito se otorga con cargo a una cuenta de un cliente de dichas instituciones no identificado plenamente.
 - Otorgamiento de garantías fiduciarias por créditos, sobre los cuales no se cuenta con evidencia de su existencia, en proporción a los valores de los bienes fideicomisados.
 - Fideicomiso para garantizar apoyos financieros a empresas de reciente creación y sin ningún antecedente crediticio, comercial o empresarial.
 - Utilización del fideicomiso como mecanismo para la entrada al país de grandes cantidades de recursos, sin un determinado fin o destino de los mismos.
- Para los efectos de este proceso de entenderlo que las operaciones de fideicomiso también se pueden llevar a cabo mediante mandatos, comisiones, o depósitos en administración.

OPERACIONES DE PRÉSTAMOS CON Y SIN GARANTÍA

Solicitud.

- De un cliente poco conocido y aporte garantías en efectivo, activos o depósitos en divisas o avales bancarios extranjeros sin relación con su actividad habitual.
- Cuando la finalidad o el propósito del préstamo son poco claros o para el negocio de un Cie. Cuyas fuentes financieras no son claras y más si se trata de un negocio inmobiliario.

Garantías.

- Respaldo formado por activos o depósitos de origen desconocidos o posesión irregular.
- Garantías de personas sin aparente relación con el cliente.
- Préstamos garantizados por propiedades y que deben desemborsarse en otra jurisdicción.

Cancelación

- Cancelaciones repentinas de préstamos problemáticos.
- Préstamos que son pagados por fuentes desconocidas con lo que se conoce del cliente.

ANEXO XII

SANCIONES ADMINISTRATIVAS A PERSONAS FÍSICAS

SANCIÓN	AUTORIDAD COMPETENTE	SUJETOS DE SANCIÓN	PRECEPTOS
Remoción	Ejecutivo Federal, a través de la SHCP (Por recomendación de la CNBV).	Directores generales de la banca de desarrollo	LIC Art 43 Pfo 4° in fine.
Remoción	CNBV CNSF CONSAR (Con acuerdo de su Junta de Gobierno)	Consejeros independientes y controladores normativos, comisarios, directores generales (con excepción de los de banca de desarrollo), funcionarios de los dos niveles inmediatos inferiores, directores.	LFIF Art 82 Pfo 1° LGOAAC Art. 74 Pfos 2° y 3° LGISMS Art 31 Pfo 1° LIC Arts 25 Pfo. 3° y 43 Pfo 4° LRAF Art. 27 Pfo 1° LSAR Arts 8° Fracc. III, 51 Pfo último y 52 Pfo primero LSI Art 44 bis
Remoción (cont.)		Gerentes, delegados fiduciarios, y demás personas que con sus actos o su firma puedan obligar a la entidad financiera, así como a las que presten sus servicios a las AFORES, SIEFORES y demás participantes en los sistemas de ahorro para el retiro	
Inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en el sistema financiero mexicano, de tres o seis meses a cinco o diez años. (Sin perjuicio de otras sanciones, en la mayoría de los casos).	CNBV CNSF CONSAR (Con acuerdo de su Junta de gobierno).	Las mismas personas antes señaladas (también con excepción del director general de la banca de desarrollo), delegados fiduciarios de casas de bolsa y apoderados de éstas y de especialistas bursátiles en su calidad de socios de bolsas de valores	LFIF Art 82 Pfo 1° LGISMS Art 31 Pfo. 1°. LGOAAC Art 74 Pfo LRAF Art. 27 Pfo 1°. in fine LIC Art. 25. LMV Arts 16 Bis 7 Pfo. último, 17 Fracc III Pfo último , 31 Fracc. VIII, d) Pfo. último y 103 Fracc III Pfo. último. LSAR Arts 8°. Fracc. III in fine, y 52 Pfo. 2° LSI Art 44 bis Pfo. 2°
Suspensión en el cargo (Sólo en el caso de las organizaciones auxiliares y casas de cambio, excepto tratándose del bodeguero, se precisa que será de 30 a 180 días, en los demás, no se señala término	CNBV CNSF CONSAR	Las mismas personas señaladas, con excepción de las relacionadas con las sociedades controladoras de grupos financieros y, bodeguero habilitado de un almacén de depósito	LFIF Art. 82 Pfo 1°. LGISMS Art 31 Pfo. 1° LGOAAC Art. 18 Pfo. Y 74 Pfo. 3°. LIC Arts. 25 Pfo. primero y 43 Pfo. cuarto. LSAR Arts 8°. Fracc. III in fine y 52 Pfo primero LSI Art 44 bis.

ANEXO XII

<p>Amonestación</p>	<p>CNBV</p> <p>CNSF (no se establece expresamente los sujetos ni las conductas meritorias de esta sanción, sólo se señala como facultad del organismo, de lo que se desprende que puede aplicarla a todas las personas físicas y morales sujetas a su supervisión y cuando lo estime procedente, guardando desde luego, al imponerla las formalidades de toda sanción).</p> <p>CONSAR (con acuerdo de su Junta de Gobierno)</p>	<p>Las mismas personas señaladas de las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio.</p> <p>Consejeros, directores generales, funcionarios de los dos niveles inmediatos inferiores, comisarios, apoderados, consejeros independientes, contralor normativo y demás personal que preste sus servicios a los participantes en los SAR, con excepción de instituciones de crédito e instituciones de seguros</p>	<p>LGOAAC Art 74 Pfo 3°</p> <p>LFIF Art 68 Fracc V. Pfo 2° LGISMS Art 108 Fracc III Pfo 2°</p> <p>LSAR Arts. 8° Fracc III in fine y 52 pfo primero.</p>
<p>Veto de tres meses a cinco años para desempeñar actividades en el mercado de valores o en el ámbito de los sistemas de ahorro para el retiro, según corresponda, que legalmente requieran de autorización.</p>	<p>CNBV</p> <p>CONSAR</p>	<p>Consejeros, integrantes de comités de inversión, directivos y empleados, según se establece, de AFORES, SIEFORES, casas de bolsa, especialistas bursátiles y sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de crédito y cualquier entidad integrante de un grupo financiero, con valores inscritos en el RNVI, bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores e instituciones calificadoras de valores; apoderados para celebrar operaciones con el público y apoderados operadores de las tres entidades</p>	<p>LMV Art 16 Bis 7 Pfo último LSAR Art 68</p>

ANEXO XII

		financieras del mercado bursátil señaladas al principio, según corresponda, que realicen cualquier inversión directa en acciones y certificados de aportación patrimonial inscritos en el RNVI por sí o a través de terceros	
Veto de tres meses a cinco años (no se aclara si para la misma función o cualquier empleo, cargo o comisión en el mercado de valores o en el sistema financiero mexicano).	CNBV	Consejeros, directivos, apoderados para celebrar operaciones con el público, de casas de bolsa y especialistas bursátiles y delegados fiduciarios de las primeras	LMV Arts. 17 Fracc III Pfo último y 103 Fracc II Pfo último
Veto de tres meses a cinco años por el desempeño de la función	CNBV	Apoderados de casas de bolsa y de especialistas bursátiles en su calidad de socios de bolsas de valores	LMV. Art 31 Fracc. VIII. d) Pfo último
Suspensión (no se señala término) o revocación de la autorización respectiva	CNSF CNBV	Agentes de seguros y de fianzas, intermediarios de reaseguro, ajustadores de seguros, consejeros, directivos y apoderados para celebrar operaciones con el público de casas de bolsa y especialistas bursátiles, así como de los apoderados de arribos en su calidad de socios de bolsas de valores y, valuadores independientes autorizados para valuar los activos fijos que apoyarán la cuenta de actualización patrimonial, susceptible de capitalizarse, de sociedades anónimas mexicanas.	LFIF Art 65 Pfo. Final LGISMS Art 105 Pfo. 7º LMV Arts 17 Fracc III Pfo último 31 Fracc VIII d) Pfo último, 41 Fracc II Bis Pfo cuarto y 105 Fracc II Pfo último
Cancelación de registro	CON SAR	Agentes promotores (empleados o independientes) de las AFORES	LSAR Art 36 Pfo. último.
Multa (Establecida específicamente en los ordenamientos financieros que se analizan)	CNSF CNBV CON SAR	A las personas, propietarios, administradores, consejeros, directores o gerentes del establecimiento o sociedad que utilicen las palabras de uso reservado, agentes de	LFIF Art 111 Fraccs. I, II, III, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XX. LGISMS Art. 139 Fraccs. II, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, Pfos 1º y 2º y XX LGOAAC Arts 89 Fraccs VI, XIII y XIV, 91 Pfo. 1º, 93 y 94. LMV Arts 12 Bis Pfo penúltimo, 16 Bis 4 Fraccs I y II, 51 Fraccs. I, II Pfo último. V, VI, VII, VIII y XV LSAR Arts 68 (en relación con el artículo 16 bis 4 de

ANEXO XII

		seguros y de fianzas, ajustadores de seguros, intermediarios de reaseguro, representante de reaseguradora del exterior y personas que actúen como tales sin la autorización respectiva: notarios, registradores o corredores, empleados, funcionarios, auditores contables y actuariales externos, consejero independiente, contralor normativo, según corresponda, de aseguradoras, afianzadoras, instituciones de crédito, AFORES, SIEFORES y empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entre otros.	la LMV), 100 Fraccs XIX, XXIII, XXIV y XXVI y Pfo último y, 115 Pfo último in fine LSI Arts. 42 Pfos 1° al 4°, 43, 44 Fraccs I, III y IX
Destitución de su puesto	SHCP (Conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos)	Servidores públicos de la SHCP y de las entidades administradoras coordinadas por aquellos vocales y secretario de la Junta de Gobierno de la CNBV y los servidores públicos de ésta que realicen cualquier inversión directa en acciones y CAP's inscritos en el RNVI por sí o a través de terceros Miembros de la Junta de Gobierno de la CONSAR que incumplan su obligación de confidencialidad.	LMV Art 16 bis 7 Pfo penúltimo LSAR Arts 67 Pfo último y 68
	Comité Consultivo y de Vigilancia de la CONSAR	Miembros del citado Comité que incumplan su obligación de confidencialidad.	LSAR Arts 16 Fracc XV y 67 Pfo último

Fuente *Tratado de Derecho Bancario y Bursátil* De la Fuente Rodríguez, Jesús

ANEXO XIII

SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE IMPONEN A LAS ENTIDADES FINANCIERAS LAS AUTORIDADES DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

AUTORIDAD	SANCION
SHCP	<ul style="list-style-type: none"> Revocación o cancelación de la autorización o de la concesión o de la inscripción en el Registro respectivo de la mayoría de las entidades financieras, sociedades de información crediticia y otras entidades (oficinas de representación de entidades financieras del exterior)
COMISIÓN SUPERVISORA RESPECTIVA	<ul style="list-style-type: none"> Revocación de la autorización y cancelación de la inscripción en el Registro respectivo de las entidades financieras cuya autorización les corresponde otorgar Multas

SANCIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y A QUIÉNES SE IMPONEN

SANCIONES DISCIPLINARIAS	SE IMPONEN A
<ul style="list-style-type: none"> Remoción (separación del cargo) Suspensión (separación temporal del empleo) Inhabilitación (Impedimento para ejercer un empleo en el sistema financiero por un periodo de tres meses a diez años) 	<ul style="list-style-type: none"> Miembros del Consejo Administrativo Directores Generales Comisarios Directores Gerentes Delegados Fiduciarios Funcionarios que puedan obligar con su firma a la institución Otros

OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN ADMINISTRATIVAS Y CUÁNDO SE APLICAN

<ul style="list-style-type: none"> Clausura administrativa 	A quien incluye en el nombre de las personas y establecimientos distintos de las entidades financieras, las palabras de uso reservado.
<ul style="list-style-type: none"> Intervención administrativa 	Cuando se realizan operaciones que se apartan de las disposiciones aplicables, el Presidente de la Comisión respectiva, con acuerdo de la Junta de Gobierno, procede a designar un interventor para normalizarlas
<ul style="list-style-type: none"> Intervención gerencial 	Cuando a juicio de la Comisión respectiva existen irregularidades que afecten la estabilidad y solvencia de las instituciones de crédito y ponen en peligro los intereses del público o acreedores, el Presidente podrá de inmediato, con acuerdo de la Junta de Gobierno, declarar la intervención con carácter de gerencia

ANEXO XIII

ASPECTOS PRINCIPALES DEL PROCEDIMIENTO PARA
LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS

1 Oír previamente al interesado

2 Cubrir las etapas de un
procedimiento formal

- 3 Tomar en cuenta
- La importancia de la infracción
 - Las condiciones del infractor
 - La conveniencia de evitar prácticas tendientes a contravenir las disposiciones legales.

Fuente *Tratado de Derecho Bancario y Bursátil* De la Fuente Rodríguez, Jesús